

**Universidad Nacional de Cuyo**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública**

**Título:** La universidad pública ante el proceso de mercantilización y privatización de la educación superior universitaria de grado en Mendoza 2001-2011.

**Tema:** El proceso de mercantilización y privatización de la educación superior.



Estudiante: Adolfo R. Medalla Araya.

Registro número: 10.743

Director: Lic. Walter Cueto

Mendoza, octubre de 2014



# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: UNIVERSIDAD, ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.</b>	<b>13</b>
<b>A. Conceptos básicos</b>	<b>14</b>
<b>A.1. La universidad como institución</b>	<b>14</b>
A.1.a. Evolución del concepto de universidad	14
A.1.b. Crisis del concepto de universidad	21
<b>A.2. Lo público y lo privado</b>	<b>22</b>
A.2.a. Las universidades en el marco jurídico	24
<b>B. Desarrollos teóricos y conceptuales</b>	<b>31</b>
<b>B.1. Mercantilización, privatización y transnacionalización</b>	<b>31</b>
<b>B.2. Las políticas públicas en la teoría de las fallas del Estado y del mercado</b>	<b>34</b>
B.2.a. Las fallas del mercado	34
B.2.b. Las fallas del Estado	36
B.2.c. Las fallas de mercado en la educación superior	38
<b>B.3. La intervención del Estado y las políticas universitarias</b>	<b>41</b>
B.3.a. Fundamentos de la intervención	41
B.3.b. Fallas de Estado por la intervención en el mercado	43
<b>C. Teorías y doctrinas sobre la mercantilización</b>	<b>47</b>
<b>C.1. Análisis descriptivos y explicativos</b>	<b>47</b>
<b>C.2. Análisis críticos</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO II: ANTECEDENTES Y POLÍTICAS DE MERCANTILIZACIÓN Y PRIVATIZACIÓN EN ARGENTINA</b>	<b>56</b>
<b>A. Las tendencias mundiales y latinoamericanas.</b>	<b>56</b>
<b>A.1. Expansión de la educación privada</b>	<b>60</b>
<b>A.2. Diversificación horizontal y vertical de la oferta</b>	<b>61</b>
<b>B. La mercantilización y privatización en Argentina</b>	<b>63</b>
<b>B.1. Antecedentes históricos de la mercantilización en Argentina.</b>	<b>64</b>
<b>B.2. La reforma neoliberal: Ley 24521</b>	<b>68</b>
<b>B.3. Resultados de las políticas implementadas</b>	<b>69</b>
<b>C. La mercantilización a nivel nacional</b>	<b>72</b>
<b>C.1. Mantenimiento de las desigualdades en el acceso</b>	<b>75</b>
<b>C.2. La mercantilización por ramas del conocimiento</b>	<b>76</b>
<b>C.3. La cobertura de los institutos de educación superior</b>	<b>77</b>
<b>C.4. Las desigualdades provinciales en el financiamiento nacional</b>	<b>79</b>
<b>C.5. La mercantilización en las provincias</b>	<b>81</b>

C.5.a.	Casos atípicos	83
--------	----------------	----

### **CAPÍTULO III: EL SISTEMA UNIVERSITARIO EN MENDOZA. 91**

A.	Población, educación y migraciones	92
A.1.	Estructura de la población joven	92
A.2.	Educación	93
A.3.	Migración juvenil interdepartamental	94
B.	El sistema de educación superior en Mendoza	95
B.1.	Cobertura absoluta	96
B.2.	Cobertura relativa	97
C.	El subsistema universitario privado	101
C.1.	La mercantilización universitaria por ramas del conocimiento	103
C.2.	La mercantilización universitaria por instituciones	105
D.	Mercantilización y presupuesto universitario nacional	106

### **CAPÍTULO IV: LA MERCANTILIZACIÓN UNIVERSITARIA EN MENDOZA 111**

A.	La mercantilización tradicional: actores y estrategias institucionales	112
A.1.	Universidad de Mendoza (1960)	112
A.2.	Universidad Juan Agustín Maza (1960)	115
A.3.	Universidad del Aconcagua (1965)	117
A.4.	Universidad Champagnat (1991)	119
A.5.	Universidad de Congreso (1994)	120
A.6.	Universidad Católica Argentina (1956)	128
A.7.	Universidad Católica de Cuyo (1939)	133
B.	Innovaciones en la mercantilización tradicional	136
B.1.	Expansión territorial de las instituciones privadas tradicionales.	136
B.2.	Convenios de articulación curricular	139
C.	La mercantilización salvaje: educación a distancia y pseudouniversidades.	139
C.1.	Instalación de unidades locales precarias	139
C.2.	Convenios con municipios	140
C.3.	Las pseudouniversidades	141

### **CAPÍTULO V: PRIVATIZACIÓN Y DESPRIVATIZACIÓN: LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MENDOZA 142**

A.	Universidad Tecnológica Nacional	143
A.1.	Facultad Regional Mendoza	145
A.2.	Facultad Regional San Rafael	149
B.	Universidad Nacional de Cuyo	155
B.1.	La oferta académica: entre la gratuidad y el arancelamiento	155
B.2.	Pregrado: gratuidad y arancelamiento tercerizado	160

B.3.	Grado: un sistema dual de gratuidad y arancelamiento _____	163
B.4.	Posgrado: arancelamiento generalizado y gratuidad selectiva: _____	169
B.5.	La territorialización _____	172
<b>C.</b>	<b>La democratización de la UNCUIYO: des-mercantilización y des-privatización _____</b>	<b>176</b>
C.1.	Los convenios-programa _____	177
C.2.	La desprivatización del pregrado _____	179
C.3.	Ciclos Generales gratuitos en el territorio _____	180
C.4.	Nueva oferta de pregrado y grado territorial y gratuita _____	181
<b>CONSIDERACIONES FINALES _____</b>		<b>184</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA _____</b>		<b>191</b>
<b>BASES DE DATOS CONSULTADAS _____</b>		<b>201</b>

Agradecimientos:

A mi familia y a mis amigos y compañeros/as de la UNCUYO (docentes, personal de apoyo académico, egresados/as y estudiantes) con los cuales compartimos el sueño de la democratización de la Universidad, el desarrollo nacional y la integración Latinoamericana.

## **Introducción**

El proceso de mercantilización y privatización universitaria que experimenta la Provincia de Mendoza y su relación con las estrategias institucionales de las universidades públicas, en especial la Universidad Nacional de Cuyo, es el tema que hemos explorado en el presente trabajo cuyo proyecto fuera aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales mediante la resolución 747/13-D del 6 de agosto de 2013.

Hoy nos encontramos con una gran variedad de material teórico sobre los estudios de educación superior, sin embargo son pocos los trabajos que tratan sobre la problemática de la mercantilización y privatización universitarias a nivel empírico y no existen antecedentes de este tipo de abordajes en el análisis de la universidad pública en Mendoza.

Estudiaremos la situación actual de la mercantilización, teniendo en cuenta algunas políticas de mercantilización y tomando como referencia la definición desarrollada por José Joaquín Brunner, quién las denomina políticas de mercadización. “la creación de un mercado universitario por la vía de abrir el sistema... con el fin... de generar competencia entre diversos tipos de proveedores; en particular, proveedores privados de educación superior” (Brunner, 2007: 104).

Brunner también afirma que estas políticas que promueven la mercantilización también suelen llamarse de “desregulación” porque muchas veces implican eliminar restricciones al accionar de instituciones de educación superior privadas.

Además de las políticas de mercadización, Brunner (2007) identifica las políticas de privatización, como aquellas “que buscan sujetar a las universidades públicas a la regla de la competencia e introducirlas a un nuevo contexto de incentivos que alteran su patrón tradicional de comportamiento... o, como sucede más frecuentemente, las fuerzan - mediante el uso de mecanismos de cuasimercado- a orientarse competitivamente y a adoptar, con este fin, nuevos comportamientos estratégicos”. (Brunner, 2007: 105).

Es importante destacar que en todo el mundo el conjunto de personas que accede a la educación superior se encuentra en constante crecimiento desde hace varias décadas. Esta situación, sumada a un contexto de reducción de las funciones del Estado de Bienestar, a partir de la década del 70, impulsó a numerosos países a reducir o condicionar el financiamiento estatal de las universidades al tiempo que flexibilizó el funcionamiento de actores privados para que absorbieran parte de la demanda.

Por lo tanto la mercantilización no es un fenómeno espontáneo, responde a una política pública que se propone fines específicos y busca alcanzarlos mediante determinados instrumentos. En Argentina, a diferencia de los países centrales e incluso de los países latinoamericanos, la aparición de las universidades privadas es un fenómeno tardío y sólo limitado a instituciones sin fines de lucro formalmente.

Los datos encontrados respecto del número de universidades creadas, demuestran la relación entre las políticas de promoción y restricción de las universidades privadas. Desde 1955 a 1989 se crearon 22 universidades en todo el país con largos períodos donde la creación de nuevas universidades privadas estuvo suspendida. Durante 1989-1995, se realizó un vertiginoso aumento del sector privado con la habilitación de 22 nuevas universidades privadas. Desde 1995 y luego de este acelerado proceso de mercantilización, en el marco de la Ley de Educación Superior 24.521 se dio lugar a una apertura regulada. Hasta el año 2007 sólo se habilitó la creación de nuevas instituciones bajo la figura de “institutos universitarios”. Sin embargo el proceso de mercantilización que se mantenía estable, ha vuelto a cobrar impulso, ya que desde el año 2007 se autorizaron seis nuevas universidades privadas, tres de ellas en el año 2012.



A pesar del aparente estancamiento del crecimiento del sector privado por la disminución de la diversificación institucional desde los primeros años de la década del '90, las instituciones existentes multiplicaron sus sedes; las ofertas de titulaciones; las modalidades y las articulaciones con la oferta de los institutos de educación superior. En este contexto, los estudiantes encontraron cada vez más en la oferta privada un canal (muchas veces más próximo y accesible que el estatal), para ejercer su derecho a la educación, convirtiéndose en consumidores de un servicio privado. En consecuencia, los nuevos inscriptos, matriculados y egresados de las instituciones privadas se incrementaron en todo el país a una tasa mayor que las universidades públicas. Sin embargo, el sector privado siguió siendo minoritario a nivel nacional, conteniendo al 20% de los estudiantes., excepto en dos provincias que constituyen las más mercantilizadas del país, Salta (51%) y Mendoza (42%).

La mercantilización y privatización universitarias en Mendoza, constituyen un fenómeno extremo en el contexto nacional porque, duplica la media del país.

La mercantilización de la educación universitaria de grado en Mendoza, se evidencia por el desarrollo del sector universitario privado, que se ha caracterizado por su temprana aparición, su alta expansión institucional y de carreras, acompañada de un incremento significativo del número de su población de ingresantes, estudiantes y graduados de las universidades privadas.

Al mismo tiempo, la privatización de la universidad pública, ha significado una penetración de la lógica de mercado en la oferta pública que actualmente alcanza casi la totalidad del posgrado, resulta mayoritaria en el pre-grado, mientras que en el grado constituye por ahora una excepción cada vez más frecuente y naturalizada.

Es importante destacar, que el proyecto que dio lugar a este trabajo, postuló como hipótesis que: en la Provincia de Mendoza, el crecimiento extremo de la mercantilización y privatización de la educación universitaria de grado, responde tanto a las políticas universitarias nacionales como a estrategias institucionales de las propias universidades públicas locales.

En este contexto, propusimos como objetivo general analizar el proceso de expansión de la educación superior universitaria privada en Mendoza en el contexto de las políticas universitarias nacionales y de las estrategias institucionales de las universidades públicas locales.

La estrategia metodológica es descriptiva ya que se sistematizó información de fuentes secundarias, tales como textos bibliográficos y bases de datos que luego se procesaron en función de los objetivos de investigación.

La estructura del trabajo se divide en cinco capítulos, conclusiones y anexos.

En el Capítulo I se trabajó en base a la recopilación de material bibliográfico y documental que aportó un marco conceptual de referencia para el estudio. Contiene una delimitación conceptual de la Universidad como institución de la modernidad, de lo público y lo privado; de algunos fundamentos que sostienen la crítica a la mercantilización de la universidad.

En el Capítulo II, abordamos la reconstrucción histórica del procesos de mercantilización en América Latina y Argentina, los antecedentes históricos del desarrollo del sector universitario privado en Argentina y la reforma neoliberal de la educación superior realizado durante la década del '90 y un panorama del sistema de educación superior en Argentina. Se asó en un análisis bibliográfico, documental de organismos multilaterales de crédito y normativas e informes gubernamentales.

En el Capítulo III, realizarnos el procesamiento de datos disponibles en bases de acceso público que nos permitió analizar un conjunto de variables cuantitativas que permiten describir el sistema de educación superior universitario de Mendoza y caracterizar al sector privado del mismo, como también de la situación actual con la evaluación histórica a fin de poder advertir mutaciones en el fenómeno estudiado. En esta etapa, siempre que fue posible, se implementaron estrategias comparativas entre el sector privado y el sector público, comparación de la estructura y dinámica del sector privado.

En el capítulo IV, analizamos la mercantilización de Mendoza, tanto las instituciones privadas tradicionales y sus estrategias de desarrollo de la educación de grado,

como la instalación en la provincia de nuevas instituciones y estrategias, como la educación a distancia, los convenios de articulación y el funcionamiento de pseudouniversidades. En su elaboración se analizaron fuentes documentales, autoevaluaciones institucionales, planes estratégicos y de desarrollo institucional y evaluaciones externas realizadas por la CONEAU.

En el capítulo V analizamos las marchas y contramarchas de la privatización de las universidades públicas de Mendoza, especialmente el arancelamiento del pregrado y del grado y las perspectivas recientes de desarancelamiento. Las fuentes utilizadas en este capítulo fueron; autoevaluaciones institucionales, evaluaciones externas, y una base de datos estadísticos solicitada a la SPU (Secretaría de Política Universitarias), para realizar este trabajo.

Las conclusiones sugieren que el temprano desarrollo de las universidades privadas en Mendoza ha sido una condición necesaria pero no suficiente para los altos niveles de mercantilización y privatización.

Tampoco puede explicarse la mercantilización por la inercia institucional de las universidades públicas que, frente a las nuevas políticas, dejó espacio para el crecimiento del sector privado en áreas de vacancia y en áreas cubiertas disciplinariamente por la universidad pública pero que resultaba insuficiente para la cantidad o las necesidades de los potenciales estudiantes, en términos de horarios de cursado o duración de las carreras. Las limitaciones presupuestarias y la cultura institucional de la universidad pública, determinaron una expansión más lenta, menos diversificada y accesible, si se la compara con la oferta de las instituciones privada. Incluso el arancelamiento de la oferta universitaria estatal ha sido algunas veces la única vía que las universidades públicas encontraron para dar respuesta las demandas.

Lo que ha posibilitado el crecimiento de la mercantilización, podría relacionarse entonces tanto con las políticas nacionales implementadas luego de la sanción de la Ley de Educación Superior, que dieron un marco para el desarrollo del sector privado, como con el modelo de financiamiento inercial que contempla las necesidades actuales de

las instituciones pero no la atención de las demandas y necesidades sociales de su contexto actual y futuro.

En los últimos años la UNUYO, entre las universidades públicas de Mendoza, se encuentra en un proceso de innovación de sus estrategias institucionales que plantean una disputa tanto al proceso de mercantilización como al de privatización.

## **Capítulo I: Universidad, entre lo público y lo privado.**

La definición de lo que es universidad es crucial para que la universidad pueda ser protegida de la competencia predatoria y para que la sociedad no sea víctima de prácticas de consumo fraudulento. La lucha por la definición de universidad permite dar a la universidad pública un campo mínimo de maniobra para poder conducir con eficacia la lucha por su legitimidad (De Sousa Santos, 2005:62).

En este capítulo presentamos una sistematización de las bases ideológicas y teóricas que se encuentran en los fundamentos del proceso político de formulación e implementación de las políticas universitarias nacionales dirigidas al sistema de educación superior.

El objeto de esta sistematización es contar con un marco de referencia conceptual con algunas definiciones que permitan hacer explícita la posición teórica que orientó la recopilación y el análisis de la información.

Esta búsqueda teórica nos orientó a dar respuesta a algunos interrogantes tales cómo, la evolución y la crisis de la Universidad como institución, cuestión que resulta imprescindible para abordar luego las mutaciones que la privatización genera en las universidades públicas y para analizar en qué medida la mercantilización está reformulando o desvirtuando la propia definición de la universidad como institución.

Nos interesó identificar qué criterios permiten diferenciar lo público y lo privado desde la teoría política. Dado que políticas públicas nacionales impulsaron el

desarrollo de la universidad privada y al mismo tiempo promovieron la privatización de la universidad pública, desdibujando, de esta manera, la división entre lo público y lo privado.

En resumen, intentamos identificar en términos teóricos, qué es la Universidad, qué es lo público y lo privado y qué es la mercantilización y la privatización universitarias.

Los autores consultados consideran a la Universidad como institución que se encuentra actualmente atravesada por cambios que ponen en duda el cumplimiento de las funciones que asumió desde la modernidad. La pérdida de monopolio y centralidad en la construcción del conocimiento y en la formación de alto nivel, sienten éstos, dos de los ejemplos del impacto que sufre por parte del proceso de transnacionalización de la economía.

El avance del capitalismo también ha sometido a la educación a su lógica de producción y reproducción de conocimiento. Las universidades, en muchos países, ya han adoptado una lógica meramente mercantil y reducen su función a competir por estudiantes-clientes, docentes-proveedores y proyectos-contratos de investigación. El desempeño en estas dimensiones es recogido por los rankings internacionales, retroalimentando una imagen de “competitividad” o “clase mundial” que busca reafirmar acríticamente esta estandarización como un ideal necesario.

## **A. Conceptos básicos**

### **A.1.La universidad como institución**

#### **A.1.a.Evolución del concepto de universidad**

La Universidad como institución registra algunos antecedentes históricos que consideramos necesario consultar para comprender sus mutaciones históricas hasta llegar a la actualidad. Es por ello que referiremos en forma muy breve, siguiendo la obra de Christopher J. LUCAS<sup>1</sup>, a las formas que adoptó en etapas históricas anteriores, incluso

---

<sup>1</sup>Lucas realiza un repaso por la historia de la enseñanza del más alto nivel como introducción a su historia sobre la educación superior norteamericana. Este autor reconoce las limitaciones y generalizaciones que contiene una reseña histórica accesible, centrada más en las interpretaciones generales de cada período

remotas, en las cuales, también estuvo presente una serie de contradicciones que persisten hasta la actualidad, como el prestigio que otorga a sus miembros, su vinculación con el orden societal imperante, ya sea justificándolo o siendo crítica del mismo.

La educación del más alto nivel, que hoy llamamos universitaria, ha oscilado desde sus orígenes entre tensiones que continúan en la actualidad, su carácter de objeto reservado a una minoría y o abierto hacia nuevas clases sociales ascendentes, su carácter secreto o su exposición pública, la venta de sus saberes o su distribución desinteresada.

La Casa de Tablas en la antigua Mesopotamia, registra el primer documento que data de 1720 a 1625 ac. y que se refiere a un periodo mucho anterior entre 2300 y 2100 A.C. La Casa de Tablas era un establecimiento donde existía un proceso extenso en el tiempo, riguroso, e institucionalizado de preparación de los escribas. La gran variedad de temáticas de las tablas encontradas en el templo arcaico de E-Anna en Urú hacen suponer a los investigadores la existencia de una casta reducida de funcionarios, denominados “escritores de tabla”, una elite intelectual que tenía reservado aconsejar a los reyes.

En Egipto también se tiene información sobre la actividad de los escribas (que vivían una vida acomodada respecto de agricultores y artesanos) pero no sobre su formación. Las excavaciones de instalaciones llamadas “Casa de Vida” que datan del Antiguo Reino (2700 a 2200 A.C.) hasta el periodo siguiente a Ramsés III (1195-1164 A.C.) dan cuenta de la existencia de cursos superiores en astrología, medicina, liturgia y teología para algunos maestros escribas.

En la Atenas del siglo V A. C. los sofistas están descriptos en el Protágoras de Platón como maestros eruditos, dedicados a la enseñanza en forma exclusiva y rentada, sobre aquellas artes prácticas ligadas a la preparación para la carrea política, como la retórica para manejar el arte de hablar y convencer en la Asamblea.

---

histórico que en los detalles, excepciones y matices que enriquecen todo relato que reconstruye. Asimismo asume las limitaciones que implica el recorte euro-céntrico que traza una continuidad entre las instituciones modernas de occidente con la cultura grecorromana. Esto se debe a que su obra tiene el interés de fundamentar los orígenes de la educación superior norteamericana explorando las tradiciones que tiene sus orígenes en la tradición inglesa en especial y europea en general. Conf. LUCAS, Christopher J., La educación superior norteamericana, Buenos Aires, Universidad de Palermo- UP, 2010.

Los sofistas abrieron el paso al pensamiento especulativo que se alejaba de la visión mítica del mundo para dar lugar al análisis crítico y la reflexión sobre lo humano.

Los cursos de los sofistas, que se asemejaban a la mercantilización, resultaban extremadamente caros tanto en clases privadas hasta 1.000 dracmas como en clases “populares” epideixeis 1 a 4 dracmas que significaban una democratización frente a la tradicional instrucción reservada a las familias nobles. “Los estudiantes pobres, inspirados por la esperanza de un retorno futuro de sus inversiones, se veían forzados a recurrir a medidas extremas y realizar grandes sacrificios para reunir los fondos necesarios para la matrícula” (Lucas, 2010:34).

Los sofistas generaron resistencia por su escepticismo, relativismo e individualismo. Pero la respuesta más contundente no vino de una reacción metafísica sino de una revolución intelectual, encarnada por Sócrates (469-399 a.c aprox.) quien buscó “la revelación de un conocimiento trascendental, algo totalmente distinto a la mera opinión” (Lucas, 2010:35) Sócrates al igual que los sofistas buscó nuevas preguntas y debilitar las creencias convencionales (hecho que generó que lo confundieran con los sofistas). Sin embargo, la diferencia sustancial estaba en el objetivo de la indagación humana. Los sofistas buscaban enseñar “cómo vivir con éxito en un mundo donde todo el conocimiento se consideraba relativo y todas las normas morales, meras convenciones” (Lucas, 2010: 36) por el contrario Sócrates buscaba “generar una idea consistente de validez universal, capaz de resistir todo tipo de críticas. La verdad de las cosas, según Sócrates, residía no en las percepciones individuales, como afirmaban Hippias y otros, sino en el elemento común a todas las percepciones, el concepto o la definición” (Lucas, 2010:36)

Las clases de Sócrates, guardaban relación con la educación pública, ya que ofrecía instrucción sin costo alguno. “insistía que el conocimiento no podía comprarse de segunda mano como un artículo empaquetado (como los sofistas parecían prometer) y que la sabiduría verdadera se ganaba solo a partir de la lucha intelectual y al autorreflexión crítica” (Lucas, 2010:37)

Luego de Sócrates, el primer establecimiento griego de importancia dedicado a la educación en su más alto nivel fue instalado por Platón cerca del año 388 A.C. Luego de



la muerte de Platón, la Academia siguió funcionando hasta el año 529 D.C, instalada en una arboleda dedicada al héroe Academos, desarrolló su visión de un “orden social justo y armonioso” (Lucas, 2010:38) donde el conocimiento (de los filósofos) ocuparía un lugar central en el gobierno. Este conocimiento de las “ideas y las formas arquetípicas verdaderas de las cuales deriva, en última instancia, los aspectos sensoriales dentro del mundo empírico” (Lucas, 2010:38) no podía ser alcanzado por todos sino por una minoría dedicada a largos años de estudio.

La segunda escuela fue el Liceo, fundado por Aristóteles, quién se había formado en la Academia. En la interpretación de LUCAS a diferencia de su maestro Platón que buscaba “producir gobernantes ilustrados y consejeros políticos. El objetivo de Aristóteles era... la búsqueda del saber en sí mismo” (Lucas, 2010: 40).

Además fueron fundadas instituciones similares por otros filósofos que dieron lugar a las escuelas de pensamiento cínica (Antístenes y Diógenes de Sínope), estoica (Zenón de Citio) y epicúrea o hedonística (Epicuro) que tuvo la particularidad de aceptar mujeres.

El período helenístico, de hegemonía macedonia sobre la Hélade, se caracterizó por una expansión de la cultura griega pero no se conoce bien la organización de las instituciones que brindaban educación al más alto nivel. En general la educación comenzaba en escuelas privadas a cargo de los grammatistes que enseñaban lectura, escritura y cálculo matemático y continuaba con los maestros de retórica, arte devenido en desuso luego de la caída de la vida política ateniense pero que se conservó por varios siglos. Este breve recuento se cierra con algunas instituciones que LUCAS llama “centros de investigación” entre los cuales se destaca el Mouseion de Alejandría en el siglo III A.C. que congregaba a los sabios del mundo helénico, además de Pérgamo en Asia Menor y de otra en la isla de Rodas en el Siglo I A.C. donde estudiaron Julio César y Marco Antonio.

En relación a los antecedentes remotos de la educación superior, los romanos adoptaron las escuelas de retórica griegas, y las extendieron por todo el Imperio, incorporando nuevos conocimientos. Los emperadores romanos, conforme las escuelas se extendían por el imperio, comenzaron a asumir funciones de regulación. Así, Juliano

intervino en el derecho de instituir a los candidatos en cargos de profesores específicos; Teodosio y Valentiniano (425 D.C.) prohibieron la apertura de escuelas excepto aquellas creadas por decreto imperial.

En la cultura monástica “se formaban los hijos de la nobleza y la clase dirigente” para el cumplimiento de las funciones eclesiásticas y seculares pero además “incluía estudios para el ejercicio del pensamiento abstracto, tales como gramática, lógica, aritmética y geometría, y estudios en cosmología y astronomía. Y todo ello tenía como culminación y vértice final el derecho y la teología”.

La cultura catedralicia, de las primeras universidades se encuentra simbolizada por instituciones como París, dominada por el cuerpo docente y Bologna, una federación de asociaciones de estudiantes. En estas primeras universidades, según reseña LÓPEZ SEGRERA y el resto de los autores consultados:

“... las enseñanzas estaban basadas en el sujeto que aprende, el estudiante, y la institución se organizaba básicamente a su alrededor, con estructuras más informales y flexibles. Posteriormente, se evolucionó hacia el facultas o conjunto de personas que tenían la “facultad” de enseñar y la “facultad” de administrar las enseñanzas sobre la base de su propia autoridad epistemológica” (López Segrera, 2006: 29).

En la modernidad, surgen predominantemente tres modelos de organización universitaria:

“...el modelo inglés, o sistema universitario residencial de Oxford; el modelo francés, basado en las “grandes escuelas” o facultades, denominado “sistema napoleónico”, en que la universidad, sometida a la tutela y guía del estado, tiene como función formar profesionales; y el modelo alemán de investigación, derivado de la Universidad de Humboldt. Estos modelos predominaron durante un siglo y medio”. (López Segrera, 2006: 29).

A mediados del siglo XX comienzan a aparecer modelos mixtos, cada vez más asimilados al modelo de universidad norteamericana organizada por departamentos, donde “los profesores han conformado el eje de la estructura universitaria y se han convertido en la autoridad colegiada por excelencia” (López Segrera, 2006:29). Así, las universidades “se organizan básicamente alrededor de los profesores y de los contenidos de las enseñanzas que ellos mismos diseñan... la formación se centra en el sujeto que enseña (Conf. Neave, 2000: 5 en López Segrera).

Muchas de las crisis universitarias tienen como trasfondo estas dicotomías: la crisis de relación entre el sujeto que enseña y el sujeto que aprende, Entre lo estatal y lo privado. En Europa, la creación de un espacio europeo de educación superior, tal como establece la Declaración de Bologna (1999), va encaminada precisamente a un tipo de aprendizaje basado en la adquisición de competencias transversales, habilidades y métodos de trabajo, en el cual el estudiante es la medida de todas las cosas y cuyo objetivo es “aprender a aprender”. pareciera ser, pues, que recuperamos el modelo originario de convivencia dirigido al sujeto que aprende, sustituyendo al modelo autoritario centrado en el sujeto que enseña y el sujeto que administra.

Sin embargo, esta tendencia también contiene una estandarización del conocimiento susceptible de ser medida para promover la competencia entre instituciones. Pero nos preocupa ver cómo se extienden otras respuestas acerca de la misión de la universidad. Para el neoliberalismo, la misión esencial de la Universidad es la adaptabilidad a las demandas del mercado, en detrimento de su misión tradicional de la docencia, la investigación y la extensión, junto a la producción y transferencia de nuevos conocimientos. (López Segrera, 2006:30).

En Estados Unidos, donde existe un antiguo y alto desarrollo de las universidades privadas, Slaughter y Leslie acuñaron la expresión “capitalismo académico”, para denominar al fenómeno por el cual los académicos adoptan valores y comportamientos propios del capitalismo.

Este crecimiento de las universidades privadas dentro los Estados Unidos y de otros mercados nacionales, principalmente anglosajones, está comenzando a desbordar

hacia otros países. En el siglo XXI, el alto nivel de acumulación de conocimiento y prestigio de ciertas universidades y sistemas nacionales de educación superior, ha dado lugar a su exportación como servicio. Es decir, una nueva forma en que se manifiesta el imperialismo, tal como ocurrió en el siglo XIX con los excedentes de manufacturas que los países industrializados salieron a comerciar (no siempre de manera pacífica) o cuando en el siglo XX buscaron colocar sus excedentes financieros mediante préstamos.

A efectos de mostrar cuál es la dimensión, incipiente de la comercialización internacional del conocimiento, podemos citar un informe preparado por la Secretaría del Consejo de Servicios de la Organización Mundial del Comercio, allí se afirma respecto de la educación universitaria que en el año 2008:

“... los servicios suministrados por las filiales extranjeras estadounidenses en servicios de enseñanza ascendió a 2.500 millones de dólares... Aproximadamente el 40 por ciento de esa cantidad lo generaron filiales ubicadas en Europa... En cambio, las ventas de servicios de enseñanza de las filiales extranjeras de las economías europeas de las que se dispone de datos fueron muy reducidas, a saber, 146 millones de dólares de las filiales extranjeras francesas y 89 millones de dólares de las de Alemania en 2007” (OMC, 2011: 61)

La educación universitaria (reducida a un código, “CPC92390), forma parte de los servicios transables cuya liberalización se negocian en el marco de la Organización Mundial del Comercio, promovidos por el lobby de Estados Unidos, Japón, Suiza y Nueva Zelanda. Estos países, cuyas propuestas oficiales pudimos descargar de la base de datos de la OMC, promueven acuerdos para abrir las fronteras nacionales al comercio.

En los últimos años la tendencia es la transformación de las universidades en empresas del conocimiento, con un comportamiento mercantil altamente competitivo y gestionado por managers universitarios, contratados a tal fin por directorios que supervisan su actividad y se encuentran conformados más por empresarios y menos por docentes. Esto podría estar dando la pauta de uno nuevo cambio en el sujeto principal de la institución

universitaria, esta vez aparentemente centrada en el sujeto que consume conocimiento, pero que en realidad se basa en el sujeto que lucra.

### **A.1.b.Crisis del concepto de universidad**

Al analizar las mutaciones históricas vimos que la universidad es una institución cambiante, como toda institución que más allá de su existencia centenaria ha logrado adaptarse a los cambios de su entorno y desde la modernidad quizá también gestarlos en sus aulas. Luego, vimos que existe una crisis de la identidad e imagen de la universidad que aún no ha logrado plasmarse en un cambio o renovación sino que ha implicado una serie de embates de otras instituciones modernas, como el mercado y que no han sido todavía superados.

En fin, resulta necesario afrontar una pregunta fundamental para el desarrollo de la tesina. ¿Cómo puede definirse hoy lo que es una universidad? Según Boaventura de Sousa Santos (2005), la multiplicidad de funciones asignadas a universidad ha desdibujado su definición.

El gran problema de la universidad en este campo ha sido el hecho de entender fácilmente por universidad aquello que no lo es. Esto fue posible debido a la acumulación indiscriminada de funciones atribuidas a la universidad a lo largo del siglo XX. Como estas funciones fueron adicionadas sin articulación lógica, el mercado de la educación superior pudo autodesignar su producto como universidad sin asumir todas las funciones de ella, seleccionando las que le aseguraban fuentes de lucro y concentrándose en ellas (De Sousa Santos, 2005: 61).

La creciente necesidad de los ciudadanos por continuar sus estudios para alcanzar mayores niveles de desarrollo personal y social y la expansión del reconocimiento de derechos sociales y culturales implicó un aumento significativo de la respuesta del Estado y del mercado. Es así que la educación superior se desarrolló y complejizó tanto dentro como fuera de las universidades.

Por este motivo De Sousa Santos afirma:

“... sólo habrá universidad cuando haya formación de grado y de postgrado, investigación y extensión. Sin cualquiera de estas habrá enseñanza superior pero no habrá universidad. Esto significa que en muchos países la aplastante mayoría de las universidades privadas y parte de las universidades públicas no son universidades porque les falta la investigación o el posgrado (De Sousa Santos, 2005: 62).

Su propuesta es una reforma que distingue claramente universidad de educación superior, sin que esto implique un perjuicio para cualquiera de ellas. Es más, en cuanto a las instituciones públicas que funcionan bajo la denominación de universidad, sin serlo sustancialmente, propone la creación de una red universitaria pública ”...que posibilite a las universidades que no pueden tener investigación o cursos de postgrado autónomos, hacerlo en alianza con otras universidades en el ámbito de la red nacional o inclusive transnacional...”. Es más, la existencia de estas redes favorecería la democratización territorial de la universidad ya que ayudaría a formar un proyecto nacional educativo y un sistema universitario donde “el postgrado y la investigación estén concentrados en una pequeña minoría de universidades”.

En el mismo sentido, para las instituciones que funcionan como universidades privadas sin ser cualitativamente tales, sugiere exigir y monitorear su acreditación y dejarla sujeta a “...la existencia de programas de postgrado, investigación y extensión...” tanto en forma autónoma como coordinada “...a través de alianzas con otras universidades privadas o con otras universidades públicas...” (De Sousa Santos, 2005:62).

## **A.2.Lo público y lo privado**

Una distinción conceptual de importancia para nuestro trabajo es poder diferenciar dos conceptos en pugna, a saber: qué es lo público y qué es lo privado. Ambas definiciones no pueden abordarse en términos abstractos y sin historia, ya que por ser conceptos del campo de la política, son objeto de disputa. Es decir, nos referiremos a qué es lo público y qué es lo privado en materia de Universidades.

Entre las primeras fuentes consultadas acudimos a la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, pero llamativamente omite tratar este tema, hecho que a nuestro criterio no desmerece la importancia de la discusión sino más bien señala la dificultad de abordarlo. Es así que la búsqueda bibliográfica se orientó hacia otros textos del mismo tipo, específicamente en el campo de la ciencia política.

En la obra “Léxico de política” publicada por FLACSO México, Nora Rabotnikof afirma que público y privado son un par conceptual de referencia ineludible en el debate político y, según cita, Bobbio la denomina “la gran dicotomía” del pensamiento político, ya que su definición condiciona otros conceptos de la ciencia política. Siguiendo a esta misma autora podemos afirmar que no se trata sólo de un par conceptual dicotómico sino de una familia de definiciones dicotómicas estructuradas en diferentes ciencias sociales y en tradiciones diversas al interior de cada una de ellas.

A pesar de esta problemática, la autora propone tres sentidos o criterios heterogéneos para diferenciar lo público de lo privado.

La primera forma en que es entendida la dicotomía es la referencia a lo público como lo colectivo frente a lo privado como lo individual. Así, según la autora “público alude a lo que es de interés o utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad, en oposición a lo privado, entendido como aquello que se refiere a la utilidad o interés individual” (Rabotnikof, 2000:604). En esta acepción entonces, el criterio de distinción está dado por los beneficiarios, por el alcance del interés y de la utilidad y en tanto el interés sea público queda vinculado a la política y “se vuelve progresivamente sinónimo de político” (Rabotnikof, 2000:604).

La segunda manera de distinguir “remite a la visibilidad versus el ocultamiento, a lo que es ostensible y manifiesto versus lo secreto. Entonces, lo público designa aquí lo que es visible y se despliega a la luz del día en oposición al o privado, entendido como aquello que se sustrae a la mirada, la comunicación y el examen” (Rabotnikof, 2000:604). En esta acepción, entonces, el criterio de distinción es la exposición en grados que van de lo exterior a lo interior, de lo abierto a lo cerrado, por ejemplo en términos espaciales, desde la vía pública donde el Estado impone normas para favorecer la circulación hasta la propiedad

privada donde las regulaciones operan en sentido inverso, limitando o prohibiendo el acceso.

La tercera manera de entender lo público y lo privado es la accesibilidad. Lo público “designa lo que es accesible, abierto a todos, en oposición a lo “privado”, entendido como lo que se sustrae a la disposición de los otros” (Rabotnikof, 2000: 604). En este sentido, lo público no puede “ser objeto de de apropiación particular se encuentra abierto, distribuido” (Rabotnikof, 2000:604). En este caso, sintetizando a la autora, público se convierte en sustantivo, para señalar al conjunto de personas que se benefician del carácter abierto de aquello que se adjetiva como público. Para ejemplificar señala el uso de un verbo latino *publicare* que alude a la confiscación, aquella acción que sustrae algo de lo privado.

En resumen, y ya según nuestra interpretación, aplicando los tres criterios de distinción de la autora que llamaremos a) utilidad colectiva o individual, b) visibilidad y c) accesibilidad, adoptamos la siguiente definición:

<p><b>Lo público se caracteriza por ser de interés y utilidad colectiva, encontrarse expuesto y visible y ser accesible a todos, mientras que lo privado es aquello de interés y utilidad individual o grupal, se encuentra oculto o secreto y sólo puede ser accedido por algunos.</b></p>
---

Aplicando estos criterios de distinción al caso que nos ocupa, el carácter público o privado de las universidades argentinas, encontramos que estos criterios entran en cierta contradicción.

### **A.2.a. Las universidades en el marco jurídico**

#### A.1.a.i).En la Constitución nacional

La Constitución Nacional posee dos referencias a las instituciones universitarias en su artículo 75. En primer lugar el antiguo inciso 18, conocido como cláusula del progreso, faculta al Congreso Nacional para “18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria...” además de promover un conjunto de actividades educativas, migratorias y económicas.



Luego de la reforma de 1994 se incorporó un nuevo inciso conocido como cláusula del nuevo progreso, que agrega a la visión liberal e iluminista del inciso anterior, los nuevos conceptos de desarrollo que hacen referencia al equilibrio del crecimiento económico con aspectos territoriales, sociales y ambientales, para lo cual se faculta al Congreso para:

(...) Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales(...)

Así, nuestra Constitución, se refiere a la “instrucción universitaria” como materia de regulación por parte del Poder Legislativo, en el inciso 19 sólo menciona a las universidades nacionales en cuanto a la responsabilidad del congreso de dictar leyes que garanticen su autonomía y autarquía, además de la gratuidad y equidad, como parte de la educación pública estatal. En resumen, el Congreso tiene la facultad de legislar en materia de universidades y se reconoce el carácter público y estatal de las universidades nacionales. Es claro entonces que en el marco de la Constitución Nacional las únicas universidades señaladas como públicas son las nacionales.

#### A.1.a.i).Las personas jurídicas públicas y privadas en el Código Civil

El carácter público o privado de las personas jurídicas está regido por el artículo 33 del Código Civil. El mismo establece que “Las Personas jurídicas pueden ser de carácter público o privado” y en sus incisos que tienen carácter público “1°. El Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, 2°. Las entidades autárquicas, 3°. La Iglesia Católica”; mientras que tienen carácter privado:

“1°. Las asociaciones y las fundaciones que tengan por principal objeto el bien común, posean patrimonio propio, sean capaces por sus estatutos de

adquirir bienes, no subsistan exclusivamente de asignaciones del Estado, y obtengan autorización para funcionar.

2°. Las sociedades civiles y comerciales o entidades que conforme a la ley tengan capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, aunque no requieran autorización expresa del Estado para funcionar (...).”.

#### A.1.a.ii). Lo público y lo privado en el Derecho Administrativo

En el ámbito del Derecho Administrativo siguiendo el tratado de Derecho Administrativo de Gordillo la distinción de lo estatal y lo no estatal, de lo público y lo privado se realiza a través del carácter de los “entes”. Esta diferenciación es esencial para determinar el régimen jurídico al que deben someterse los entes en su relación recíproca así como también con los administrados, las personas jurídicas y físicas que en tanto ciudadanos se vinculan con los entes en función de sus derechos y obligaciones.

La primera distinción conceptual es entre los entes y órganos de la Administración Pública. Los entes son las personas jurídicas que son pueden adquirir derechos y contraer derechos y contraer obligaciones. Los órganos son el conjunto de funciones y competencias que están asignadas a una persona o cargo, individual o colegiado, así se habla de “órgano-institución” y de “órgano-individuo”.

Así, las entidades estatales “...manifiestan su actividad y su voluntad a través de sus órganos; el concepto de órgano sirve, pues, para imputar a la entidad de que el órgano forma parte el hecho, la omisión o la manifestación de voluntad de que se trate...” (Gordillo, 2013:1)

Existen también entes públicos que habiendo sido creados o reconocidos por el Estado y cumpliendo funciones de regulación o administración, sin embargo no son estatales “... ni integran la administración pública, sea porque el legislador las creó con este carácter, sea porque su propia naturaleza resulta incompatible con la calidad estatal. No obstante dichas instituciones en todo o en parte se regulan por normas de derecho público”, como es el caso de las asociaciones profesionales (Gordillo, 2013: 2-5).

En resumen, para Gordillo, el carácter público de un ente se encuentra esencialmente en que su creación emana de una Ley:

Cuando el ente es creado por una ley, es casi seguro que se trata de un ente público; sólo excepcionalmente pueden encontrarse en el derecho comparado casos en que un ente creado por una ley constituye, a pesar de ello, una entidad privada. Podemos así formular la regla de que todo ente creado por ley es de naturaleza pública; lo mismo si la ley asigna a una entidad carácter público en forma expresa (Gordillo, 2013:9).

Otras características que pueden o no estar presentes en una entidad para establecer su carácter público con: a) perseguir un “fin de utilidad general”; b) que “la entidad tenga facultades públicas no usuales dentro de las personas privadas... [como ejercer funciones tributarias o disciplinarias sobre sus miembros], c) la existencia de procesos “contencioso-administrativos”, es decir que dicta actos públicos; d) estar sometida a un grado de dirección y control intenso por parte del Estado (Gordillo, 2013: 9-10).

**Tabla n° 1: Tipología jurídica de los entes estatales, públicos y privados**

<b>Entidades públicas</b>	Entidades públicas estatales	de actividades administrativas	Con competencia general y territorial (provincias, municipios, etc.)
			Con competencia especial que prestan un conjunto de servicios (institutos de investigación, universidades)
			Autoridades administrativas independientes de creación constitucional
			Corporaciones regionales o interjurisdiccionales
		de actividades comerciales e industriales	Empresas del Estado
			Sociedades del Estado
	Entidades públicas no estatales	Con participación estatal	Sociedad de economía mixta, con facultades o privilegios públicos
			Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria
			Asociaciones dirigidas (obras sociales)
			Entes reguladores no estatales (en actividades económicas específicas)
		Sin participación estatal	Corporaciones públicas (colegios profesionales, sindicatos, cooperativas)
			Fundaciones e instituciones públicas no estatales
<b>Entidades privadas</b>	Con participación estatal	Participación estatutaria: Sociedades privadas de economía mixta	
		Participación no estatutaria: Tenencia de acciones de sociedades privadas	
	Sin participación estatal	De interés público	Sin fines de lucro (cooperativas, fundaciones, mutuales, sindicatos, sociedades de fomento, cooperadoras etc.)
			Con fines de lucro (bancos privados, entidades financieras y de seguros, las “empresas reglamentadas”)
		De interés privado	Sociedades anónimas, en comandita por acciones, etc., del derecho civil y comercial

Fuente: Elaboración propia en base a Gordillo (2013).

En el cuadro encontramos que las fundaciones aparecen en las celdas sombreadas, tanto como entidades públicas no estatales sin participación estatal así como también como entidades privadas sin participación estatal pero de interés público y sin fines de lucro.

Esto se debe a una evolución de este tipo de instituciones que, según Gordillo:

“... han tenido un importante desarrollo reciente como personas jurídicas estrictamente privadas, tanto en nuestro país como en el exterior...También complejo es el caso de las fundaciones universitarias dedicadas a la enseñanza o al apoyo de enseñanza, algunas de las cuales han tenido un crecimiento vertiginoso merced a las falencias percibidas de las instituciones estatales, más el apoyo oficial de la exención impositiva y aportes de distinto género del Estado. (Gordillo, 2013:23)

A.1.a.i).En la Ley de Educación Superior 24521

La Ley de Educación Superior 24521 en su artículo 26, define un Sistema Universitario Nacional, compuesto por instituciones universitarias que pueden ser universidades o institutos universitarios, tanto públicos como privados. En cuanto a las universidades públicas éstas pueden ser nacionales o provinciales.

Luego, en su artículo 48 define a las universidades e institutos universitarios nacionales como “personas jurídicas de derecho público”, complementando entonces la enumeración no taxativa del artículo 33 del Código Civil que en su inciso 2º habla de las entidades autárquicas .

ARTICULO 48. — Las instituciones universitarias nacionales son personas jurídicas de derecho público, que solo [sic] pueden crearse por ley de la Nación, con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa. El cese de tales instituciones se hará también por ley. Tanto la creación como el cierre requerirán informe previo del Consejo Interuniversitario Nacional. (...)

ARTICULO 62. — Las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. Las mismas serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis (6) años, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y con expresa

indicación de las carreras, grados y títulos que la institución puede ofrecer y expedir. (Fuente: [www.infoleg.mecon.gov.ar](http://www.infoleg.mecon.gov.ar))

En este resumen, el universo de las instituciones universitarias públicas es de tres tipos:

1) Las universidades nacionales, 2) las universidades provinciales y 3) los institutos universitarios estatales. La ley, entonces no dice explícitamente que sean instituciones públicas en general sino que específicamente las adjetiva por nivel de gobierno como “nacional” o “provincial” o en el caso de los institutos simplemente como “estatal”.

A.1.a. La autonomía y autarquía en los entes públicos estatales: el caso de las universidades nacionales.

Algunos entes públicos estatales poseen dentro de su capacidad de acción dos grado de capacidad adicionales, la autarquía y la autonomía.

a) “Autarquía” significa que un ente determinado tiene capacidad para administrarse a sí mismo; b) la “autonomía” agregaría a la característica anterior la capacidad para dictarse sus propias normas, dentro del marco normativo general dado por un ente superior. (Gordillo, 2013:13)

La diferencia entre ambos conceptos no es mutuamente excluyente sino gradual, siendo la autonomía superior a la autarquía.

La propia Constitución califica simultáneamente de ambos modos a las universidades, lo que puede entenderse, en cuanto autonomía, como ausencia de regulación o control de su actividad académica por el Poder Ejecutivo nacional (Ministerio de Educación), salvo el que en iguales circunstancias ejerce sobre las universidades privadas. También es una limitación al Congreso en cuanto a su injerencia en el manejo universitario; es un pequeño margen de libertad que la sociedad ha ganado frente al poder central, tan frecuentemente hegemónico entre nosotros. En lo no académico, es análoga a otras entidades llamadas autárquicas. (Gordillo, 2013:13)

La autonomía y autarquía es completada con la Ley 24.521 que reconoce la imposibilidad de interponer un recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo para revisar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno universitario, siendo la Justicia Federal la vía para impugnar los actos administrativos universitarios.

#### A.1.a.i).El carácter privado de las universidades privadas

Es habitual el uso de universidades de gestión privada para intentar asignarles un carácter público, persigue como finalidad equiparar su grado de autonomía con las universidades públicas así como sus posibilidades de acceder a financiamiento estatal.

Entonces no es trivial la distinción del carácter público de las universidades estatales y el privado de aquellas que funcionan bajo una fundación o asociación civil.

En primer lugar vimos que la Constitución Nacional sólo otorga autonomía a las universidades nacionales que imparten educación pública estatal. Luego que el Código Civil en su artículo 33 clasifica como privadas a las fundaciones y asociaciones civiles en tanto personas jurídicas. Por último son estas formas de organización institucional las que la Ley de Educación Superior 24.521 exige para el funcionamiento de las universidades privadas.

Luego, al repasar el desarrollo doctrinario de Gordillo se advierte que las universidades privadas están lejos de ser entidades estatales ni poseen la característica esencial que él identifica como distintiva de las entidades públicas, es decir su creación mediante Ley. Tampoco reúnen funciones típicas de las entidades públicas como ejercer funciones tributarias o disciplinarias sobre sus miembros ni existen en las mismas procesos contenciosos administrativos, a pesar de reunir otras características complementarias como perseguir un fin de carácter público o estar sometidas al control por parte del Estado.

## **B. Desarrollos teóricos y conceptuales**

### **B.1.Mercantilización, privatización y transnacionalización**

En una primera búsqueda bibliográfica, dentro del campo de los estudios sobre la educación superior, hemos identificado un conjunto de autores que forman parte del

marco conceptual de nuestro trabajo. La pérdida de monopolio y centralidad en la construcción del conocimiento y en la formación al más alto nivel, son solamente dos ejemplos del impacto que sufre por parte del proceso de transnacionalización, es decir de la fase superior de la mercantilización y privatización a escala global.

En este contexto, los límites entre lo público y lo privado también se encuentran actualmente cuestionados. El avance del capitalismo también ha sometido a su lógica a la producción de conocimiento y las universidades, en muchos países, ya han adoptado una lógica meramente mercantil y reducen su función a competir por estudiantes-clientes, docentes-proveedores y proyectos-contratos de investigación. El desempeño en estas dimensiones es recogida por los rankings internacionales, retroalimentando una imagen de “competitividad” o “clase mundial” que se busca reafirmar acríticamente esta estandarización como un ideal necesario.

Todos estos fenómenos configuran la mercantilización, es decir, la conversión del conocimiento en mercancía, de la educación en un servicio y de la universidad en una empresa.

Al mismo tiempo y en línea con este avance del mercado, se instala la privatización de la universidad pública que adopta el arancel y la flexibilización laboral, y otras características propias de las universidades privadas, para ampliar sus carreras y para brindar ingresos complementarios a su personal académico, ya no sólo en el posgrado sino en el pregrado, en el grado y la investigación.

La mercantilización y la privatización se encuentran configurando un mercado de educación superior que reúne elementos que la teoría económica construyó para analizar el intercambio de bienes y servicios. Es decir, existen compradores y vendedores, precios y cantidades que se ajustan en función de la cantidad y calidad de la oferta y la demanda y éstas a su vez de las utilidades que productores y consumidores esperan.

Entendemos que esta situación es en gran medida el resultado de las políticas de “mercantilización” o “mercadización” como las llama José Joaquín Brunner (2007). Según el autor, son aquellas “destinadas a la creación de un mercado universitario por la vía de



abrir el sistema... con el fin... de generar competencia entre diversos tipos de proveedores; en particular, proveedores privados de educación superior” (Brunner, 2007:104). El mismo autor afirma que estas políticas también suelen llamarse de “desregulación” porque muchas veces implican eliminar restricciones al accionar de instituciones de educación superior privadas.

Además de las políticas de mercadización, Brunner (2007) identifica las políticas de privatización, como aquellas...

“que buscan sujetar a las universidades públicas a la regla de la competencia e introducirlas a un nuevo contexto de incentivos que alteran su patrón tradicional de comportamiento... o, como sucede más frecuentemente, las fuerzan -mediante el uso de mecanismos de cuasi mercado- a orientarse competitivamente y a adoptar, con este fin, nuevos comportamientos estratégicos”. (Brunner, 2007: 105)

La expansión de la universidad privada ha sumado a la tradicional competencia entre universidades por prestigio, la competencia por alumnos-clientes, por docentes-proveedores, por proyectos-contratos de investigación, en un contexto de restricción y condicionamiento del financiamiento estatal, implementado en muchos países para forzarlos a buscar financiamiento externo.

El fenómeno de la mercantilización de la educación es, en gran medida, el resultado de la confluencia de las estrategias educativas de los estados, las instituciones universitarias y los propios individuos, uno de los mecanismos constitutivos de la mercantilización es la tensión entre, por un lado, la expansión de la demanda de educación superior y, por el otro, la contracción de la intervención directa del estado en el sector, la cual se genera en un contexto caracterizado por la acentuación de la competitividad económica internacional y por la institucionalización del neoliberalismo como paradigma de políticas en muchos puntos del planeta (Brunner, 2007: 12).

## **B.2.Las políticas públicas en la teoría de las fallas del Estado y del mercado**

El análisis de las fallas del Estado y las fallas del mercado desde el punto de vista neo-institucionalista, son el fundamento de las políticas de privatización y mercantilización, que en algunos casos implican desregulación o regulación de los mercados de educación superior.

Entre las fallas del Estado para producir bienes y servicios en forma eficiente se señala la monopolización y la burocratización y entre las fallas del mercado (entendida esta como la imperfección de un sistema de precios que impide que se asignen eficientemente los recursos, tal como sucede en situaciones de externalidades, competencia imperfecta o asimetrías de información) se encuentra la dificultad distribuir con justicia y de generar una exclusión basada en las desigualdades sociales.

### **B.2.a. Las fallas del mercado**

Como afirma Samuelson, Nordhaus y Pérez Enri (2003) “...todas las economías de mercado tienen imperfecciones que producen males...” (Pérez Enri, 2003: 38). El papel del Estado es central en una economía de mercado cumpliendo tres funciones: aumentando la eficiencia ante las externalidades y la falta de competencias, una falla del mercado hace que la producción o el consumo sean ineficientes, y el Estado puede contribuir significativamente a curar esa enfermedad...” (PEREZ ENRI, 2003: 39) todas las fallas de mercado es decir las situaciones que “hace en las situaciones de la realidad (dado que la competencia perfecta es un supuesto teórico); fomentando la equidad para redistribuir la renta mediante impuestos y gasto público porque “una economía de mercado puede producir unos niveles de desigualdad de la renta y del consumo inaceptablemente elevados...” (PEREZ ENRI, 2003: 41) y promoviendo la estabilidad y el crecimiento económicos, mediante la política fiscal y la regulación monetaria.

Una primera falla del mercado es la existencia de competencia imperfecta, cuando “...una empresa tiene “...puede elevar el precio de su producto con respecto a su costo marginal...” es la empresa priva a los consumidores de una mayor satisfacción que

obtendrían al adquirir más bienes o su misma cantidad a un menor precio “este tipo de reducción de la satisfacción de los consumidores es característico de la ineficiencia que crea la competencia imperfecta...” (Pérez Enri, 2003: 274). En nuestro caso, la existencia en Mendoza de un número alto de universidades podría estar reduciendo esta situación de competencia imperfecta, sin embargo muchas carreras con monopolísticas u oligopólicas dado que sólo son ofrecidas por alguno de los oferentes.

La presencia de externalidades es una segunda falla de mercado, es decir “... cuando no se incluyen en los precios de mercado algunos efectos secundarios (positivos o negativos) de la producción o del consumo...” (Pérez Enri, 2003: 274). Esto deriva en la existencia de costos que son pagados por la sociedad y ahorrados por productores o consumidores o bien de ganancias obtenidas por toda la sociedad pero que son costeadas por productores y consumidores. Así, la existencia en Mendoza de universidades públicas fue una externalidad que fue aprovechada por las universidades privadas para ahorrar salarios a la hora de incorporar docentes y egresados. En el caso de los docentes, permitía a las instituciones privadas ofrecer ingresos extra por trabajos de poca carga horaria y en el de los egresados, incorporar mano de obra calificada a bajo costo. A la inversa, la existencia de mayor cantidad de egresados de las universidades privadas permite también a la universidad pública vender sus cursos de posgrado a un número mayor de compradores.

En tercer lugar, la existencia de información imperfecta refuta uno de los supuestos de los mercados eficientes ya que “teoría de la mano invisible supone que los compradores y los vendedores tienen una información completa sobre los bienes y servicios que compran o venden...”. Esta falla impacta fuertemente en las familias con menor capital social y cultural que a la hora de elegir una universidad privada desconocen aspectos que podrían ser decisivos en su elección tales como la calidad de la oferta, la trayectoria de sus docentes, o los ingresos e inserción laboral de sus egresados.

Por último, una cuarta falla se produce en los bienes públicos, del cual la educación es uno de ellos, justamente el tema de este trabajo. En este tipo de bienes “...el consumo de una persona no reduce la cantidad disponible para otra (ausencia de rivalidad), y no es posible excluir de sus beneficios a quienes no estén dispuestos a pagarlos (ausencia

de exclusión)...” (Perez Enri, 2003: 274). Esta “falla” para el mercado tiene como consecuencia “...la insuficiencia o ausencia de oferta del bien o servicio” (Perez Enri, 2007: 274). En el caso de la educación universitaria la existencia de carreras gratuitas y con baja demanda en la universidad pública es un incentivo negativo que desalienta la creación de oferta privada. Cuando una oferta académica es inexistente en la universidad pública o existe rivalidad o exclusión, por ejemplo ante la existencia de mecanismos de selectividad como cupos y exámenes de ingreso, la universidad pública transforma la educación de bien público a bien privado, crea “rivalidad” y “exclusión”, activando el mecanismo de mercado.

### **B.2.b.Las fallas del Estado**

Estas fallas es bueno aclararlo desde el punto de vista de Bazúa, no se relacionan con la esencia misma del Estado, tal como sucede con las fallas del mercado, sino con la “calidad de la gestión estatal”. Tampoco obedecen al tamaño del mismo, es decir pueden estar presentes en el Estado mínimo o en el Estado de bienestar.

La falla del Estado, que en la bibliografía suele llamarse también falla del gobierno

“...se refiere a una situación en la que la intervención estatal...no alcanza... la eficiencia, ya sea porque no logra tal mejoramiento y, por tanto, gasta inútilmente los recursos públicos usados, o lo logra pero derrochándolos, o lo logran sin derrocharlos pero genera otros estados de cosas sociales también públicamente negativos” (BAZÚA, 1997: 46)

Las fallas pueden ser de tres tipos, donde las dos primeras se relacionan con fallas del diseño jurídico político del Estado liberal democrático, desde la teoría de los mercados políticos del neoinstitucionalismo se trata de “...fallas sistémicas en la revelación y agregación de las preferencias individuales del público ciudadano...” (Bazúa, 1997: 49). La tercera con fallas de política pública, es decir de estrategias de acción gubernamental.

La primera falla consiste en las características que impiden el funcionamiento de la democracia directa. En los casos en que un grupo grande de ciudadanos debe adoptar una

decisión sobre un bien público, con un alto costo de participación en la decisión que esta teoría llama costo de transacción, se genera una alta tasa de abstención y bajo nivel de información. Esto tiene como consecuencia que “reduce la expresividad social de las decisiones y pone en duda su eficiencia” (Bazúa, 1997: 47). Por otra parte es casi imposible aplicar la regla de la unanimidad (que maximizaría todas las decisiones sin perjudicar a nadie), lo cual lleva seguir otras reglas que impongan la decisión de una mayoría más o menos amplia o bien algún punto intermedio entre la intensidad de diferentes preferencias. En síntesis, el Estado tiene una falla al aplicar la democracia directa porque:

“...no permite a los individuos expresar tanto sus preferencias como las intensidades de las mismas, condiciones en las cuales se posibilita todo tipo de decisiones ineficientes, esto es, decisiones que no agregaran las preferencias de todos los individuos, que lo hacen parcialmente, que no incrementan el bienestar público o que lo hacen perjudicando el bienestar de algunos miembros del público”.

La segunda falla se da por las imperfecciones de la democracia representativa, cuando un grupo grande de ciudadanos debe elegir a quienes tomarán las decisiones. Además de los inconvenientes de la democracia directa, los políticos tenderán a maximizar su propio bienestar acumulando decisiones heterogéneas y contradictorias y, menos representativas de cada uno de sus electores. Éstos a su vez tendrán cada vez menor relación e influencia sobre sus elegidos al establecerse una relación de principal-agente. En síntesis, el Estado falla o tiende a fallar en situaciones de democracia representativa porque:

“...genera condiciones óptimas para que tales representantes tomen todo tipo de decisiones ineficientes generando todo tipo de males públicos buropolíticos, especialmente mediante la creación de monopolios, a los efectos de maximizar su bienestar y el de sus aliados, socios o clientes... a costa del bienestar público”. (Bazúa, 1997: 48-49)

En definitiva para ese autor las fallas del mercado son también fallas del Estado ya que la existencia de monopolios, salvo los llamados “monopolios naturales” son

“...creaciones estatales, esto es, producidos por decisiones legislativas o gubernamentales, o con su concurso decisivo...” (Bazúa, 1997: 49)

La tercera falla se da con la provisión burocrática de bienes y servicios privados principalmente del Estado, entendida como aquella “...realizada mediante agencias públicas cuyos ingresos proceden total o predominantemente de fondos públicos y no de la venta de los bienes o servicios que producen...”. Esto importaría al menos tres problemas: a) costos de operación superiores, b) asimetría de información entre los burócratas de las agencias públicas y aquellos de los organismos públicos financiadores, el presupuesto “...contendrá, invisiblemente, un ‘presupuesto discrecional’... ganancia rentista del buropolítico”; c) la falta de competencia generaría una morosidad en innovación institucional y de bienes o servicios.

A diferencia de los bienes públicos como la seguridad, que es típicamente monopólico, para este autor la provisión de bienes privados divisibles y excluyentes por parte del gobierno es una falla del Estado grave por ser totalmente evitable. Afirma que si entregaran un subsidio directamente al consumidor se podría beneficiar a un número mayor de ciudadanos o con mayor intensidad a alguno de ellos y “...ahorrándose la renta burocrática, ganando eficiencia social y en eficiencia pública. ... la agencia del caso dejaría de ganar a costa del bienestar de la sociedad”. En cambio, para realizar una provisión eficiente, deberían cumplirse dos condiciones “...una, no hacerlo mediante agencias públicas sino mediante empresas estatales propiamente dichas, esto es, que vivan de los ingresos producto de la venta de lo que producen y no de fondos públicos; y dos, que operen en un contexto libre competitivo, no monopólico” (Bazúa, 1997: 50)

### **B.2.c. Las fallas de mercado en la educación superior**

El autor de referencia afirma que la educación superior en tanto servicio “...es un bien privado y no un bien público, por la sencilla razón de que es divisible y por ello puede venderse y comprarse libremente por los individuos en las cantidades, calidades y tipos que se ajusten a sus preferencias y restricciones presupuestarias” esto significa que a priori “puede producirse y consumirse eficientemente vía mercado”.

Al mismo tiempo considera que el consumo de este bien privado "...puede considerarse un elemento estratégico del desarrollo nacional..." porque es esperable que su consumo genere "...un incremento de la productividad y la capacidad de producir de la sociedad. Así, los servicios educativos superiores más que un 'consumo' son una inversión. Una inversión individual en capital humano" (Bazúa, 1997:52). Es una salvedad importante al marco teórico de los bienes privados, aunque sigue siendo reduccionista, individualista y economicista ya que prescinde de considerar otras dimensiones de la realidad como el desarrollo integral de la persona o el desarrollo humano y social que fomenta la educación superior.

Luego se impone nuevamente el marco teórico individualista que considera a lo social como la mera agregación individual, defecto central de la teoría que considera al todo como igual a la suma de las partes. El autor concluye que "...si bien los servicios educativos superiores son un bien privado ('divisibles'), el consumo de cierta cantidad con cierta calidad de los mismos por parte de ciertos jóvenes (los que tengan las capacidades indispensables para ello), puede considerarse un bien público ('indivisible') estratégico pues de ello depende, en buena parte, el nivel de bienestar agregado 'de todos' (bienestar público y social) en el mediano y largo plazo" (Bazúa, 1997: 52).

En tercer lugar afirma que los servicios educativos superiores se dejaron "... 'en manos del mercado' ... a los precios de equilibrio del mercado, las familias de una gran cantidad de jóvenes... no podrían pagar tales precios y...se produciría una cantidad de servicios educativos superiores inferior a la públicamente..." (Bazúa, 1997: 52-53).

Aquí llega el autor a la siguiente conclusión, el insuficiente desarrollo individual genera una minimización del bienestar público en el largo plazo y esta es la razón por la cual el mercado resulta ineficiente distribuyendo el servicio de educación superior, es decir, la falla de mercado.

Una segunda conclusión por la que la educación superior privada configura una falla de mercado, es la asimetría de información y la incapacidad del consumidor (estudiante y sus familias) de verificar la calidad de lo que está pagando o pagó, salvo pasados muchos años, es decir se trata de bienes post-exponenciales.

Es decir, existe una situación donde resulta posible cometer un fraude académico, donde los productores logren maximizar ganancias ocultando información relevante a los consumidores. Así, "... el productor (el o los dueños de la IES) sacrifica la calidad de los servicios que provee para incrementar o proteger sus utilidades empresariales...contratando profesores "baratos"... en lugar de profesores "caros" (de tiempo completo y con altos méritos académicos)...impidiéndoles... actividades de investigación, que son factor decisivo de dicha calidad".

"En consecuencia, si la producción y el consecuente consumo de servicios educativo superiores se dejase 'en manos del mercado', esto es, a la libre iniciativa de los individuos y organizaciones... se produciría una calidad promedio de los servicios educativos superiores inferior a la públicamente necesaria..." (BAZÚA, 1997: 56).

Otra falla de mercado en la educación superior, es el desarrollo desigual de disciplinas y campos de aplicación "... la agregación social de las elecciones individuales de carrera o campo profesional por parte de jóvenes, puede no coincidir con el perfil general del stock de capital humano requerido por el potenciamiento del desarrollo nacional en el mediano y largo plazos o pueden producir 'desequilibrios' inconvenientes en determinadas carreras o campos profesionales" (Bazúa, 1997: 56).

Las elecciones individuales están en función de diversos factores que tienen distinta intensidad en cada individuo como el ingreso futuro esperado o el prestigio o imaginario familiar y social asociado a cada carrera o campo profesional. La elección entonces no es fruto de un cálculo racional sino que se produce en un contexto de fuerte incertidumbre. En resumen:

"... la producción de servicios educativos superiores se dejase solo 'en manos del mercado', muy probablemente no se produciría ni la cantidad, ni la calidad, ni el perfil profesional públicamente necesarios de los mismos y, por lo tanto, se requiere 'la intervención del Estado' para evitar que pueda producirse tal lesión al interés público estratégico en potenciar el desarrollo nacional (BAZÚA, 1997: 56).



## **B.3.La intervención del Estado y las políticas universitarias**

### **B.3.a. Fundamentos de la intervención**

Como vimos en el apartado anterior, debido a las fallas del mercado, la intervención del Estado es imprescindible para evitar lesiones al interés público e individual de los ciudadanos.

Esta intervención continuando, desde el punto de vista teórico en el neo-institucionalismo y su objeto de análisis en un marco de Estado liberal democrático y de economía de mercado, se realiza mediante regulaciones, que constituyen “...un conglomerado de formas de intervención (emisión de leyes e implementación de políticas que induzcan o premien comportamientos considerados positivos para el interés público o castiguen los que le sean negativos)” (Bazúa, 1997: 57). Es decir un marco institucional compuesto de reglas para incidir o rectificar el comportamiento de actores, en un contexto de derechos propiedad y libertad individuales protegidos por un gobierno electo por estos individuos.

La regulación se aplica desde un Estado conformado por una estructura republicana de gobierno donde el legislativo establece normas generales y estables que delimitan la acción de los actores y del propio Estado, el ejecutivo que ejecuta políticas y realiza el control del comportamiento de los actores y el judicial velando por el cumplimiento de las normas de actores y el ejecutivo.

Ante el riesgo del fraude académico el problema de política pública presenta tres aspectos:

- consumo post-exponencial: la calidad de la educación superior sólo puede evaluarse por sus resultados en largo plazo
- consumidor cautivo temporal: la falta de libertad que implica la pérdida de abandonar el consumo de un bien que se consume durante un largo lapso de tiempo
- bien obsoleto: los contenidos educativos pueden quedar obsoletos frente a las necesidades de conocimientos y competencias del campo del conocimiento

La educación superior funcionando como un mercado “por sí solo no produce la información sobre la calidad esperable de las distintas ofertas que es necesaria para posibilitar decisiones eficientes por parte de los consumidores....” (Bazúa, 1997: 59). El mercado de educación superior no produce esta información porque cada proveedor no podría acceder a la información de sus competidores y montar un servicio de monitoreo tendría costos tan altos para cada uno, que no podrían trasladarse a los precios sin quitarle competitividad o si en cambio los vendiera por separado, seguiría la falla respecto de los consumidores que no pueden comprar ese servicio adicional.

Las posibilidades de intervención estatal están en a) “...minimizar la probabilidad de fraude académico y garantizar un cierto nivel de calidad promedio en el mercado...”; b) eliminar el “...monopolio especial del que disfrutaban las IES por la condición de consumidor cautivo en que quedarán colocados sus consumidores, los estudiantes, durante los años que duran sus estudios superiores...”; c) que el Estado “...produjera permanentemente información pública pertinente y relevante sobre la calidad comparativa... así como de las tendencias de cada campo profesional... tanto para la decisión inicial de elegir IES y carrera, como para la de permanecer en ella hasta el final de los estudios correspondientes”(Bazúa, 1997: 60).

La producción de “información pública acerca de la calidad comparativa ...y la posibilidad de poder cambiar de IES en cualquier momento dentro del periodo que duran los estudios superiores, implicaría ponerle costos sistémicos a todas las decisiones gerenciales del productor (IES) que pudieran afectar la calidad/precio comparativa de sus servicios...”. (Bazúa, 1997: 61)

Las consecuencias hipotéticas de este nuevo comportamiento competitivo llegarían hasta modificar la organización interna de las mismas para adoptar un “...esquema organizacional flexible, fluido y basado por completo en el académico profesional, en las necesidades de la docencia y la investigación y en el ethos académico y no el funcionario, las necesidades de la administración y el ethos burocrático...” (Bazúa, 1997: 61)

Finalmente habría una especie de efecto multiplicador en “... el mercado de trabajo académico (mejorarían sustancialmente los rangos salariales comparativos y las perspectivas de la carrera académica), en el submercado de posgrado (pues con lo anterior se incrementaría sustancialmente la demanda), en el mercado de Investigación y Desarrollo (... tendrían también que ofrecer sus servicios ... en estrecho contacto con el espacio donde se producen las modificaciones del conocimiento y de los campos profesionales)...”(Bazúa, 1997: 61-62)

### **B.3.b. Fallas de Estado por la intervención en el mercado**

#### **B.3.c. Regulaciones que promueven la litigiosidad**

Si en lugar de establecer regulaciones preventivas y controles ex-ante se establecieran regulaciones punitivas ex-post centradas en el “incumplimiento de contrato” compuesto por denuncias, multas y tribunales especiales para demandas, según el autor las IES adoptarían dos comportamientos: a) ofrecerían programas de estudio ambiguos que “...elevaría en vez de disminuir la probabilidad de su ocurrencia...”; b) se generaría una alta litigiosidad de egresados y de unas IES contra otras para dañar su prestigio; c) la incertidumbre desalentaría el negocio educativo y; d) la sociedad perdería tanto por la deficiente calidad como por el alto costo de la litigiosidad judicial.

#### **B.3.d. Regulaciones burocratizantes**

En caso que el énfasis de la intervención estatal estuviera centrada en el control ejecutivo y se “...estableciera requisitos detallados que tuvieran que satisfacer las IES ... para poder obtener o revalidar licencia de operación y le confiriese al gobierno facultades cuasi omnímodas para vigilar su estricto cumplimiento” (Bazúa, 1997: 63) , se esperaría que sucediera: a) obstáculos a la creación de nuevas IES fortaleciendo la oligopolización, limitando la competencia y la innovación; b) cerraría un número de IES y sobrevivirían no necesariamente las de mejor calidad sino las de mayor capacidad de adaptación; c) existiría un cuerpo burocrático fiscalizador que a su vez debería ser fiscalizado para evitar su cooptación por parte de las IES.

El marco teórico neoinstitucionalista y de la teoría de la elección racional, llevan a Bazúa a afirmar que:

“... la promoción estatal de la eficiencia pública en general tiene que efectuarse asumiendo que la fuerza más poderosa que mueve la vida social, en esta civilización, es el interés privado de las personas y que su compatibilización con el interés público es mucho más una cuestión de diseño, generación y mantenimiento de inteligentes contextos normativos, institucionales y situacionales adecuados, que de punitividades y poderes burocráticos (p.64)

### B.3.e. Formas de intervención del Estado.

Continuando dentro del marco neoinstitucionalista, Bazúa propone formas específicas de intervención estatal para evitar las fallas de la educación superior privada originadas por la insuficiente cantidad de servicios que se presentaría bajo el ‘libre juego de las fuerzas del mercado’”. (Bazúa, 1997: 64 y 65).

Para realizar esta modelización, el autor acude a definir el problema entre lo que denomina la “causalidad situacional o posibilitante” y los medios para intervenir mediante una política pública en un marco de libertad democrática y economía de mercado (Bazúa, 1997: 65).

Antes de detallar los mecanismos de intervención el autor establece tres requisitos para poder intervenir en la inversión de los individuos “...deseo y capacidad para realizarla por parte del sujeto... así como de que éste elija el campo en que lo hará en condiciones de plena libertad” (Bazúa, 199: 67).

Entonces la forma adecuada de ‘intervención del Estado’ sería aquella que: a) “...subvencionara directamente las colegiaturas... condicionándolas a su buen desempeño académico”, b) que la subvención fuera suficiente para independizar a los estudiantes condicionados familiarmente, c) imponer “...costos catastróficos a la discriminación...en el proceso de admisión, evaluación del desempeño académico y titulación en las IES...” (Bazúa 1997: 68).

La intervención estatal así planteada tendría ciertos efectos multiplicadores, tales como incrementar “...la demanda solvente de servicios educativos superiores en el mercado, se crearían nuevas IES y se incentivaría e intensificaría la competencia, con lo

que tendería a elevarse la calidad promedio de los servicios.... y dos, se desarrollarían impactos de demanda en cadena hacia atrás, hacia el mercado de trabajo académico profesional, el de insumos pedagógicos y didácticos, el de libros etc., con ganancia para el conjunto de la economía nacional”

#### B.3.f. Fallas de Estado en la intervención

A diferencia de esta intervención virtuosa que describe Bazúa, realiza también una enumeración de nuevas fallas que se producirían si otros fueran los medios instrumentados por el Estado para tratar de resolver la insuficiente cantidad.

- Provisión directa de servicios educativos superiores gratuitos

Si el Estado en lugar de ofrecer aranceles baratos, directamente ofrece la educación superior en forma totalmente gratuita, el autor afirma que sí se solucionaría “...en lo fundamental el problema en foco, pues casi todos los (las) jóvenes con deseo y capacidad para estudiar... lo podrían hacer en alguna de las IES públicas y gratuitas” (Bazúa, 1997: 69).

Pero objeta que se subvencionaría a familias con capacidad económica de pagar lo que a criterio de Bazúa sería “...un grave perjuicio del interés público estratégico en garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos”. (Bazúa, 1997: 70).

Bazúa da por supuesto que no mejoraría la calidad promedio sólo porque no se incrementaría la competencia y porque al ser gratuito los consumidores no exigirían calidad. Además, cree que el mercado se segmentaría en dos, uno privado para “ricos” y otro público para pobres. En las instituciones públicas bajo estos supuestos la calidad sería menor (porque no existiría el comportamiento mercantil de competir) y, extrapolando conceptos de la psicología y la medicina, concluye que las IES gratuitas “... tenderían a volverse narcisistas centradas en sí mismas y, por tanto, refractarias al cambio y proclives a la esclerosis... los ingresos... de los trabajadores académicos y administrativos tenderían a desconectarse de su contribución individual a la eficiencia general de la institución” (Bazúa, 1997: 70-71).

En definitiva la propuesta es catastrófica: “El público ciudadano contribuyente y el interés público estratégico....ganarían sustancialmente si se cerraran tales IES públicas gratuitas y se enviaran a todos sus estudiantes a estudiar, digamos, a Harvard...” (Bazúa, 1997: 71)

Sin embargo, lamenta que esto no sería posible en aquellos países en que ya se encuentra instaurado ya que “...la gratuidad de los servicios en las IES públicas alimentaría la cultura sociopolítica estatista-populista que reivindica como ‘derecho social’ el traspaso de todo tipo de costos privados (individuales, familiares o grupales) al público ciudadano y contribuyente... de tales costos privados con cargo al erario público...” (Bazúa, 1997:71).

- Asignación de poderes monopólicos a IES públicas y gratuitas

A la situación hipotética de IES públicas y gratuitas Bazúa le agrega ahora su carácter monopólico sobre una región y la imposibilidad de revalidación en otros territorios se formaría una “...clientela masiva y cautiva...” ya que los estudiantes no podrían cambiar de institución en caso que la calidad no fuera la adecuada ni tampoco podrían ejercer su profesión fuera del ámbito de la institución donde fueron formados. Esto agravaría la falla de la gratuidad y las “...tendencias al auto centrismo narcisista, al desprecio burocrático del ethos académico, la resistencia al cambio y la ineficiencia...” (Bazúa, 1997: 73).

- Evaluación burocrática de IES

En el caso de existir un sistema de evaluación burocrático en reemplazo del simple financiamiento en función de la cantidad de estudiantes “...bajo la idea secretista-incrementalista de que la información aportada por tales evaluaciones ayudaría a las élites institucionales... a ir tomando las decisiones adecuadas para mejorar paulatinamente la situación...(p.76) Bazúa supone que los efectos serían: a) un funcionamiento virtuoso en caso que la evaluación produzca información relevante para las élites de las instituciones y éstas tomaran decisiones en consecuencia, b) otra situación “...más esperable sería que una buena parte, si no todas las élites institucionales...simularán el inicio de tal proceso [de cambio] ganando tiempo para terminar sus propios mandatos institucionales...” (Bazúa, 1997: 77).

## **C. Teorías y doctrinas sobre la mercantilización**

### **C.1. Análisis descriptivos y explicativos**

En la revisión bibliográfica que realizamos, destacamos al politólogo Daniel Levy (1995) como uno de los pioneros en los estudios sobre la mercantilización en Latinoamérica a partir de su obra “La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al dominio público”, publicada en 1986. Levy, actualmente dirige una red global de estudios comparados desde el “Programa de Investigación sobre Educación Superior Privada (PROPHE)” de la Universidad de Albany (la Universidad del Estado de Nueva York). Él ha formulado y aplicado una teoría explicativa del surgimiento y evolución de las universidades privadas en Latinoamérica. En el sitio web de PROPHE se señala la carencia de estudios en una gran cantidad de países, entre ellos el nuestro, siendo muchos de los trabajos existentes, promotores o detractores de este fenómeno sin que en muchos casos aborden su descripción, explicación o comprensión.

Identificamos también los trabajos de José Joaquín Brunner, muchos de los cuales se encuentran disponibles en internet en su blog [www.brunner.cl](http://www.brunner.cl). Este especialista realiza análisis comparados de sistemas y políticas de educación superior, siendo consultor de una gran cantidad de estudios de la OECD Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Entre los trabajos de Brunner, el libro “Mercados universitarios: el nuevo escenario de la educación superior. Esta obra contiene, en una primera parte, un marco teórico que describe el campo de análisis de los mercados universitarios, del análisis organizacional y del comportamiento económico de las universidades y de sus integrantes, de los beneficios públicos y privados de la educación, entre otros temas. Una segunda parte del libro aborda los mercados universitarios desde la economía política comparada de los sistemas de educación superior y un análisis del funcionamiento del mercado universitario en Chile y sus interacciones con el mercado laboral, en aquellos sectores donde la formación universitaria es preponderante.

En otra obra, editada por Brunner y Peña (2008), Andrés Bernasconi analiza el impacto de la consolidación de las universidades privadas, sobre el modelo de universidad

latinoamericana que hoy se encuentra restringido a unas pocas universidades estatales (autonomía, compromiso político y social, gratuidad y formación profesionalista), Juan Manuel Zolezzi y Danae de los Ríos analizan el trato, a su criterio preferencial, que reciben las universidades estatales chilenas verificando como cierto el argumento que afirma la existencia del sostenimiento de ciertos valores públicos por parte de ellas, Enrique Fernández compara las enormes diferencias que existen entre las universidades privadas chilenas buscando comprobar que la mayor complejidad del sistema conduce a una extrema diferenciación, hipótesis de gran importancia para el caso de Mendoza donde la expansión y diferenciación institucional se encuentra en pleno desarrollo.

Los primeros estudios, sobre la mercantilización, según Brunner, provienen de la “teoría del capital humano” que se fundamenta en una analogía establecida por Adam Smith en “La riqueza de las naciones” entre la utilidad que brinda una máquina a su dueño con la que brinda a una persona el conocimiento adquirido.

La segunda vertiente estudia el “comportamiento económico de las universidades” donde Smith se inclina porque su establecimiento corresponda al Soberano porque la utilidad de crear una institución educativa “nunca podría compensar el gasto de cualquier individuo o pequeño número de ellos y, por lo tanto, no cabe esperar que ninguno de ellos debiera establecerlas o mantenerlas”# sin embargo luego analiza los incentivos que tendrían los docentes y estudiantes para desempeñarse dentro de una institución con lo cual concluye que los salarios de los primeros deberían ser directamente pagados por los segundos pues afirma “sólo la rivalidad y la emulación producen excelencia”#. Asimismo, propone en caso de no existir un mecanismo de mercado, excluir a los docentes del gobierno de las universidades, de “la autoridad institucional a través de los cuerpos colegiados, pues en estas circunstancias, señala, todos ellos tenderán a hacer causa común, siendo indulgentes unos con otros, al punto de consentir que el vecino abandone sus deberes a cambio de poder hacer lo mismo con los propios”.

En este autor, paradójicamente, encontramos tanto los argumentos que sostienen a la educación como un bien público como aquellos que propugnan convertirlo en un bien transable.



En nuestro país, la publicación más reciente y completa que hemos identificado fue coordinada por Juan Carlos Del Bello, actual rector de la Universidad Nacional de Río Negro y ex Secretario de Políticas Universitarias durante la sanción de la Ley 24.521. Este hecho hace que su trabajo (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007), sea el más completo al que hayamos tenido acceso, es también una fundamentación teórica, una justificación ideológica y una medición empírica de las reformas neoliberales implementadas durante su gestión. Además, este trabajo se encuentra patrocinado por el CRUP e incluso contiene una sistematización de propuestas de los rectores para una nueva reforma. En sus capítulos aborda diversas dimensiones, históricas, sobre los modelos organizacionales, la estructura económica del mercado y la financiera de sus instituciones, la participación del sector privado en el sistema, la organización académica, programas de estudios, plantel docente, el posgrado, la investigación, extensión y calidad. Este libro será central al momento de describir la composición y funcionamiento del sector privado del sistema.

También en nuestro país y vinculados a los autores señalados en el párrafo anterior, encontramos una serie de trabajos con un análisis favorable al desarrollo del sector privado y a la incorporación de alguna de sus características en la universidad pública. Entre éstos encontramos capítulos en una obra colectiva promovida por la Universidad de Belgrano (Barsky, Sigal y Dávila, 2004) en la cual José A. Delfino analiza la gratuidad de la educación pública para intentar demostrar su inequidad en términos fiscales e impositivos, Eduardo Sánchez Martínez describe las continuidades históricas en la legislación de la educación superior y el nuevo marco legal y reglamentario de la Ley 24.521 elogiando sus disposiciones que caracteriza como “innovadoras”, en el mismo sentido un tercer artículo Javier A. Castro analiza los resultados de la implementación del Programa FOMEC en términos de mejoras institucionales y académicas en el sistema, un cuarto artículo de Víctor Sigal realiza una comparación de los sistemas de admisión y analiza el caso argentino que denomina “selección implícita” para intentar demostrar su incapacidad para abrir la universidad a los sectores populares.

Una autora central a nivel nacional es Ana M. García de Fanelli (1993), en conjunto con Jorge Balán para el Centro de Estudios de Estado y Sociedad CEDES, donde

comparan las políticas públicas y sus resultados en el sector privado del sistema de educación superior en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México (García de Fanelli y Balán, 1994). Las categorías que utilizan para comparar el sector privado de los sistemas en cada uno de los países, serán de utilidad en nuestro trabajo para comparar este fenómeno entre provincias y poder situar con mayor precisión la particularidad del caso de Mendoza.

En otro documento, también conjunto con Balán, se analizan la expansión institucional y curricular en Argentina, con especial referencia al sector privado. Otro autor con producciones recientes es Marcelo Rabossi, quién ha realizado estudios comparados sobre la oferta y de manda pública y privada entre disciplinas, sobre la intervención estatal en el mercado y los factores que explicarían el menor desarrollo de la educación universitaria privada en Argentina.

En el marco teórico utilizaremos también la producción de los formuladores y ejecutores de las políticas universitarias derivadas de la Ley 24.521, como el caso de Del Bello o de Carlos Marquis (1996), quién analizando el FOMECA (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) realiza una recopilación de los objetivos de este programa que financió Banco Mundial y en consecuencia respondió a las directivas de dicha institución crediticia.

En cuanto a la historia de las universidades privadas en Argentina, consultamos informes institucionales publicados con motivo de los aniversarios más relevantes del CRUP, Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Estos informes si bien son meramente crónicas sobre los hitos en marco normativo y en la creación y autorización de instituciones serán útiles para extraer datos.

## **C.2. Análisis críticos**

Una de las críticas más importantes contra el proceso de mercantilización ha sido realizada por Boaventura de Sousa Santos (2005).

En primer lugar plantea la paradoja de hasta qué punto la universidad como bien público puede ser producida por una entidad privada. En este sentido advierte la gran diferenciación institucional producida entre lo que eran las verdaderas universidades,

instituciones antiguas, que poseen “objetivos cooperativos y solidarios, no lucrativos”, con “excelencia en las áreas de postgrado y de investigación” y las numerosas surgidas en las últimas décadas “la gran mayoría actual busca fines lucrativos” a las cuales denomina despectivamente “fábricas de diplomas-basura” que llegan a “estar bajo sospecha de ser fachadas para el lavado de dinero”

En segundo lugar realiza una caracterización histórica del surgimiento de las universidades en los países centrales, semiperiféricos y periféricos. En éstos últimos dos, identifica el surgimiento de la mercantilización sobre...

”... tres decisiones políticas: estancar la expansión del sector público a través de la crisis financiera, degradar los salarios de los profesores universitarios con el fin de forzarlos a buscar empleo parcial en el sector privado, actuar con una negligencia benigna y premeditada en la regulación del sector privado, permitiéndole que se desarrolle con un mínimo de restricciones...”. (De Sousa Santos, 2005: 88).

Esto generó luego un proceso de “masiva transferencia de recursos de la universidad pública hacia las nuevas universidades privadas” que caracteriza como “proceso de acumulación primitiva por parte del capital universitario”. (Evaluación externa de la católica argentina).

Ante esta situación y en línea con todo el texto del autor que fundamenta una reforma de la universidad, propone un control más estricto del Estado sobre las universidades privadas.

Esto implica que según el país se debe mantener o establecer un trato preferencial a la universidad pública, no sólo porque la misma “...realiza funciones de interés público, que por definición no pueden ser realizadas en el mercado de diplomas universitarios. Se apoya todavía en la necesidad de corregir algunos defectos de la competencia desleal de la apropiación indebida de recursos de la que ha sido víctima la universidad pública en las dos últimas décadas” (De Sousa Santos, 2005: 89-90).

La propuesta del autor se basa en el siguiente principio “...compete al Estado fomentar la universidad pública y no le compete fomentar la universidad privada” (De

Sousa Santos, 2005: 90). Ante ella el Estado debe realizar una regulación tanto indirecta como directa.

La regulación indirecta “ocurre con la expansión y cualificación de la universidad pública influyendo sobre la disminución del negocio universitario rentable” (De Sousa Santos, 2005: 90)

La regulación directa consiste en el “aumento de las condiciones de autorización y creación en combinación con la evaluación de resultados” para evitar el dumping social en contra de las universidades públicas. El autor reconoce que regulación estatal del mercado universitario es polémica y políticamente sensible ya que en primer lugar “el sector privado creció descontroladamente y hoy tiene un poder político muy excesivo” en comparación con su calidad y prestigio. Este poder es reforzado además por los organismos multilaterales de crédito que promueven la privatización de la educación universitaria y la desregulación de su comercio internacional. (De Sousa Santos, 2005: 90).

En Latinoamérica, la mayor parte de la bibliografía es crítica de la mercantilización. La producción académica respecto del tema, se concentra en torno al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO, muchos de cuyos libros se encuentran disponibles en nuestra universidad, además de ser descargables desde su biblioteca digital. En esta producción, la mercantilización de la educación superior es abordada en el marco de los estudios sobre la mercantilización del conocimiento. Se cuentan en esta corriente los trabajos de Carmen GARCÍA GUADILLA, quién analiza las tensiones de la educación superior como bien público o como un servicio transable.

En una obra compilada por Pablo Gentili, en primer lugar podemos destacar a Ariel Toscano quien analiza los efectos de las políticas universitarias en la universidad pública, a partir de dos instrumentos: la evaluación institucional y acreditación de carreras que realiza la CONEAU y la asignación de fondos competitivos por parte del FOMECC. Por último, Mariela Arroyo aborda las mutaciones en el discurso y en el sentido de lo público en la educación superior, analizando en particular la formación docente.

Una fuente de importancia es la Revista Pensamiento Universitario que fue dirigida por Pedro Krotch, donde algunos artículos analizaron aspectos relacionados con esta tesina. La revista se caracteriza por la amplitud de temáticas y la diversidad de autores con planteos teóricos muy disímiles, entre ellos encontramos nuevamente a Ana María García de Fanelli , quien analiza el proceso de expansión institucional y disciplinar de la oferta de educación superior a partir de 1989 cuando el gobierno nacional autorizó la creación de nuevas instituciones con el propósito de elevar la competencia interinstitucional para mejorar "la eficiencia general del sector universitario"(1997:40). Otro caso es el artículo de Marta Kisilevsky (1999) quién compara el perfil y trayectoria de los estudiantes y graduados de las universidades públicas y privadas a partir de la Encuesta Permanente de Hogares. Además, en dos artículos de Nicolás Betancourt (político uruguayo de la Universidad de la República), el primero, analiza las políticas de educación superior latinoamericanas de la década del 90, que a su juicio pretendieron sistemas "determinados por las fuerzas dominantes del mercado, controlados tecnocráticamente y segmentados en diversos niveles de calidad" (Betancourt, 2001: 9), el segundo compara y caracteriza el resultado las políticas implementadas versus los objetivos propuestos bajo la inspiración del Banco Mundial (Betancourt,2004). Por otra parte un artículo de importancia pertenece a Gareth Williams (1998) donde repasa los principales desarrollos de teoría económica aplicada al análisis de la educación superior, especialmente aquellos que relacionan las formas de financiamiento y las consecuencias en el comportamiento organizacional.

La búsqueda bibliográfica se completa con algunos artículos y capítulos de libros dispersos sobre aspectos puntuales. Entre ellos encontramos un trabajo, de Mariano Ben Plotkin (2006) que analiza los efectos de la privatización de la educación superior en el desarrollo de las ciencias sociales, estudiando en particular los campos de la psicología y de la economía, a partir de comparar los perfiles de carreras y de estudiantes de universidades públicas y privadas.

La problemática de la educación superior de los institutos de educación superior (antes denominado nivel no universitario) en nuestro trabajo será mencionado especialmente en lo que hace a la articulación de trayectos de formación con la universidad

privada. Entre los autores que se han ocupado de la temática encontramos una obra coordinada por Víctor Sigal y Mabel Dávila (2005), donde resulta de particular interés un capítulo conjunto de ésta última junto con María Cristina Álvarez, en el analizan el marco legal, las modalidades y las modalidad articulación. Otro capítulo, de Cristina Dirí e Irene Oiberman, analizan la oferta y demanda de formación técnico profesional y resulta de gran interés porque analiza específicamente los casos de Mendoza y Santiago del Estero.

Finalmente, se destaca un trabajo de Landoni y Romero (2006) donde se afirma, citando a varios autores, que el desarrollo de las universidades privadas se puede caracterizar en dos etapas. En la primera, desde la sanción del Decreto 6403/55 (luego por Ley 14.557 de 1958) y hasta 1989 periodo en el cual se crearon 23 universidades o institutos universitarios privados, mayormente confesionales y predominantemente profesionalistas. En la segunda etapa, a partir de 1990, con la creación de 24 universidades privadas, predominantemente laicas y diferenciadas en dos grupos. “Una parte de las nuevas universidades se orientó a captar una demanda muy selectiva y de altos ingresos, mientras otras se orientaron hacia una estrategia de “absorción de demanda” (Landoni y Romero, 2006:124). Según este trabajo comparado de Landoni y Romero, la regulación estatal de las universidades privadas, cumple a corto plazo el rol de limitar el desarrollo de la mercantilización a ciertos estándares de calidad, pero luego sirve como impulsor de la mercantilización.

“...los mecanismos de aseguramiento de la calidad juegan dos roles contradictorios respecto del desarrollo de la educación superior privada. Por un lado... limita la proliferación privada... Por otra parte... actúa incluso como impulso dinámico en términos de la legitimidad de las instituciones privadas” (Landoni y Romero, 2006: 165).

Para abordar específicamente la mercantilización en la Provincia de Mendoza no se han encontrado estudios ni antecedentes previos; sin embargo la producción de información estadística y documental de las evaluaciones institucionales de las universidades públicas y privadas será una fuente de gran importancia a la hora de analizar ambos sectores.

En síntesis, La teoría de las fallas del Estado y de las fallas del mercado en la educación superior es el sustrato ideológico que encontraremos, sosteniendo que la educación es un bien privado y que la introducción de productores privados y la privatización de las universidades públicas permitirían un funcionamiento más eficiente y competitivo de las mismas.

Este modelo supone que los estudiantes, en este caso convertidos en consumidores, podrán acceder al mercado de educación superior sólo por el hecho de poseer capacidad de compra propia o subsidiada por el Estado. Cuando en la sociedad, el acceso a la educación demanda también capital social y cultural que la disolución de las agencias públicas, es decir de las universidades y la entrega de vales a los futuros estudiantes no podría suplir. Menos aún que el eje de análisis no puede ser el servicio educativo, ya que una universidad es mucho más que una fábrica de profesionales, porque aun aceptando que la educación universitaria sea un bien privado, divisible y que genera exclusión de otros que no la reciben, este tipo de servicio está ligado a otros que dentro de este mismo marco teórico son bienes indudablemente públicos como la investigación básica, la extensión y la generación de un pensamiento crítico sobre el orden social. Estos bienes no contarían con compradores y las universidades empujadas a una competencia salvaje deberían recortar los fondos asignados a estos bienes no rentables. Este dilema explica en parte por qué las universidades privadas poseen un menor desarrollo de estas funciones respecto de las públicas, así como también la existencia de subsidios estatales a la investigación privada, que de otro modo sería prácticamente inexistente.

Este marco teórico no solo analiza la sociedad bajo un enfoque, pretende instaurarlo como orden social.

## **Capítulo II: Antecedentes y políticas de mercantilización y privatización en Argentina**

“En Argentina, los líderes del gobierno impulsan a las universidades privadas como parte del proyecto general de privatización política y económica. Su presencia en las ceremonias de inauguración constituye un testimonio de la atmósfera cambiante. Un fenómeno especialmente digno de atención en varias naciones es la creciente penetración de los egresados de las universidades privadas en las posiciones políticas de mayor importancia (Levy, Daniel, 1995:25)

En este capítulo abordamos los fenómenos de la mercantilización y privatización universitarias a través de una recopilación de antecedentes históricos de las tendencias latinoamericanas y las políticas nacionales.

En primer lugar reseñaremos brevemente los antecedentes de desarrollo de la educación universitaria privada en Latinoamérica y en Argentina. Luego veremos las características de la reforma neoliberal de la educación superior de los años '90, especialmente las que dicha reforma adoptó en Argentina. En este punto será central analizar la propuesta del Banco Mundial de la reforma educativa en vías de desarrollo y su impacto especialmente en América Latina.

### **A. Las tendencias mundiales y latinoamericanas.**



El estudio de las tendencias de la educación superior en el mundo y en Latinoamérica se ha constituido en un sub-campo muy prolífico en cuanto a producción bibliográfica sobre la educación superior.

En base a una recopilación de bibliografía y sistematización de los aportes de especialistas en la materia, así como también de informes de diferentes organizaciones nacionales e internacionales, hemos extraído algunas tendencias que permiten describir y caracterizar la mercantilización y privatización.

Las tendencias identificadas por los autores han sido clasificadas y jerarquizadas por nosotros en cuatro macro tendencias, a saber: a) la expansión y aumento de la complejidad de la demanda de educación superior; b) la diversificación y diferenciación del sistema de educación superior, c) la mayor participación del conocimiento en los procesos de agregación de valor y; d) la internacionalización: confrontación entre los procesos de globalización e integración de la educación superior.

Para llevar a cabo esta sistematización, se comenzó con una revisión bibliográfica de distintos informes, libros, y documentos de trabajos, para posteriormente sistematizar esta información en dimensiones, variables e indicadores que permitieron constatar las tendencias internacionales de educación superior. Algunas de las tendencias sistematizadas, fueron presentadas y discutidas por nosotros con algunos de sus autores (Brunner, Pérez Lindo, Mollis).

También se consultaron diversas fuentes estadísticas, entre las que podemos destacar: Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y El Caribe (UNESCO/IECSALC); Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL); informe “Education at The Glance”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2011; anuarios estadísticos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE); sitio web de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), entre otros.

Las tendencias identificadas por los autores fueron clasificadas y jerarquizadas por nosotros en cuatro macro tendencias, a saber: a) la expansión y aumento de la complejidad de la demanda de educación superior; b) la diversificación y diferenciación del sistema de educación superior, c) la mayor participación del conocimiento en los procesos de agregación de valor y; d) la internacionalización entendida como la confrontación entre los procesos de globalización e integración de la educación superior.

Las macro tendencias identificadas se pueden resumir en el siguiente esquema:

**Tabla: Macrotendencias y tendencias de la educación superior:**

<p><b>Macro-tendencia II: expansión y complejización de la demanda en educación superior</b></p>	<p><b>Macro-tendencia II: diversificación y diferenciación del sistema de educación superior</b></p>	<p><b>Macro-tendencia III: mayor participación del conocimiento en la agregación de valor</b></p>	<p><b>Macro-tendencia IV: internacionalización: confrontación entre los procesos de globalización e integración de la educación superior</b></p>
<p>. Expansión cuantitativa de la demanda de educación superior</p> <p>. Asimetría de la cobertura entre Argentina y Latinoamérica</p> <p>Privatización: mayor crecimiento de la matrícula de educación superior privada</p> <p>. Menor crecimiento de la Universidad dentro del sistema de educación superior</p> <p>. Cambios en el perfil de los demandantes de educación superior: creciente feminización, incorporación de minorías y de sectores de bajos ingresos, aumento del número de estudiantes extranjeros, solicitantes de educación permanente.</p> <p>. Mantenimiento de las desigualdades en el acceso a la educación superior.</p>	<p>. Expansión de la educación privada</p> <p>. Diversificación horizontal y vertical de la oferta de educación superior: crecimiento de posgrados, desarrollo de la educación virtual y educación transfronteriza</p> <p>. Surgimiento de sistemas de regulación y evaluación de la calidad en las instituciones de educación superior.</p>	<p>. Asimetrías en la Inversión en Investigación y Desarrollo (I+D)</p> <p>. Inversión en I+D+ recuperación del protagonismo del sector estatal y disminución de la participación del sector privado</p> <p>. Aumento de la participación de las universidades en la formación de investigadores y tecnólogos</p> <p>. Baja producción científica y concentración de la producción en pocos países.</p>	<p>. Incremento de la movilidad académica regional e internacional</p> <p>. Flujos asimétricos de intercambio en la movilidad internacional estudiantil</p>

Fuente: elaboración propia, en base a datos de López Segre y otros.

Las tendencias identificadas, en muchos casos exceden el objeto de nuestro trabajo, por lo cual nos limitaremos a describir aquellas que se encuentran directamente vinculadas.

### **A.1. Expansión de la educación privada**

En América Latina y el Caribe, se observa un crecimiento sostenido de la matrícula de educación superior a nivel regional, pero esta tasa ha sido mucho mayor para la universidad privada (21%) que para la estatal, siendo esta última negativa (-13%).

Asimismo, si analizamos la distribución de la matrícula entre los países por sector de gestión, se contempla una gran heterogeneidad entre los mismos, de la siguiente forma: Uruguay, Bolivia y Cuba presentan entre el 75% y el 100% de la matrícula en el sector estatal; Honduras, Guatemala, Ecuador, Colombia, Venezuela, Argentina, México y Panamá, entre el 50% y el 75% en el mismo sector. El país que tiene el mayor porcentaje en el sector privado es Chile (85%), mientras que entre el 50% y 75% se encuentran El Salvador, Paraguay, Perú y Brasil.

El crecimiento de la matrícula y del número de instituciones complejizaron, sin duda, a los sistemas de educación superior latinoamericanos y provocaron una mayor heterogeneidad en varios sentidos: en los tipos de institución, en las titulaciones y los programas ofrecidos, en los modos de ingreso y egreso, etc.

A nivel mundial, según López Segrega (2007), se produce un acelerado proceso de privatización de la educación superior. Hay una emergencia de pseudouniversidades orientadas exclusivamente al lucro. La tendencia de respuestas de las IES ante los desafíos contemporáneos (masificación, diversificación) es, en algunos casos, convertirse en empresas cuyo principal fin es producir ganancias.

A nivel nacional, de acuerdo a Mollis (2008), hay una tendencia a la expansión institucional y a la privatización. Sin embargo, siguiendo a la misma autora, la opción dominante en Argentina sigue siendo el sector público universitario.

La expansión de la educación privada ha sido parte de la diferenciación institucional. Junto con ello, se destaca la creación de instituciones de educación superior no universitaria, la mayor parte de ellas también del ámbito privado. Estas nuevas instituciones han creado numerosas nuevas titulaciones y programas para dar respuesta al crecimiento y la heterogeneidad de la demanda.

Por otro parte, el hecho que el Estado no fuera el único actor con iniciativa para la creación de instituciones, ha estimulado que diversos sectores o actores corporativos hayan presentado sus propuestas: además de las instituciones religiosas, han surgido universidades vinculadas a empresas, a las fuerzas armadas, a movimientos sociales, a sectores de opinión y a corporaciones disciplinarias. Durante los años 90, el Estado, al tiempo que estimulaba estas creaciones, intentaba, a su vez, controlarlas a través de la legislación: obligando a que se acreditasen, a que fuesen evaluadas, a que se ajustasen a determinada estructura, etc. No obstante, en muchos países es posible constatar un notable desfase: las normas no lograron contener ni regular la profusión de instituciones y titulaciones. (Villanueva, 2008:256)

## **A.2.Diversificación horizontal y vertical de la oferta**

El crecimiento de los posgrados ha sido otro elemento clave de los años 90, en parte vinculado a las reformas propuestas, y en parte como respuesta a las tendencias de evolución de los sistemas educativos mundiales. Para Ernesto Villanueva, América Latina partía de pisos muy bajos de desarrollo de posgrados, por eso, en parte, los datos del crecimiento son tan elevados en algunos casos. De todos modos, agrega el autor, en este punto, al igual que en lo referente a la relación entre educación pública y privada, es posible notar importantes diferencias en la situación en que se encuentran los posgrados en unos países y en otros.

Por otra parte, también es necesario considerar el fenómeno de la educación virtual, dado que el desarrollo de las nuevas tecnologías vino a sumar más diversidad y complejidad a la situación. La tradicional educación a distancia se vio potenciada gracias a la tecnología de internet. En este sentido, expresa Ernesto Villanueva (2008), que aunque

siga existiendo una brecha digital todavía importante en la región, en algunos casos se han logrado notables desarrollos.

“Los sistemas universitarios que se destacan en el uso de plataformas virtuales para ofrecer programas académicos son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela y la comunidad de naciones caribeñas angloparlantes” (González Duriez, citado por Villanueva, 2008: 257).

“En contraste con países como Cuba, Bolivia, Perú, Ecuador, Haití, Honduras, Paraguay, Nicaragua o Guatemala, dado que el acceso a internet sólo llega al 10% de la población, por lo que es impensable aún este tipo de desarrollo” (Villanueva, 2008: 257).

El desarrollo de la educación transfronteriza también se presenta como relevante al momento de analizar la tendencia mencionada. La globalización ha impactado en la educación superior y ha dado origen a un proceso de transnacionalización, que consiste en el desarrollo de una nueva modalidad de educación transfronteriza (Rama, 2006). Este hecho ha generado la aparición de nuevas modalidades de enseñanza, como la educación virtual, a distancia; pero también ha potenciado la movilidad académica, así como la asociación de proveedores internacionales de educación superior, etc.

A nivel latinoamericano, en el año 2005, había 984 mil estudiantes bajo alguna modalidad de educación a distancia, que representaban el 6,4% de la matrícula regional superior de América Latina y el Caribe. Asimismo, esta matrícula, entre el año 2000 y 2005, había crecido a más del 30% anual. Cabe destacar, que Brasil ha sido el país que ha dado mayor impulso en la región. Así, por ejemplo, en el año 2002, la matrícula presencial era de 3.030.754, y la virtual de 84.713 (2,79%), alcanzó el año 2007 a 339.000 alumnos universitarios (Cardelli: 2006: 290-291).

Por otro lado, se han creado varios consorcios multi-institucionales entre Universidades de la región, con el objetivo de ofrecer educación virtual, tales como: la U Virtual (Chile); Consorcio Clavijero (México); Consorcio de Universidades Públicas

ECOESAD (México); Red Mutis en Colombia; Universidad Abierta de Brasil (Cardelli 2006: 290-291).

## **B. La mercantilización y privatización en Argentina**

En Argentina, a diferencia de los países centrales e incluso de otros países latinoamericanos, la aparición de las universidades privadas es un fenómeno tardío y sólo limitado a instituciones sin fines de lucro, al menos formalmente.

En esta breve reseña recorreremos el dificultoso surgimiento de este sector y las tensiones que atravesó hasta la reforma neoliberal en Argentina. La sanción de la Ley 24521 y sus decretos reglamentarios dio paso a una etapa de regulación que promovía una mercantilización del desarrollo universitario al tiempo que se avanzaba en la privatización de la universidad pública y en la introducción de elementos mercantiles para condicionar su actividad.

En este apartado seguiremos a Del Bello, Barsky y Giménez (2007) para realizar una breve reseña por los antecedentes históricos de la creación de universidades privadas en Argentina.

Siguiendo la periodización de Del Bello, se identifica un primer periodo de “desarrollo del sector” entre 1960 y 1966 durante el cual se crearon 12 universidades, entre ellas 3 en la Ciudad de Mendoza, la Universidad de Mendoza y la Universidad Juan Agustín Maza (1960) y la Universidad del Aconcagua (1965).

Un segundo periodo, que el mismo autor denomina de “desaceleración de la creación de nuevas instituciones” entre 1966 y 1988. Ese período contiene también el intervalo 1975-1988, durante el cual no se autorizó la creación de ninguna institución, a partir del Decreto 451/1973 dictado por el Gobierno de Cámpora mediante el cual se suspendió la autorización de nuevas instituciones.

Un tercer período, 1989-1995, lo denomina “la gran expansión del sector”, durante el cual se crearon 24 universidades privadas, mediante mecanismos de excepción a la Ley 17.604. Entre estas se crea en la Ciudad de Mendoza, la Universidad Champagnat (1991). Esta rápida creación de instituciones evidenció un alto grado de improvisación al

punto que dos de ellas, pertenecientes al Banco Mayo y al Banco Patricios, cerraron cuando sus entidades financieras patrocinantes corrieron la misma suerte.

Un cuarto período lo denomina “de apertura regulada” a partir de 1995 hasta nuestros días pero, que en realidad se inicia en 1993 con la sanción del Decreto 2340/93 que crea la figura de los institutos universitarios, favoreciendo el ingreso de proveedores más pequeños al mercado, impone mayores exigencias para la creación de nuevas universidades privadas y flexibiliza el funcionamiento de las que contaban con autorización definitiva; así la cantidad de universidades creadas se incrementó en 7, entre las cuales se encuentra la Universidad de Congreso (1994), luego trasladada a Mendoza. Luego de la sanción de la Ley 24.521 de Educación Superior en 1995, y hasta el año 2005, no se autorizó la creación de ninguna universidad privada, pero sí de 10 institutos universitarios.

### **B.1. Antecedentes históricos de la mercantilización en Argentina.**

Luego de la independencia nacional y ya sancionada la constitución liberal de 1853-60, el marco constitucional y jurídico nunca prohibió ni alentó la existencia de universidades privadas. La Constitución Nacional consagró el derecho “de enseñar y aprender” para todos los habitantes de la Nación “conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio”. Este derecho, en abstracto, fue invocado en el siglo XX, por quienes propiciaban la creación de universidades privadas, pero la inexistencia de un marco normativo que garantizara la validez de estos estudios funcionó como un freno durante muchos años. Es más, la única iniciativa concretada correspondió a la Iglesia Católica que creó una universidad en 1910 pero debió cerrar en 1922 porque la legislación consagraba el monopolio de la habilitación profesional a las universidades estatales (Del Bello, 2007:36).

El primer antecedente de la promoción del establecimiento de instituciones privadas, puede considerarse que fueron las llamadas “universidades libres” propuestas en un discurso de 1871 por José Manuel Estrada, entonces Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y luego en 1813, mediante un proyecto del mismo en 1873 a la Convención Constituyente de la Provincia de Buenos Aires. El proyecto sostenía la libertad de enseñanza con las universidades libres con capacidad para expedir títulos científicos (aunque no de competencia profesional).



En 1872 el rector de la UBA Juan María Gutiérrez encabezó un proyecto de “Ley orgánica de instrucción pública” presentado al gobierno bonaerense, que en sus fundamentos analizaba la relación entre Estado y Universidad en estos términos:

“La misión de la universidad no puede ser otra que la de dispensar la ciencia y nada tiene que ver, por tanto, con los ‘oficios’ o ‘profesiones’ de que el Estado tiene necesidad para desarrollar las actividades que le son propias y exclusivas. Las universidades bajo la dirección inmediata del Estado y del Gobierno se convierten en máquinas que tienen la pretensión de producir inteligencias y aun caracteres que se amolden a propósitos siempre perniciosos en todo país libre y especialmente en los republicanos” (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007: 22).

La Provincia de Buenos Aires, consagró en su Constitución de 1873 la libertad de enseñar y aprender (artículo 32), aunque no específicamente la figura de las universidades libres. La instrucción secundaria y superior quedaba en manos de “la universidad existente y de las que se fundaren en adelante en virtud de leyes sancionadas por la Legislatura” (artículo 207, inciso 1°) y separaba la competencia de emitir títulos académicos de la habilitación profesional, en estos términos, “las Universidades y Facultades científicas erigidas legalmente, expedirán los títulos y grados de su competencia... quedando a la Legislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales” (artículo 33).

En 1875 se sancionó una ley provincial que definió la competencia de las facultades de la UBA para expedir “... los diplomas que autoricen, a los que hayan rendido los exámenes necesarios, para ejercer las profesiones en que se requiera competencia científica”. Esto plasmó el carácter profesionalista que luego tendría nuestro sistema universitario en el cual las universidades actúan como reguladoras de la matrícula de las profesiones liberales.

En 1881, un año después de la federalización de Buenos Aires, el Estado Nacional se hizo cargo de la UBA, terminó de configurar las características centrales de nuestro modelo “profesionalista de universidad sostenido desde el Estado nacional con

escasa cabida de la ciencia y la cultura” (2007:24), alejando la posibilidad del surgimiento de las universidades libres que proponía un católico liberal como Estrada.

En 1883, Nicolás Avellaneda como rector de la UBA presentó un proyecto de ley universitaria que establecía la autonomía universitaria y la designación de docentes por concurso. El Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Eduardo Wilde promovía un criterio estatalista, donde los profesores eran designados por el Poder Ejecutivo. Finalmente, durante el trámite legislativo se llegó a una solución de compromiso donde una terna propuesta por la facultad, previa aprobación del Consejo Superior, era elevada al Poder Ejecutivo para su designación. Así, quedó establecido el monopolio estatal, con un procedimiento híbrido que garantizaba a las corporaciones profesionales de cada facultad la supremacía en la iniciativa de designación de los docentes.

En 1898 Julio V. González evaluaba en estos términos las consecuencias de la Ley Avellaneda, donde quedaba:

“la labor científica subordinada a la preparación profesional; naturaleza híbrida de un órgano que era a la vez, centro de cultura y repartición del Estado para formar especialistas; estudios prácticos que traducían un propósito eminentemente utilitarista y plétora de profesionales” (González, J.V., 1945:236, cit en Del Bello, Barsky y Giménez, 2007:27).

La confrontación de la época entre los sectores liberales seculares y los católicos, tuvo su máxima expresión en las leyes de registro civil, de matrimonio civil y en el establecimiento de enseñanza laica, gratuita y obligatoria. Esta última, consagrada en la Ley 1420 de 1884 estableció la libertad de enseñanza, entendida como habilitación para el funcionamiento de escuelas particulares. Ésta disposición se encuentra en su artículo 4° que “La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares o en el hogar de los niños”. Esta disposición permitió no sólo ofrecer a los sectores católicos una vía para la educación confesional de sus hijos sino también fue pensada como una estrategia de arraigo de la población inmigrante que practicaba el protestantismo.

Al tiempo que se producían estas transformaciones a nivel nacional, se consolidaba al interior de la UBA una forma de organización del gobierno de las facultades que tuvo sus consecuencias en la formación del modelo profesionalista de nuestro sistema universitario. Los miembros de consejos o academias que gobernaban cada facultad no tenían la obligación de pertenecer a la misma. Los profesores tenían muy bajas dedicaciones y salario, por lo cual la principal retribución era el prestigio que otorgaba pertenecer a la Universidad (Del Bello et al, 2007), La actividad docente se transformó en:

“una actividad supernumeraria apéndice a otras más importantes o más serias: el profesor universitario era un farmacéutico, un médico un abogado antes que un docente, u las actividades intelectuales dependientes de su función como docente contribuían al prestigio profesional y redituaban el ejercicio privado de la profesión, terminando por ser consideradas casi un esparcimiento o, en el mejor de los casos una responsabilidad social del profesional...” (Myers, 1992: 93).

El modelo universitario daba prioridad a la producción de profesionales liberales “en 1898, en la UBA, el 54% de los alumnos estudiaba Medicina y el 34% Derecho” (Del Bello, Barsky y Giménez (2007), citando a Tedesco, 1970). El enfoque de Alberdi y Sarmiento era asignar a la enseñanza una función pragmática y utilitarista, al servicio del progreso material. Sin embargo el proyecto que se impondría asignó a la Universidad “una función política y no a una función económica” (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007:31), manteniéndose “alejada de las orientaciones productivistas” (Tedesco, 1970:47).

Luego del golpe de estado que derrocó al gobierno de Juan D. Perón, el gobierno de facto sancionó el Decreto-Ley 6403/1955 que en su artículo 28 establecía “La iniciativa privada puede crear Universidades Libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes...” (Del Bello, 2007:78).

La sanción de la Ley 14.557 aprobada en 1958 durante el gobierno de Frondizzi, no hizo más que reglamentar la forma de implementar el funcionamiento de las nuevas universidades privadas. Sin embargo su relevancia histórica deviene del debate

público que posibilitó la existencia de un gobierno constitucional, entre educación “laica” o “libre” durante su tratamiento.

Este periodo de apertura hacia la creación de instituciones privadas se mantendrá hasta el año 1974 cuando un decreto del Poder Ejecutivo Nacional suspendió la creación de nuevas instituciones hasta fines de la década del '80.

## **B.2.La reforma neoliberal: Ley 24521**

La crisis del Estado de Bienestar que precedió a la reforma de la educación superior en Argentina, se trató de una crítica filosófica, de alto contenido epistemológico, que caracteriza al Estado como un ente ineficiente a la hora de planificar e incapaz de resolver el problema de la exclusión y la sostenibilidad de los lazos de solidaridad de la sociedad (Rosanvallon, 1995).

Este discurso se transmitió rápidamente entre los decisores de la Administración Pública y se consolidó en una multiplicidad de leyes y decretos que veían limitada la capacidad de actuación del Estado frente a la complejidad social y proponían como soluciones la mercantilización, la desregulación, la tercerización, la descentralización o la internacionalización de competencias y cometidos estatales (Oszlak, 2000).

En este contexto, en 1995 fue promulgada la Ley de Educación Superior 24.521, con una multiplicidad de mecanismos que privilegiaron tanto la mercantilización, como la privatización de la educación dentro del mismo ámbito público, determinando, por ejemplo, la facultad de las Universidades para establecer aranceles, estipular restricciones al ingreso o constituir sociedades bajo su esfera de actuación.

La mercantilización entonces no ha sido un fenómeno repentino dentro del Sistema de Educación Superior, sino que viene dándose paulatinamente con el correr de los años, gracias a un marco jurídico-institucional, en verdadera consonancia con las principales tendencias a nivel latinoamericano.

La transformación de la universidad hacia el modelo mercantil, fue pensada y planificada desde el pensamiento económico neoliberal. El Banco Mundial es señalado por numerosos autores como la principal usina de este pensamiento aplicado a la educación,

desde la década del '70, cuando comenzó a financiar proyectos de inversión educativa, desarrolló una metodología para analizar los sistemas educativos cuyos supuestos teóricos contenían también las políticas para aumentar su eficiencia. En virtud de este pensamiento ideológico, teórico y de políticas públicas se formularon reformas de la educación superior en todo el mundo y especialmente en América Latina. En esta región la mercantilización avanzó en las universidades, principalmente en la función educativa, lejos está la realidad de las universidades anglosajonas donde los altos niveles de mercantilización caracterizan principalmente la investigación y transferencia al sector productivo y militar.

### **B.3. Resultados de las políticas implementadas**

En el caso de Argentina, la reforma neoliberal implementada por la Ley 24.521, incorporó en la misma ley a todos los niveles y sectores de gestión de la educación superior. Entre los objetivos de la misma estaba favorecer el crecimiento ordenado e integrado de todo el sistema y facilitar la incorporación de nuevos actores que incrementaran la competencia. Es así que se introdujeron mecanismos de regulación, seguimiento y evaluación y nuevos organismos encargados de realizar tales funciones. A pesar que las universidades privadas accedieron a un régimen de mayor autonomía y algunos beneficios específicos como el acceso al financiamiento para investigación, la ley mantiene un trato diferenciado entre instituciones.

En la actualidad el sector privado es fuerte y dinámico, al tiempo que su poder y peso político se incrementa y comienza a surgir una demanda hacia el sector público de trato igualitario con las universidades públicas. Al mismo tiempo que las universidades privadas demandan mayor libertad de acción dentro del país, no se cuestiona la prohibición del funcionamiento de competidores extranjeros que podrían surgir si nuestro país adhiriera a incluir la educación entre los servicios transables, cuestión que se encuentra en negociación en la Organización Mundial del Comercio.

Según Pedro Krotch (2009), la reforma implementada desde 1993, no puede estudiarse desde la perspectiva clásica del policyanalysis porque "...se desplegó fundamentalmente como policies, como políticas dirigidas a problemas específicos y no como una política explícita dirigida a transformar la universidad sobre la base de un modelo

identificable y explicitado formalmente” (Krotch, 2009: 191). Dicho autor caracteriza a las medidas que se introdujeron como orientadas “...hacia el estímulo a la diferenciación y la competencia entre individuos e instituciones, al mismo tiempo que el Estado, que se reserva teóricamente un papel regulador y evaluador, aparece cada vez más teniendo un carácter interventor” (Krotch, 2009: 191).

Un artículo de Atilio Borón, publicado en los meses posteriores a la sanción de la Ley 24.521, analiza la economía política de la educación superior en América Latina señalando que el Banco Mundial propugnaba una contrarreforma que consistía, según él, en dos dimensiones, privatización de lo público y mercantilización:

La extensión de los principios del "libre mercado" al terreno de la educación y la resultante concepción de ésta como una mercancía más, ha precipitado las renovadas presiones gubernamentales reclamando la pronta adopción de estrategias tendientes a "racionalizar" y recortar el presupuesto educativo, a la vez que cobran nuevos ímpetus las políticas tendientes a privatizar y desregular el sistema, y a constituir un verdadero "mercado educativo" al cual tendrán acceso sólo los privilegiados (Borón, 1996: 25)

Una ponencia de José Luis Coraggio al analizar en particular “los fundamentos teóricos y empíricos de las propuestas del Banco Mundial para la educación” explora la relación de éstas con las reformas implementadas por los países. Su tesis central es que:

... a los problemas intrínsecos del modelo económico neoclásico se agregan deficiencias metodológicas en su aplicación, de las cuales son conscientes los mismos técnicos del Banco. Y que, inexplicablemente, se actúa como si las propuestas estuvieran satisfactoriamente sustentadas.

Las políticas sociales como compensación, implican la focalización y segmentación de poblaciones y la generación de servicios de distinta calidad, circuitos diferenciados de prestación o de recuperación de los fondos públicos invertidos en su generación. Otro problema adicional es que la selección de beneficiarios por un criterio como podría ser la línea de pobreza, genera una nueva inequidad entre quienes se encuentran inmediatamente por sobre la línea, que resultan excluidos mientras que quienes están inmediatamente bajo la línea reciben una compensación mayor. Por lo tanto plantea el

problema social de la discriminación y de un sistema administrativo destinado a gestionar la discriminación, determinar quienes deben quedar incluidos y quienes no, organizar el acceso selectivo. Es decir, en las políticas sociales focalizadas no sólo son altos los costos de gestión, son meramente paliativas y por lo tanto deben sostenerse con costos crecientes, más aún si se financian con créditos en lugar de hacerlo por vía de impuestos.

En la práctica, en palabras de Coraggio, el acceso diferenciado no genera mayor equidad al ofrecer un paquete de servicios gratuitos a quienes no pueden pagarlo y arancelado a quienes sí poseen capacidad de pago, sino que “se pasa a un paquete distinto, que no sólo incluye otros servicios sino que los servicios equivalentes a los básicos son de otra calidad”. La equidad que proponen las políticas sociales focalizadas terminan siendo una falacia pues:

... la apariencia del “para todos” se desvanece y se hace evidente la dualización del modelo, donde un derecho pretendidamente universal es ejercido realmente como ciudadano de primera si es vía ingresos, y como ciudadano de segunda, si es vía la acción pública (Coraggio, 1995: 14).

En los últimos años, si bien el Banco Mundial ha retrocedido en su estrategia de privatización de la educación pública, continúa apostando a la mercantilización, es decir al desarrollo de la educación superior privada. Esta política se ejecuta mediante instrumentos de la Corporación Financiera Internacional IFC, integrante del Grupo Banco Mundial, que financia proyectos de inversión en el sector privado de los países en desarrollo, entre ellos invirtió en Argentina 19 millones de dólares para promover la Universidad Torcuato Di Tella y la Universidad del Salvador (FCI-BIRF, 2013:2).

La IFC, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia formulada por el Banco Mundial para el sector educativo, afirma que no sólo se limitarán a financiar proyectos elegibles para expandir y fortalecer la educación superior privada sino que además intentarán incidir en el desarrollo de marcos institucionales que las regulen y en consecuencia las garanticen:

“...el Banco Mundial e IFC trabajarán juntos para mejorar el conocimiento sobre el rol del sector privado en la educación y para ayudar a que los países creen entornos de políticas y estructuras normativas que alineen las iniciativas del sector privado con los objetivos educativos nacionales” (BIRF/BM, 2011:9).

Según Ernesto Villanueva (2008), estas transformaciones se introdujeron de manera acelerada y condicionada por programas de reforma de educación superior de la década del '90.

Dos hechos fueron clave para diseñar los procesos de reforma: la diferenciación institucional-estimulada por la expansión de nuevas instituciones universitarias y no universitarias- y la diversificación del financiamiento- al realizarse a través de nuevas fuentes de financiamiento no vinculadas al Estado. (Villanueva, Ernesto, 2008: 254).

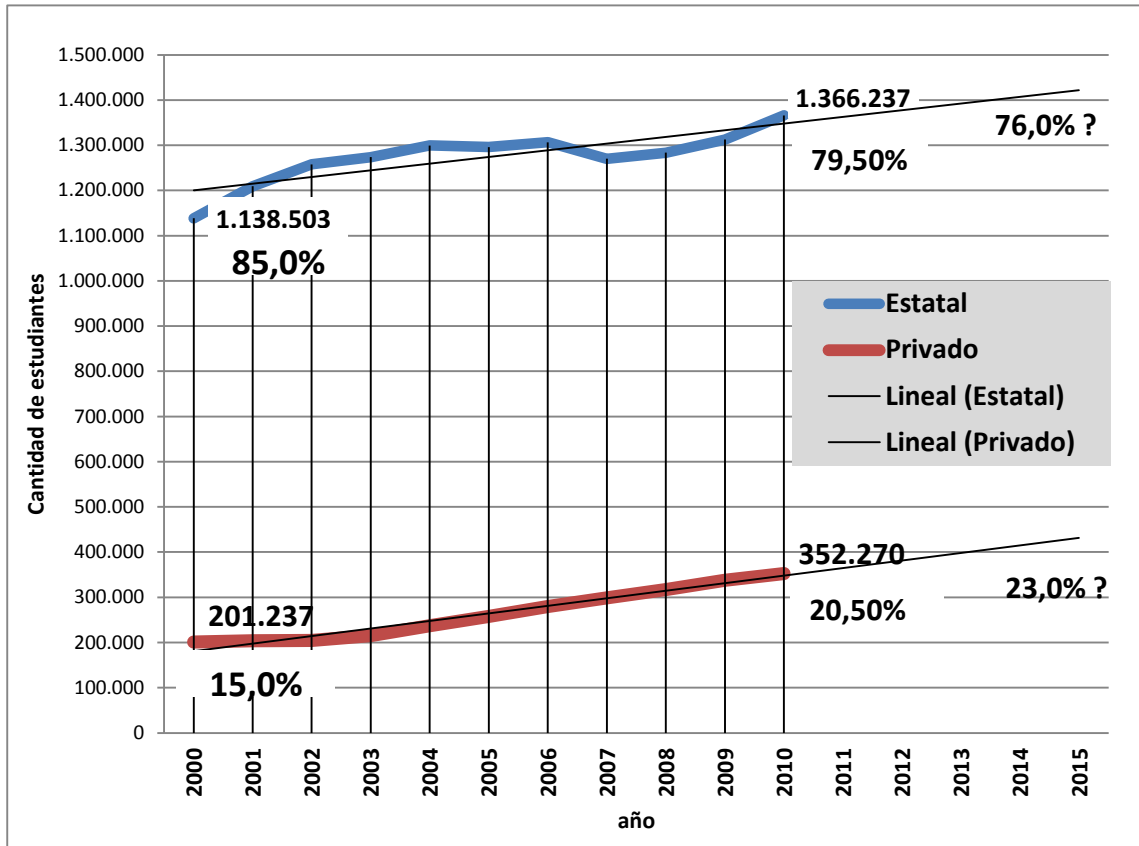
Según Ernesto Villanueva (2008), el mayor consenso de quienes impulsaban los procesos de reforma, estaba asociado al problema que las estructuras universitarias no podían dar cabida a la cantidad de aspirantes y tampoco a la necesidad de formar nuevos tipos de profesionales. Las nuevas instituciones, con estructuras más flexibles y programas más cortos, podían multiplicar las ofertas.

### **C. La mercantilización a nivel nacional**

En Argentina, en el año 2010, había 1.718.507 estudiantes en el sistema de educación superior universitaria, de los cuales, un 79,5% estaba en el sector estatal, y un 20,5% en el sector privado.



**Gráfico: Estudiantes de títulos de pregrado y grado y tasa promedio de crecimiento anual según sector de gestión. Período 2000 - 2010 y proyección lineal al año 2015.**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos de SPU: Estadísticas Universitarias – Argentina.**

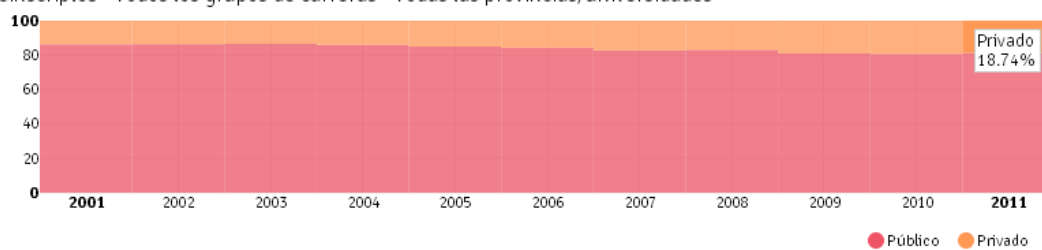
El sector privado ha crecido en promedio un 5,8%, mientras que el sector público sólo un 1,8%. Esto ha significado que el sector estatal haya perdido en términos relativos su participación desde el 85% que poseía en el año 2000 frente al sector privado que ocupaba el 15% restante.

En caso de continuar estas tasas de crecimiento hasta el año 2015, es probable que el sector privado siga ganado proporción hasta alcanzar un 23% y que el sector estatal siga cayendo lentamente hasta alcanzar un 76%.



### Proporción Público/Privado

Reinscriptos - Todos los grupos de carreras - Todas las provincias/universidades



### C.1.Mantenimiento de las desigualdades en el acceso

En Argentina observamos un aumento de la escolarización superior en todos los quintiles de ingreso al tiempo que una reducción de la brecha entre el quintil más alto y el más bajo.

En el quintil más alto se matricula un 58,6%, de la población en edad de asistir a la educación superior, tal como lo hace la población promedio en los países más desarrollados del mundo. En contraste, en el quintil de los jóvenes más pobres, apenas superando el promedio de acceso de los países de África Subsahariana.

#### Tasa neta de escolarización de la educación superior por género y quintiles de ingreso 1980-2010

EPH	Total	Género		Quintiles de ingreso				
		Mujeres	Varones	1	2	3	4	5
1980	16,0	17,8	14,1	5,1	6,1	12,3	17,8	37,3
1986	20,7	21,3	19,8	8,7	7,3	16,3	25,3	37,7
1991	19,0	23,2	14,7	7,7	13,6	5,5	21,5	41,1
1995	24,9	30,3	19,5	7,9	11,3	19,9	26,6	53,0
2000	28,2	33,8	22,2	9,2	13,0	24,8	35,3	55,3
2005-I	34,2	38,6	29,7	15,0	26,0	33,0	45,0	63,5
2010-I	33,8	40,1	27,6	19,0	24,4	33,4	45,2	58,6

Fuente: SEDLAC (CEDLAS-UNLP y Banco Mundial)<sup>2</sup>

El cociente entre la tasa neta de escolarización de educación superior del más alto quintil respecto del más bajo se ha reducido de 4,2 en el 2005 a 3,1 en el 2010. El 5to

---

<sup>2</sup> Notas: la tasa neta de escolarización representa el porcentaje de jóvenes que asisten a instituciones de educación superior, sobre el total en edad de asistir, por género y quintiles de ingreso equivalentes. Los valores de los años corresponden a diferentes muestras a saber: 1980 a 1991 Gran Buenos Aires; 1995 15 ciudades; 2000 28 ciudades; 2005-I y 2010-I EPH Cuatrimestral.

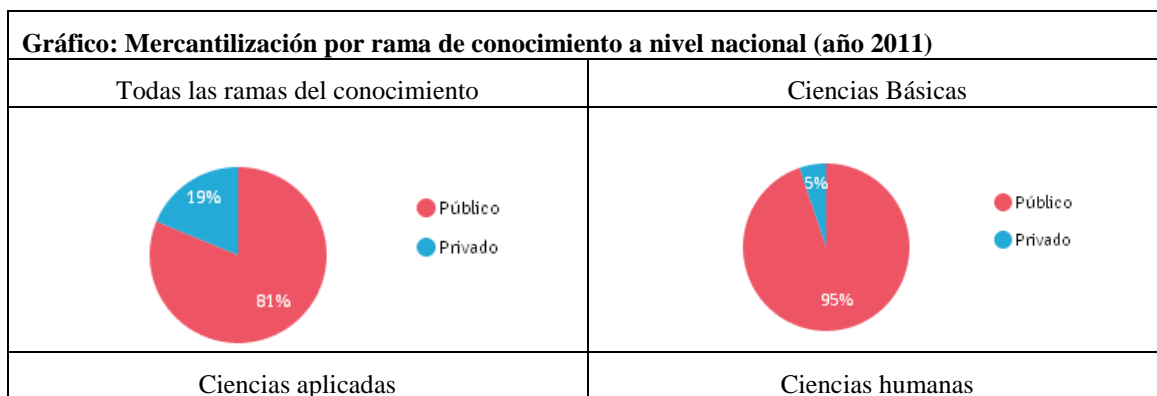
quintil ha crecido desde una tasa de escolarización del 5,1% (en 1980) al 18,3% (2008), no obstante, persisten enormes desigualdades.

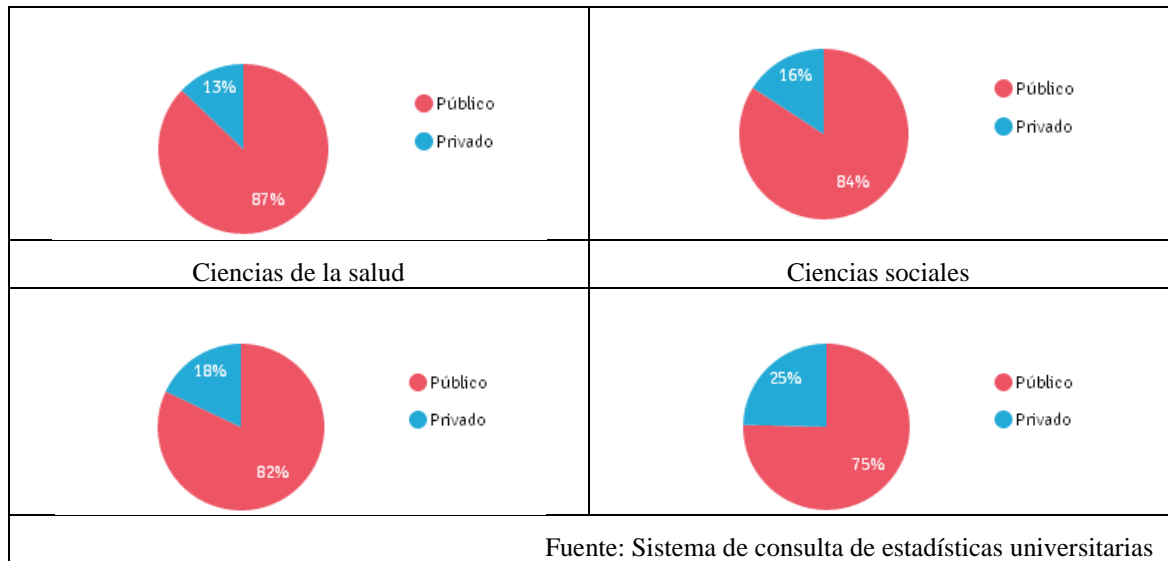
Esta tendencia genera dos interrogantes, el primero es cómo multiplicar los esfuerzos de las instituciones universitarias para alcanzar mayores niveles de matriculación en los quintiles más bajos, el segundo, es cómo harán las instituciones para mantener niveles de calidad, frente al aumento del número y la mayor heterogeneidad de la matrícula que incluirá cada vez más a estudiantes menos preparados para los modelos pedagógicos existentes.

## C.2.La mercantilización por ramas del conocimiento

El porcentaje promedio de estudiantes en instituciones universitarias que se encontraba en 19% para el año 2011, posee variaciones importantes si se lo desagrega por las ramas del conocimiento.

Las ciencias básicas son la rama menos mercantilizada con sólo un 5% de estudiantes en instituciones privadas y, las ciencias aplicadas también se encuentran por debajo del promedio con un 16%. En valores cercanos al promedio encontramos a las ciencias humanas con 16% y a las ciencias de la salud con 18%. Las ciencias sociales, finalmente constituyen la rama más mercantilizada con un 25%, que es justamente la que reúne las carreras con mayor demanda por parte de los estudiantes.



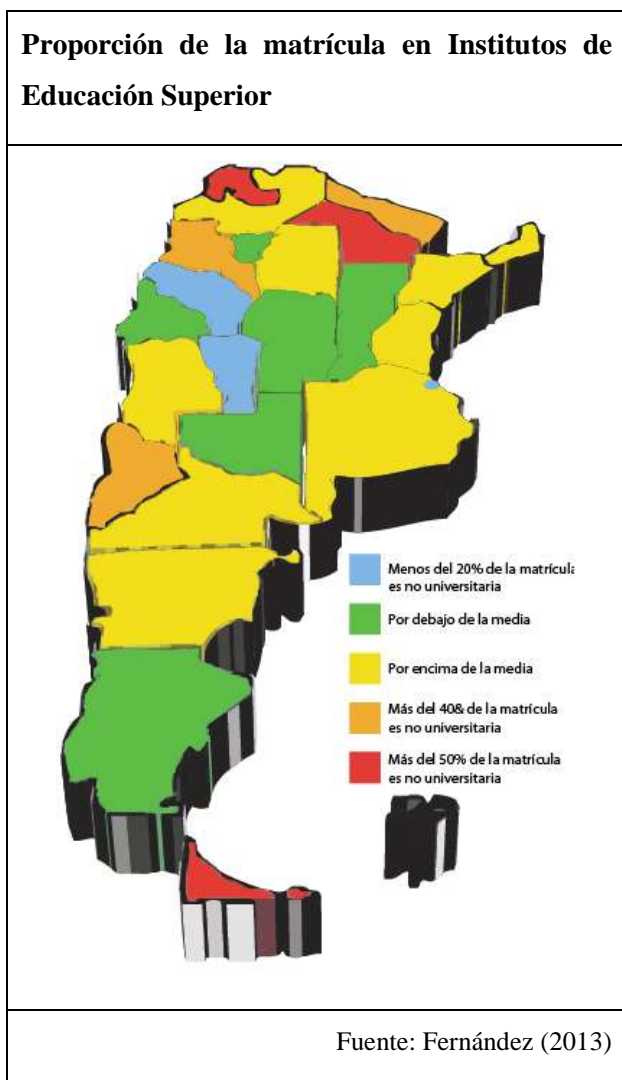


### C.3.La cobertura de los institutos de educación superior

La comparación de los niveles de cobertura del Sistema Universitario y del Sistema de los Institutos de Educación Superior, nos permite inferir diferencias históricas de inversión del Estado Nacional en determinadas jurisdicciones. Este análisis resulta de interés para identificar si la existencia de asimetrías de cobertura entre los niveles de gobierno nacional y provincial puede indicar la existencia de condiciones para el desarrollo de la mercantilización.

Las proporciones desiguales de matrícula entre Instituciones Universitarias e Institutos de Educación Superior representan también un financiamiento desequilibrado en tanto los aportes que realiza la Nación y las Provincias, además que pueden ser síntoma de vacancias de ciertas titulaciones relevantes dentro del territorio:

No por esto debería suponerse que aquellas provincias que presentan una mayor proporción de matriculados dentro del Sistema Universitario posean mejores condiciones académicas que las demás, pues esto va en contra de la interpretación que pretendemos sobre el funcionamiento del Sistema de Educación Superior en su conjunto. Fernández (2013)



La Provincia de Mendoza posee un índice de matrícula estudiantil del 31,97% en institutos de educación superior, que podría considerarse dentro de la media nacional que se encuentra en un 27,61%. Sin embargo es muy alta si se la compara con las provincias de su región CPRES-COES, donde San Juan y Córdoba se encuentran por debajo de la media y San Luis y La Rioja donde los valores son inferiores al 20%.

Si ésta combinación es mejor que cualquier otra es discutible, al igual que podría discutirse cuál es la mejor combinación de disciplinas para el desarrollo del país, sin embargo, la primer reflexión que debería despertarse de esta evidencia es que dicha

decisión nunca se tomó conscientemente. Han sido cada uno de los estudiantes, docentes y encargados de la gestión educativa los que han ido empujando el Sistema de Educación Superior de la Provincia en esta dirección, sin que esto haya pretendido hasta el momento ordenarse en función de alguna estrategia concreta, de un plan elaborado o de ningún tipo de idea explicitada.

Lo importante es señalar que la proporción de estudiantes en ambos subsistemas, el universitario y el de los institutos de educación superior es similar a la media nacional pero inferior a las provincias de la región CPRES-COES donde la proporción de estudiantes universitarios es mayor que en Mendoza.

#### **C.4.Las desigualdades provinciales en el financiamiento nacional**

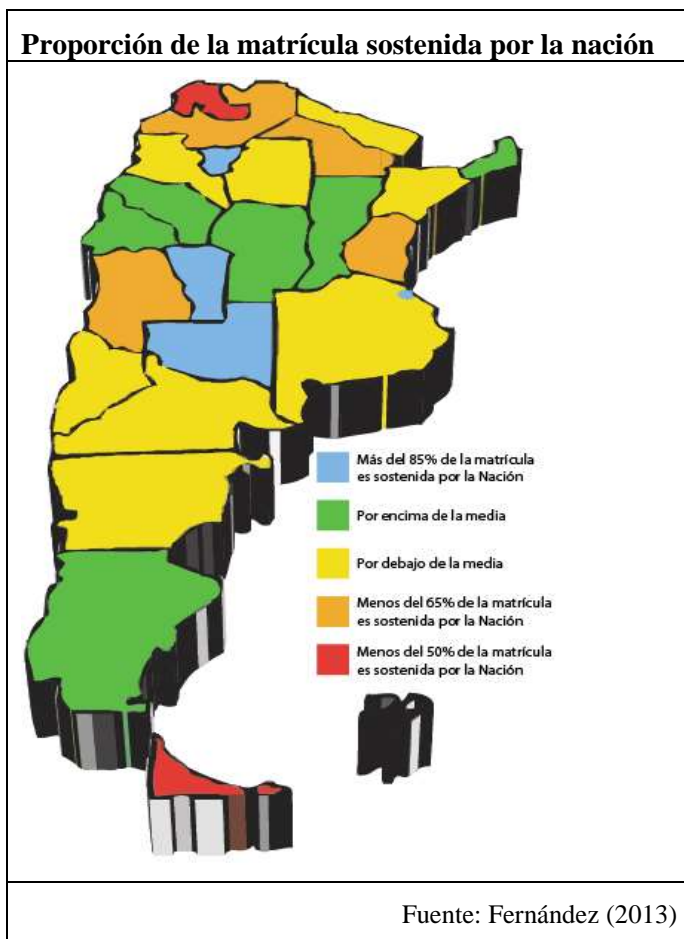
La Educación Superior que años atrás se llamaba terciaria o no universitaria es una función que la Nación dejó en manos de las provincias en el proceso de reforma del Estado. Es por esta razón que los Institutos de Educación Superior públicos son financiados a través del presupuesto de cada una de las provincias.

Esto implicó un desarrollo desigual del subsistema de los institutos de educación superior ya que en aquellas provincias con recursos suficientes se desarrolló una oferta institucional y de carreras técnicas y docentes, mientras en otras con menos recursos el peso recayó sobre las universidades nacionales de esas jurisdicciones o de las jurisdicciones limítrofes.

“... la composición institucional de cada provincia respecto de la cantidad de Universidades Nacionales en su territorio y de institutos de educación superior dedicados a la formación no universitaria ha tenido una distribución desigual, y por lo tanto ha sido fuente de desequilibrios regionales dentro del Sistema”. (Fernández, 2013)

En el siguiente mapa se muestra “...qué proporción de la matrícula de cada una de las provincias es sostenida a través de su propio presupuesto, sin los aportes provenientes de la Nación”.

El indicador utilizado es cantidad de estudiantes sostenidos por origen del financiamiento y no cantidad de pesos invertidos porque los costos de “... las estructuras académicas de ambos tipos de instituciones educativas son mayormente disímiles y podría caerse en algunas conclusiones apresuradas”.



La provincia de Mendoza posee un 61% de la matrícula de educación superior pública sostenida por el Estado Nacional, por debajo de la media nacional del 79,00%. Además, si realizamos una comparación regional también advertimos esta asimetría, de recibir la menor contribución comparada al sostenimiento de la matrícula de educación superior en la región CPRES-COES:

“La Provincia demuestra estar muy lejos de la situación puntana (86,00%), que se ubica en el tercer puesto de mayor contribución presupuestaria nacional a su matrícula en Educación Superior, solo por detrás de La Pampa (88,00%) y de Capital Federal (91,00%).



### **C.5.La mercantilización en las provincias**

El comportamiento de la mercantilización a nivel nacional fue de un fuerte y sostenido crecimiento del 13,8% al 18,74%, y en número de jurisdicciones, las universidades privadas pasaron de tener estudiantes en 12 de las 24 jurisdicciones a 15 de las 24 jurisdicciones (con la incorporación de San Luis, Río Negro y Tierra del Fuego).

Para sintetizar esta información, construimos un ranking con los porcentajes de mercantilización de las matrículas de cada una de las jurisdicciones.

En el año 2001 el ranking de las 5 jurisdicciones más mercantilizadas lo encabezaba Mendoza con una matrícula del 30% de estudiantes privados y le seguían, Salta (27,85%), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (23,7%), Entre Ríos (23,32%) y Santiago del Estero 20,98.

En el año 2011 la mercantilización presentaba modificaciones en cuanto al ranking de las 5 jurisdicciones más mercantilizadas, el primer lugar pasó a ser ocupado por Salta con 50,32%; seguido de Mendoza con 41,79%, en tercer lugar se incorpora Tierra del Fuego 30,24%, cuarta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con 25,7% y quinto San Juan con 22,43%.

**Cuadro: Mercantilización por jurisdicción (años 2001 y 2011), ordenado por grado de mercantilización del año 2011**

Jurisdicción	Mercantilización de la matrícula de estudiantes reinscritos		Variación 2001-2011 (en puntos porcentuales)	Rankings			
	2001 (en %)	2011 (en %)		2001	2011	Mayor crecimiento	Menor crecimiento
Salta	27,85	50,32	22,47	2	1	2	
Mendoza	30,00	41,79	11,79	1	2	5	
Tierra del Fuego	0	30,24	30,24		3	1	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23,7	25,7	2,00	3	4		3
San Juan	14,85	22,43	7,58	6	5		
Entre ríos	23,32	19,88	-3,44	4	6		2
Córdoba	6,62	19,11	12,49	10	7	4	
Media nacional	13,80	18,74	4,94	-	-	-	-
Santiago del Estero	20,98	17,51	-3,47	5	8		1
Jujuy	10,32	16,13	5,81	7	9		
Santa Fe	8,41	15,07	6,66	8	10		
Corrientes	5,80	14,22	8,42	11	11		
San Luis	0	13,26	13,26		12	3	
Misiones	3,65	11,03	7,38	13	13		
Buenos Aires	8,07	10,34	2,27	9	14		4
Tucumán	4,4	9,65	5,25	12	15		5
Río Negro	0	6,92	6,92				
Catamarca	0	0	0				
Chaco	0	0	0				
Chubut	0	0	0				
Formosa	0	0	0				
La Pampa	0	0	0				
La Rioja	0	0	0				
Neuquén	0	0	0				
Santa Cruz	0	0	0				

Las novedades en el ranking 2011 de mercantilizaci3n respecto del 2001 es el intercambio de lugares de Mendoza por Salta como la jurisdicci3n con mayor porcentaje de estudiantes en instituciones privadas; la incorporaci3n de Tierra del Fuego en 3er lugar cuando 10 a1os antes no posea estudiantes en universidades privadas y; la desaparici3n de Entre R3os y Santiago del Estero entre las jurisdicciones con mayor porcentaje de estudiantes en instituciones privadas.

La mayor3a de las jurisdicciones mercantilizadas present3 comportamientos similares a la media nacional, sin embargo algunas jurisdicciones constituyen casos at3picos que consideramos necesario analizar en particular.

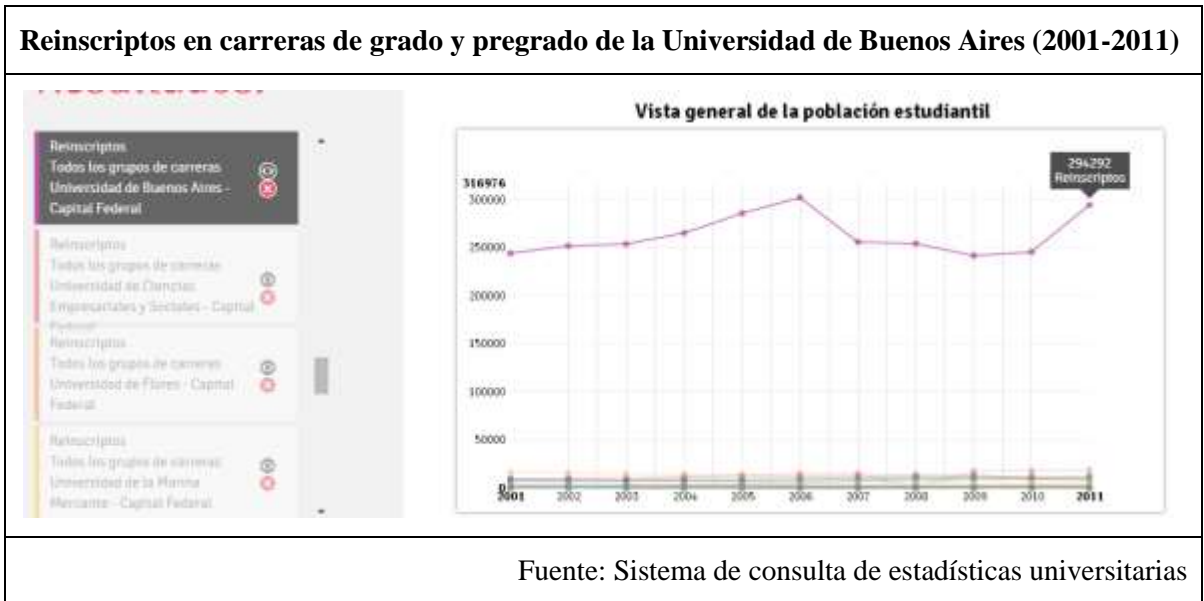
#### **C.5.a. Casos at3picos**

Entre los datos m3s llamativos encontramos que: a) la Ciudad Aut3noma de Buenos Aires casi se mantuvo en los mismos niveles creciendo s3lo dos puntos porcentuales de 23,7% a 25,7%; b) el mayor incremento de la mercantilizaci3n en el per3odo lo registr3 Tierra del Fuego con 30 puntos porcentuales, seguida de Salta que increment3 22 puntos de 27,85% a 50,32%; b) se produjo un descenso de la mercantilizaci3n en Santiago del Estero y Entre R3os y, que aunque se trata de pocos puntos porcentuales, es un comportamiento que s3lo se registra en estas dos jurisdicciones del pa3s.

El comportamiento llamativo de determinadas jurisdicciones, que hab3an presentado modificaciones at3picas respecto de la media nacional, nos llev3 profundizar el an3lisis en algunas de ellas.

En la Ciudad Aut3noma de Buenos Aires, donde funcionan 29 instituciones universitarias 19 privadas y 10 p3blicas (4 universidades nacionales y 6 institutos universitarios nacionales, el IUNA y 5 vinculados a las fuerzas armadas y de seguridad). En un contexto de una oferta privada tan numerosa, el llamativo estancamiento de la mercantilizaci3n se puede deber, entre otras razones, a un significativo salto en la serie de datos de reinscriptos de la UBA en el a1o 2011 cuando, luego de un per3odo de crecimiento sostenido de 2001 a 2006 y de decrecimiento de 2007 a 2010, repentinamente incremento

de 2010 a 2011 sus reinscriptos de un 13% en un solo año, de 363.197 a 412.848 estudiantes reinscriptos.



El resto de las instituciones universitarias públicas muestra un crecimiento fuerte pero con menos oscilaciones: el Instituto Universitario Nacional del Arte y de la Universidad Tecnológica Nacional, desde los 8.000 a los 12.000 estudiantes desde el año base 2001 hasta el año punta 2011, valores absolutos que no pueden incidir significativamente en el resultado final frente al peso de la UBA (cerca a los 300.000 estudiantes), motivo por el cual la omitimos del siguiente gráfico.



Fuente: Sistema de consulta de estadísticas universitarias

El resto de las instituciones universitarias públicas se pueden agrupar en dos grupos: a) instituciones con una matrícula entorno a los 2500 estudiantes conformado por el Instituto Universitario de la Policía Federal y por la Universidad Nacional de General San Martín y; b) el resto de los institutos universitarios de las fuerzas armadas y de seguridad con matrículas inferiores a los 500 estudiantes.

En cuanto a las instituciones universitarias privadas, el gráfico dinámico que pudimos consultar nos permitió clasificarlas rápidamente y ante la limitación de las imágenes estáticas, nos limitaremos a reseñar nuestra interpretación:

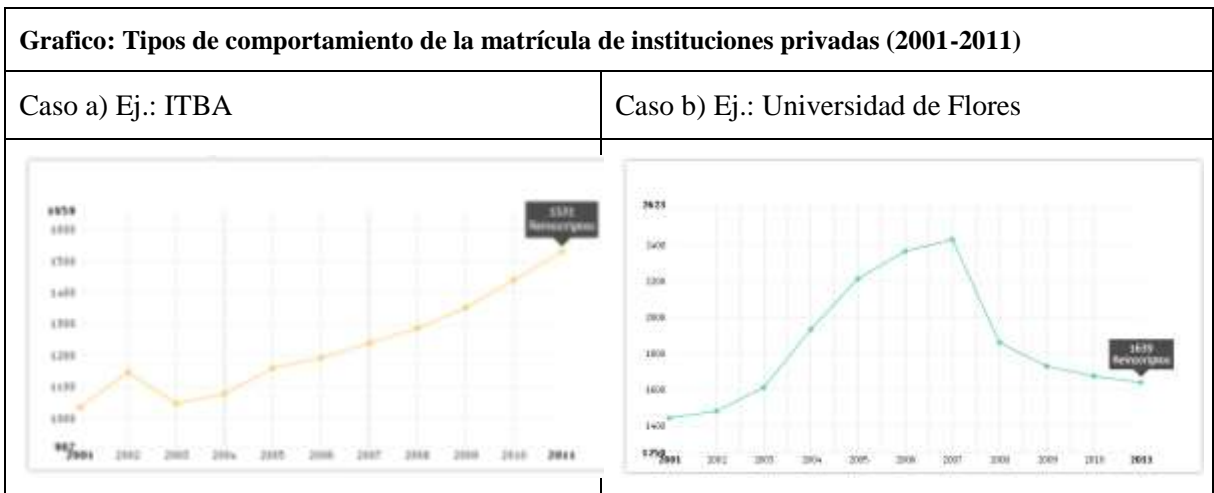
- a) en primer lugar observamos un grupo de universidades masivas (superiores a 10.000 estudiantes) también denominadas universidades de absorción de demanda, con grandes variaciones y oscilaciones en su número de reinscriptos durante el periodo analizado. Encontramos en este grupo a instituciones como: Universidad Argentina de la Empresa; la Universidad Abierta y la Universidad Argentina John F. Kennedy,
- b) en segundo lugar observamos un grupo de universidades medianas que experimentan un crecimiento armónico y sostenido en su número de reinscriptos, que iniciaron el periodo entorno a los 7000 estudiantes y lo culminan alrededor de los 10.000 estudiantes. Integran este grupo: la Universidad del Salvador; Universidad de Belgrano y la Universidad Católica de Buenos Aires,
- c) en tercer lugar encontramos un grupo de universidades chicas que partiendo de un número pequeño de reinscriptos que, luego de 2005, experimentaron un fuerte crecimiento, es el caso de las Universidad de Palermo y de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y de la Universidad Maimónides,
- d) en cuarto lugar, un grupo de instituciones pequeñas inferiores a los 2.500 estudiantes, especializadas en algunas disciplinas específicas como las

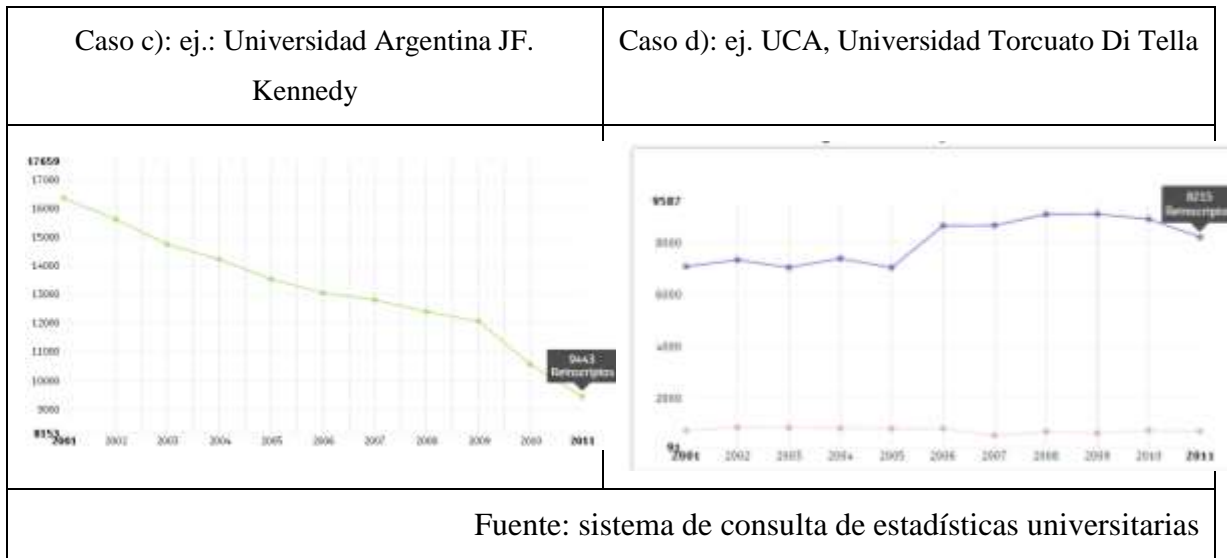
tecnológicas o las ciencias de la salud, que durante el periodo mantienen prácticamente el mismo número de estudiantes sin grandes oscilaciones. Integran este grupo tanto universidades como institutos de larga trayectoria como el ITBA Instituto Tecnológico de Buenos Aires y la Universidad Torcuato Di Tella, y otros.

- e) en quinto y último lugar, algunas instituciones sin significancia estadística pero sí desde sus trayectorias que tuvieron experiencias intermitentes, efímeras o de matrículas poco numerosas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los grandes números de reinscriptos de la UBA no permiten ver con claridad el avance de la mercantilización ya que cualquier oscilación anual de los reinscriptos de esa institución puede hacer distorsionar la interpretación de los datos.

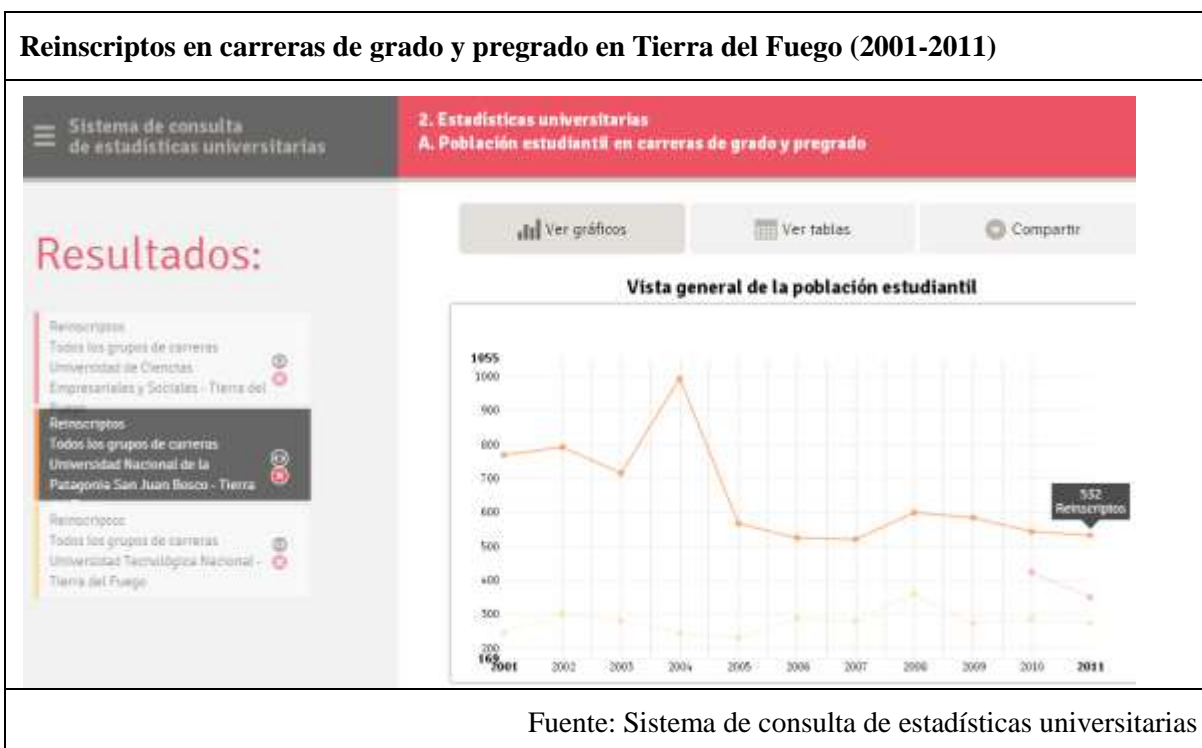
La mercantilización debemos verla en el gran número y diversidad de instituciones privadas, que en la década 2001-2011, tuvieron una amplia gama de comportamientos, tales como: a) crecimientos fuertes y sostenidos, b) crecimiento exponencial seguido de grandes caídas en las matrículas de reinscriptos y, c) perdida sistemática de sus estudiantes, d) sostenimiento de una matrícula estable, entre otros.





Esta heterogeneidad de situaciones podría estar indicando que se trata de un mercado segmentado. En un segmento es altamente dinámico y volátil, con una competencia salvaje por estudiantes-clientes, donde los precios y las cantidades demandadas y ofrecidas se ajustan rápidamente en las instituciones que ofrecen carreras similares. Esto implica que muchas instituciones están sometidas a una fuerte presión competitiva que inhibe toda planificación del desarrollo institucional a largo plazo que implique proyectos de investigación serios, formación del personal docente o actividades de extensión sostenidas en el tiempo. En otro segmento es más estable en aquellas instituciones tradicionales o de élite (ej. UBA y UDT).

En Tierra del Fuego, los datos de la alta y repentina mercantilización, son previos a la creación de la nueva universidad nacional. La aparición de un 30% de los estudiantes de esa Provincia matriculados en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a partir del año 2010, en un contexto de fuerte caída de los estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de un estancamiento de la UTN en esa provincia.



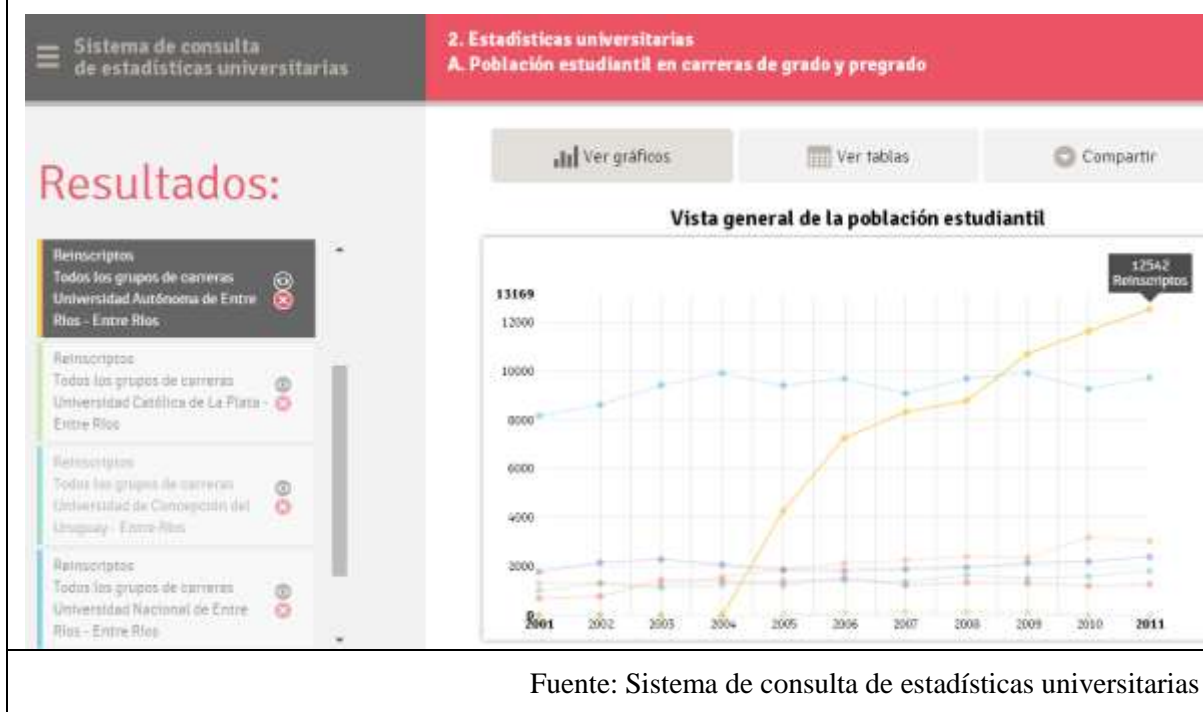
En Santiago del Estero, un crecimiento alto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero de 8130 a 11 895, logró disminuir la mercantilización frente al lento crecimiento de la Universidad Católica de Santiago del Estero del 2158 a 2536.





En Entre Ríos, la disminución de la mercantilización se explica claramente por la aparición de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que tiene un crecimiento exponencial del 192% desde los 4.285 del año 2005 hasta los 12.542 del año 2011, al tiempo que la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica Nacional, prácticamente sostienen su matrícula con un crecimiento bajo pero estable, en un contexto de numerosas instituciones privadas tales como; la Adventista del Plata, la de Concepción del Uruguay, la UCA y la Católica de la Plata.

## Reinscriptos en carreras de grado y pregrado en Entre Ríos (2001-2011)



### **CAPÍTULO III: El Sistema Universitario en Mendoza.**

“En los países periféricos y semiperiféricos donde había un sector público universitario, el desarrollo del sector privado...significó una masiva transferencia de recursos de la universidad pública hacia las nuevas universidades privadas... [ahora] los adeptos al credo neoliberal exigirán igualdad de trato entre el sector público y el sector privado, una exigencia que evidentemente no hicieron cuando se creó el sector privado” (Sousa Santos, 2005:88-89)

El proceso intensivo de mercantilización y privatización universitaria que experimenta la Provincia de Mendoza, consideramos que constituye un fenómeno extremo, porque duplica la media promedio nacional.

El estudio de la mercantilización y privatización universitarias tiene una gran importancia desde la perspectiva de los desafíos que implica para los roles, funciones y legitimidad de la universidad pública, en especial para la Universidad Nacional de Cuyo.

En este capítulo analizaremos el funcionamiento conjunto del sistema de educación superior, con especial énfasis en el desarrollo del sector privado universitario en forma comparativa con el público.

Además utilizaremos y actualizaremos algunos indicadores de un trabajo inédito<sup>3</sup>, que analiza el sistema de educación superior de Mendoza en el contexto nacional a

---

<sup>3</sup>Fernández, Matías Daniel (2012), „FERNÁNDEZ, Características de la Educación Superior en Mendoza: Análisis territorial sobre el crecimiento del sector privado, sobre financiamiento entre la Nación y las

partir de una serie de indicadores tales como, tamaño relativo del sistema de educación superior y del sistema universitario sobre la población total y la distribución del financiamiento de la educación superior entre la Nación y las provincias.

## **A. Población, educación y migraciones**

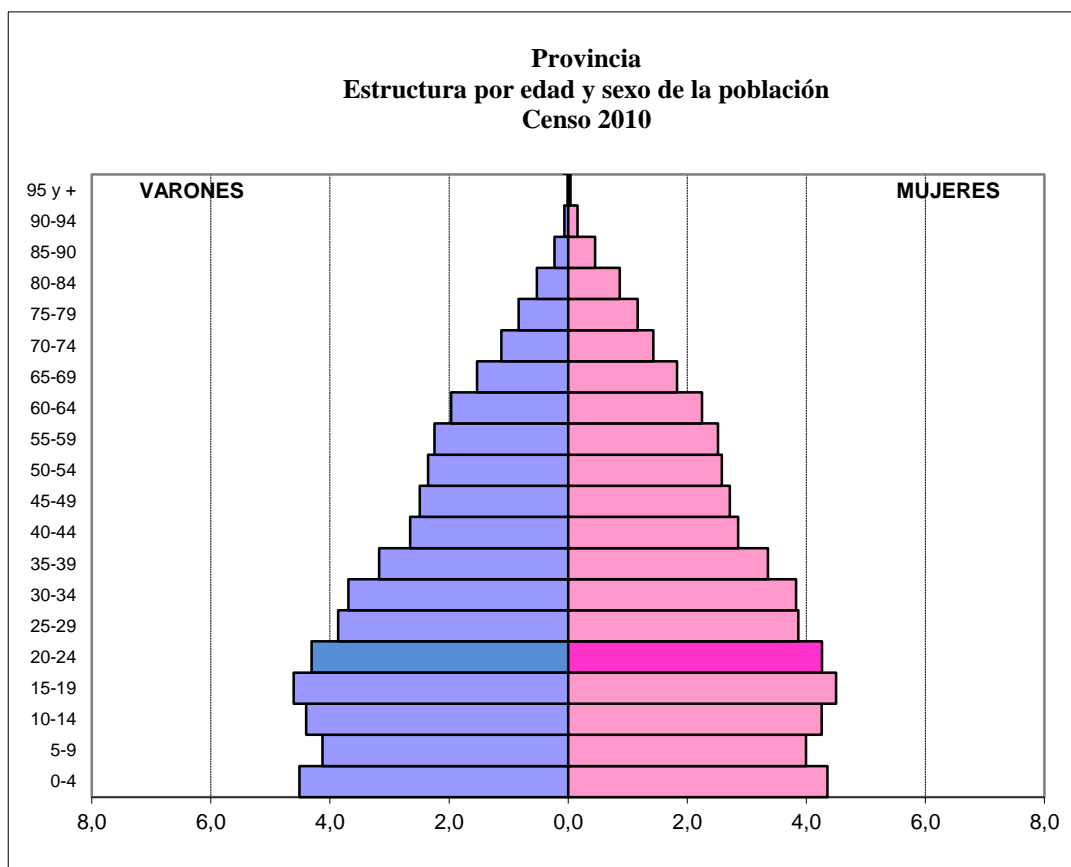
El análisis del sistema de educación de Mendoza, consideramos que requiere un primer análisis de la población que principalmente asiste a las instituciones.

### **A.1. Estructura de la población joven**

El perfil demográfico de la población joven de la provincia de Mendoza es de **213.259** que tienen entre **18 y 24 años** dentro de la población total de 1.738.929 habitantes, según el Censo Nacional de Población 2010.

Del total de jóvenes el 50,4% son varones y el 49,6% mujeres. El índice de masculinidad promedio de la provincia, es decir, la proporción de varones respecto el número de mujeres, es de 94,9%, sin embargo, en el rango correspondiente a las edades entre 18 y 24 años, supera este valor alcanzando el 101,7%, es decir, entre los jóvenes hay más hombres que mujeres.

En cuanto a la distribución por edad y sexo, la pirámide poblacional de la provincia, al igual que la nacional, muestra la profundización del estrechamiento de la base, es decir de las edades de 0 a 4 años, disminuyendo notablemente para el caso provincial en las edades de 5 a 9 años. También se observa el ensanchamiento en la cúspide de la pirámide (más de 65 años), destacando la presencia de mujeres adultas mayores producto de la sobre mortalidad femenina.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

## A.2.Educación

El 38,5% de los jóvenes (82.067) entre 18 y 24 años asisten a un establecimiento educativo. De este total, 1.815 (2,2%) asisten a la Escuela Primaria, 2.738 (3,3%) a la Educación General Básica, 11.525 (14%) a la Secundaria, 17.295 (21%) al Polimodal, 12.585 (15,3%) a la Educación Superior No Universitaria, 35.337 (43%) a la **Educación Universitaria**, 114 (0,14%) Post Universitario, y 658 (0,8%) Educación Especial.

La distribución de varones y mujeres según su nivel educativo muestra diferencias entre ambos grupos, en favor de las mujeres. En los niveles Superior No Universitario y Universitario, las mujeres representan el 66% (8.311) y el 57,5% (20.334) respectivamente.

La **Tasa Neta de Escolarización Universitaria** de Mendoza, según el Censo Nacional de Población 2010, es de 0,17. La **Tasa Bruta de Escolarización Universitaria**, es de 0,27 y la **Tasa Bruta de Escolarización de Educación Superior** es de 0,38.

### **A.3.Migración juvenil interdepartamental**

Entre los últimos dos censos nacionales, algunos departamentos de Mendoza han perdido entorno al 25% de sus jóvenes, comparando la población de niños de 10 a 14 años del Censo 2001 con los jóvenes de 20 a 24 años del Censo 2010.

Ya que los jóvenes migran por educación y trabajo, la territorialización de la Universidad no sólo incrementa la población de estudiantes sino también de egresados que puedan generar nuevas actividades económicas, sociales, culturales.

La UNCUYO con su política de territorialización, ha demostrado que puede contribuir activamente para que allí donde existe una necesidad de educación superior, se establezca una sede o una carrera que la garantice como derecho.

A nivel individual quienes pueden migrar algunas veces logran hacer efectivo su derecho a la educación superior, aunque a nivel social reproduce las menores oportunidades del territorio para su desarrollo.

En los últimos diez años, un cálculo aproximado de estas migraciones se puede obtener si miramos la variación intercensal de los jóvenes de 20 a 24 años censados en el año 2010 y, que en el año 2001 eran niños con 10 a 14 años.

A nivel provincial esta población se redujo en 7.081 jóvenes, un 5% desde 156.141 niños en 2001 a 149.060 jóvenes.

A nivel departamental existen casos extremos como General Alvear, La Paz y Santa Rosa que en 10 años perdieron entre el 20% y 30% de sus jóvenes y otros que perdieron entre el 10 y el 13% de su población joven, como Malargüe, Rivadavia, Lavalle y San Rafael.

El único departamento que aumentó su población joven fue Capital que creció un 32% teniendo 2.699 jóvenes más que los niños que había 10 años atrás. Guaymallén prácticamente mantuvo su población.

El resto de los departamentos perdió 9.780 jóvenes en los últimos 10 años censados.

En términos relativos, la pérdida de jóvenes en cada departamento respecto de los niños que vivían allí en el 2001, muestra estas variaciones: en la peor situación quedó General Alvear con 27% menos de población joven; La Paz 26%; Santa Rosa 19%; le siguen Malargüe y Rivadavia 13%, Lavalle 11%, San Rafael 10%, Junín 9%, Las Heras 8%, San Martín 7%, Tupungato 7%, Luján 6%, San Carlos y Tunuyán 5%; Maipú y Godoy Cruz 3%, Guaymallén.

## **B. El sistema de educación superior en Mendoza**

En este capítulo realizaremos una descripción de cómo se presenta la mercantilización en el sistema de educación superior de Mendoza. El concepto de mercantilización, analizado en los capítulos anteriores, será operacionalizado en sus variables centrales que nos permitan comprender su impacto en diferentes dimensiones desde un análisis cuantitativo y local y, contextualizado a nivel nacional.

### **Estructura del sistema de educación superior por tipo de institución y sector.**

<b>Sistema de educación superior</b>	<b>Sector público-estatal</b>	<b>Sector privado</b>
<b>Sistema Universitario</b>	Subsistema universitario público: Universidades e institutos universitarios públicos	Subsistema universitario privado: Universidades e institutos universitarios privados
<b>Sistema de los Institutos de educación superior (ex – sistema no universitario o terciario)</b>	Subsistema de los Institutos de educación superior públicos	Subsistema de los Institutos de educación superior privados

Fuente: elaboración propia en base a la ley 24.521

A efectos del análisis, consideramos al sistema de educación superior subdividido en cuatro subsistemas, en función de dos dimensiones. La primera es el

carácter de la entidad (como perteneciente al sector público-estatal o al sector privado) y en cuanto al tipo institución educativa (universitaria o institutos de educación superior).

El Sistema de Educación Superior de la Provincia está compuesto por todas las instituciones universitarias y por los institutos de educación superior (IES), ya sean del sector público-estatal o del sector privado.

En el subsistema universitario público-estatal, las instituciones que analizamos son la Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Tecnológica Nacional (en sus dos facultades regionales Mendoza y San Rafael).

En el subsistema universitario privado, las instituciones analizadas son aquellas que poseen su sede principal en la Provincia de Mendoza y aquellas carreras de otras universidades que cuentan con unidades académicas en esta provincia.

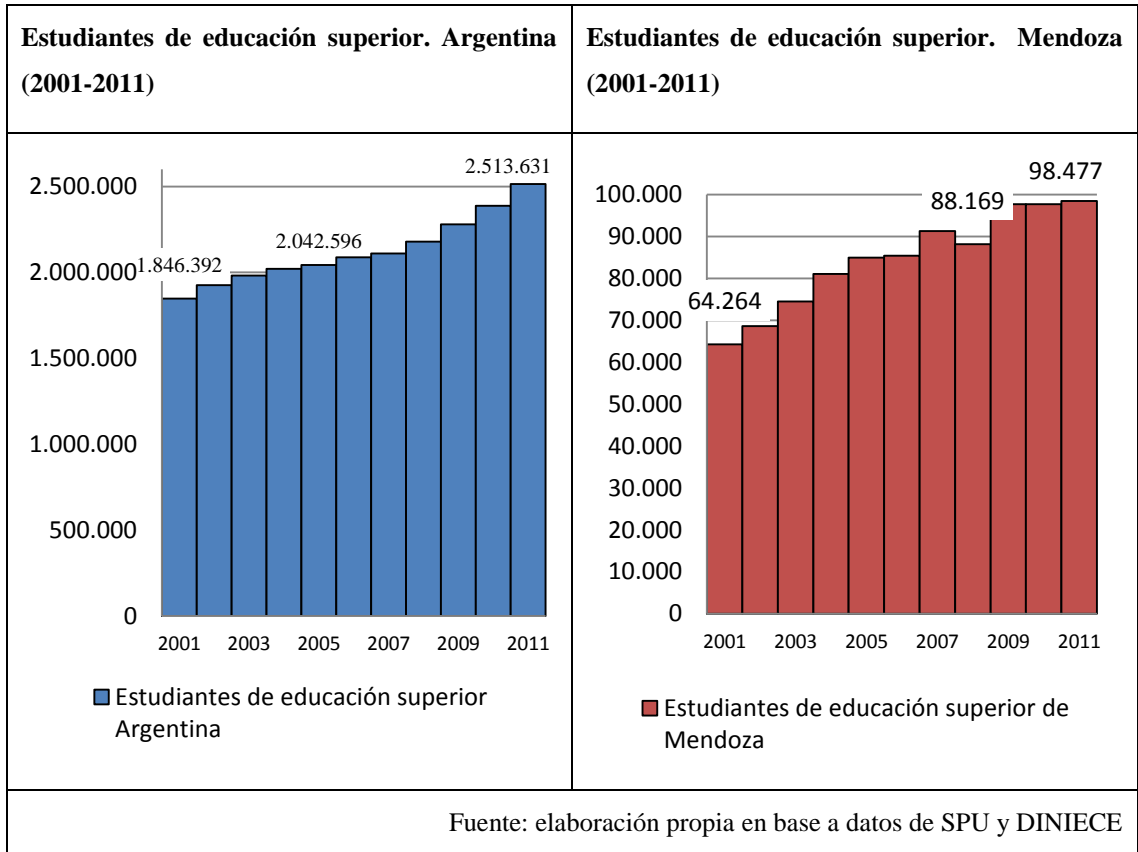
En el subsistema de los institutos de educación superior, las instituciones analizadas los son institutos de formación docente e institutos de formación técnica dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza (DGE).

En el subsistema de los institutos de educación superior privada, las instituciones comprendidas son aquellas supervisadas por la DGE

### **B.1.Cobertura absoluta**

En Mendoza, el sistema de educación superior creció fuertemente en número de estudiantes hasta el año 2007, en el año 2008 se produjo un descenso de la cantidad de estudiantes y un amesetamiento hasta el año 2011. A diferencia de la situación provincial, en Argentina el sistema se encuentra en crecimiento constate y en los últimos 5 años se aprecia un aceleramiento del ritmo de crecimiento de la matrícula.





## B.2. Cobertura relativa

Una cuestión que consideramos de importancia antes de analizar el sistema de educación superior de Mendoza en cada uno de sus componentes, es comparar su tamaño en términos relativos con la media nacional y con la magnitud relativa de los sistemas de otras provincias, utilizando como referencia la población total de cada jurisdicción

Este dato nos permitirá pensar en qué medida el alto crecimiento de la mercantilización puede explicarse por la cobertura de una mayor proporción de población que accede a la educación superior o si se trata del acceso de una población similar a la de otras provincias.

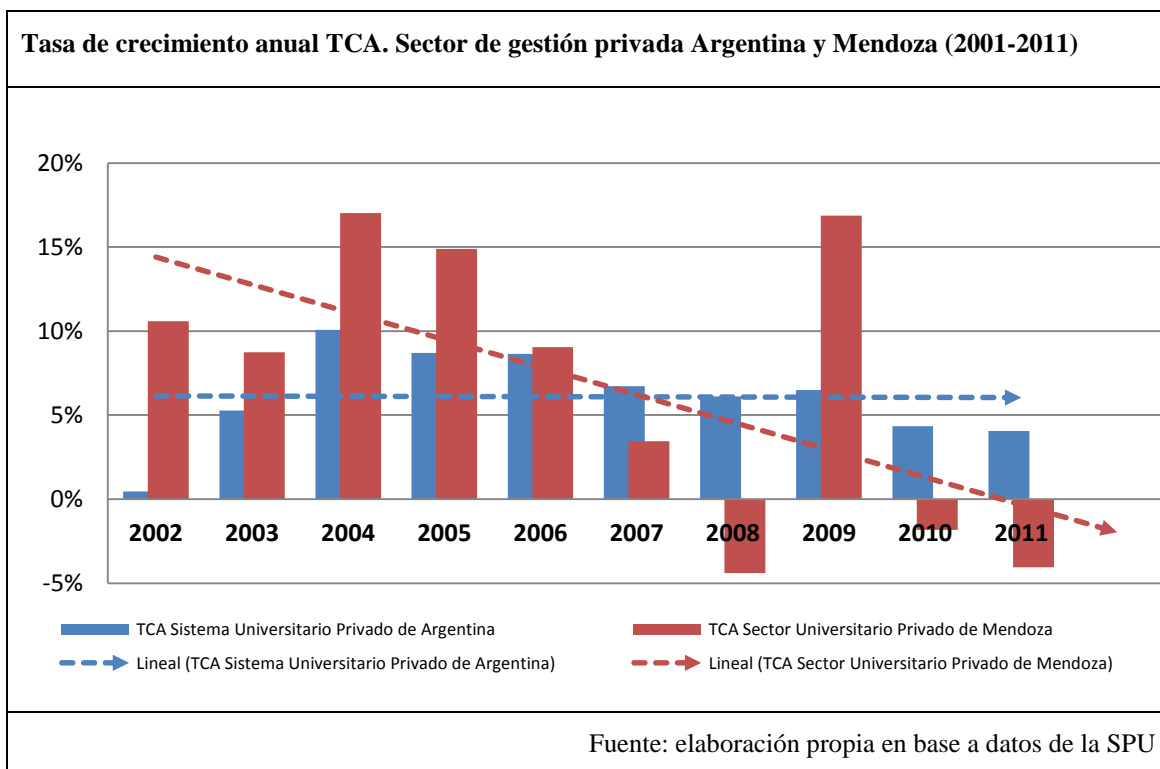
Utilizaremos como indicador el utilizado por Fernández (2013) para medir el grado de cobertura relativo del sistema de educación superior provincial a matriculados/habitantes: es decir la población estudiantil del sistema que cursa estudios en

una jurisdicción, dividida en la población total suministrada por el Censo Nacional de Población del Año 2001 y del año 2010 para la misma jurisdicción.

Así, esperamos observar en términos relativos qué porcentaje de la población total de cada jurisdicción ya sea total nacional o provincia, se encuentra matriculada realizando estudios dentro del Sistema de Educación Superior.

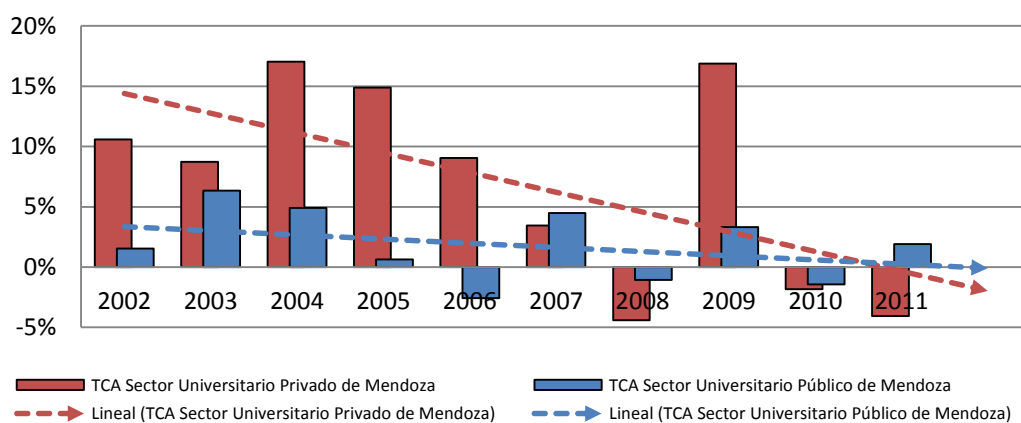
Los resultados indican que Mendoza alcanza una cobertura del 5,65% de su población actual, lo que la ubica tan solo unas centésimas por detrás de la media nacional (5,68%). A nivel regional, únicamente se encuentra por detrás de La Rioja (10,85%), una provincia sobre la cual siempre se ha puesto en duda los indicadores y estadísticas que presenta su universidad pública. Si consideramos también a Córdoba (7,42%), con quien Mendoza comparte el Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES-Oeste), podemos ver que la Provincia también retrocede un puesto, sin perder relevancia regional.

Al comparar las tasas de crecimiento anual del sector universitario de gestión privada, nacional y provincial, advertimos claramente que, mientras a nivel nacional el crecimiento mantiene una tendencia estable en valores superiores al 5%, a nivel provincial existen fuertes oscilaciones con alzas superiores al 15% anual y descensos del 5%, marcando una tendencia a la baja. Este dato es de gran importancia porque podría estar señalando una saturación del mercado privado en Mendoza o tal vez un mayor ritmo de crecimiento del sector público que limita las posibilidades de expansión del sector privado.



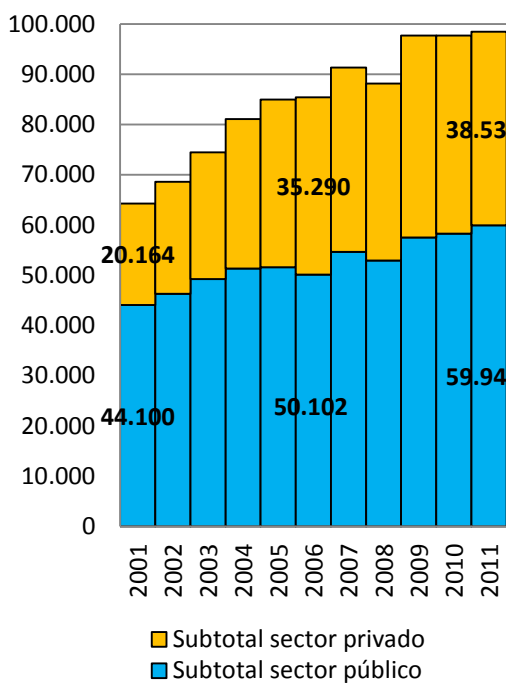
Al comparar las tasas de crecimiento del Sistema Universitario de Mendoza en sus dos subsistemas, el público y el privado, vemos que la posibilidad de la saturación de las posibilidades de expansión del sector privado es más probable que la existencia de un avance del sector público ya que la tasa de crecimiento de este lo muestra prácticamente amesetado.

**Tasa de crecimiento anual TCA del Sistema Universitario de Mendoza comparación entre el sector público y el privado (2002-2011)**

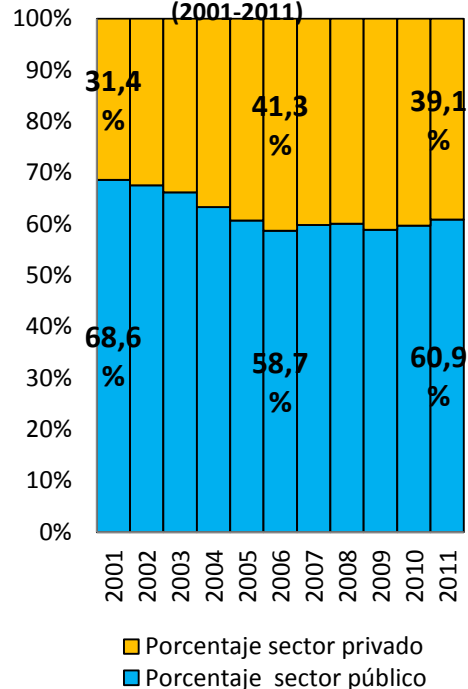


Fuente: elaboración propia en base a datos de SPU y DINIECE

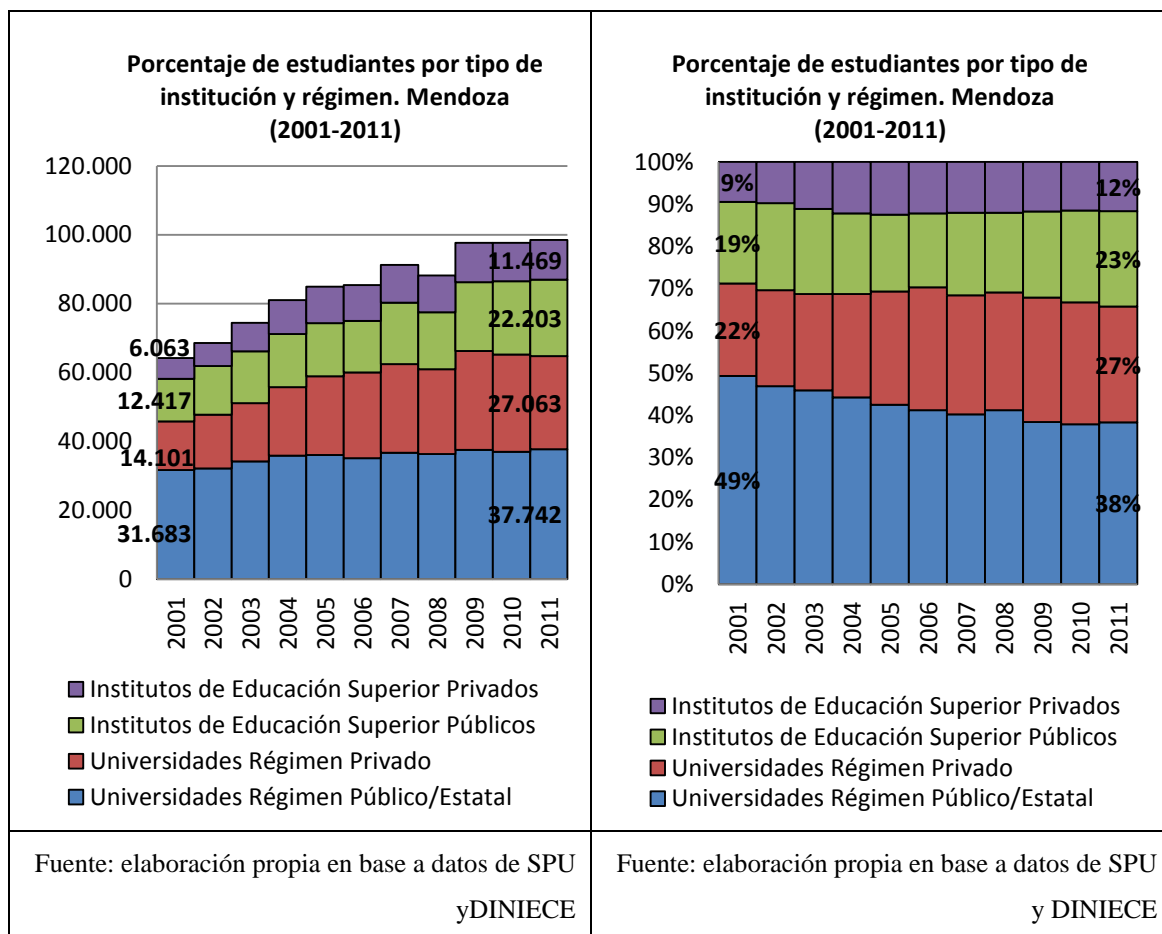
**Total Estudiantes de Educación Superior . Mendoza (2001-2011)**



**Porcentaje de estudiantes de Educación Superior . Mendoza (2001-2011)**

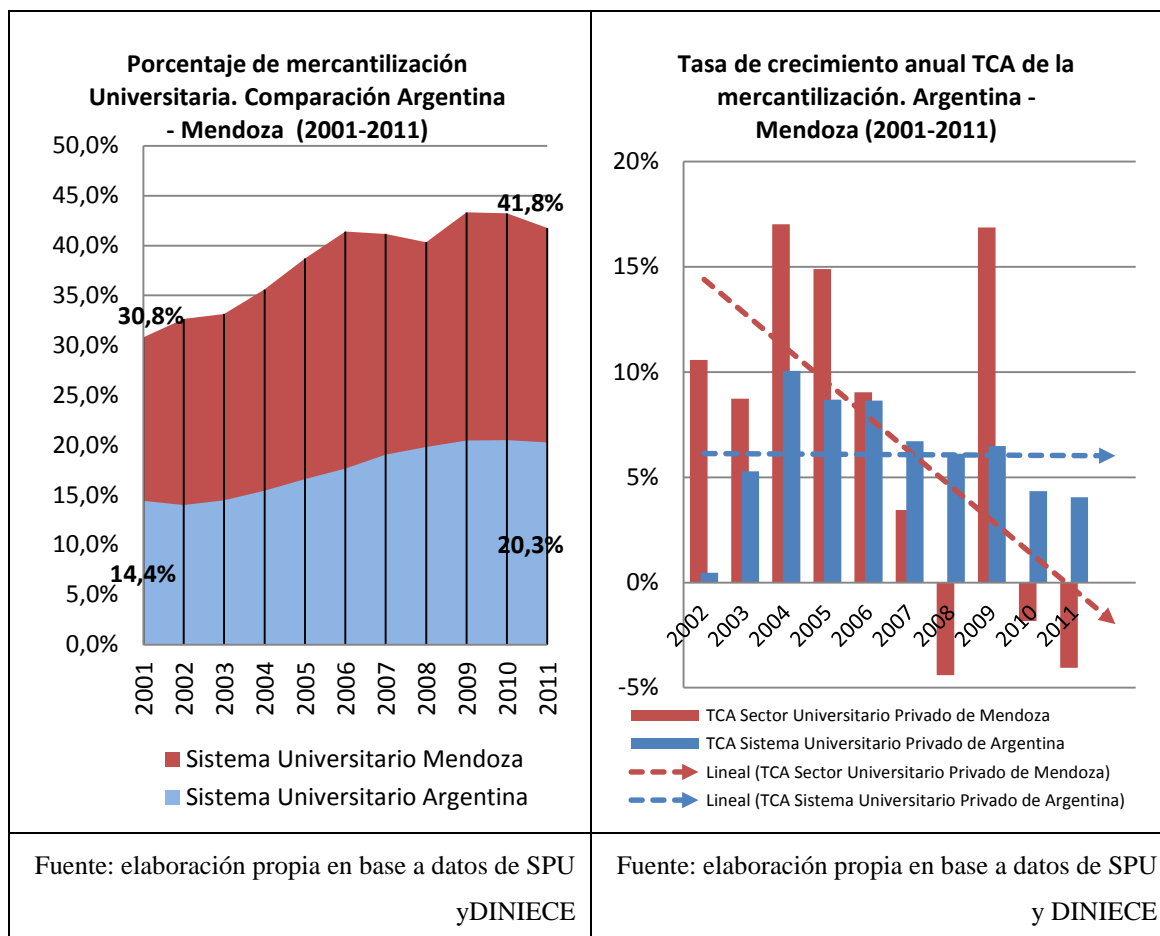


Fuente: elaboración propia en base a datos de SPU y DINIECE



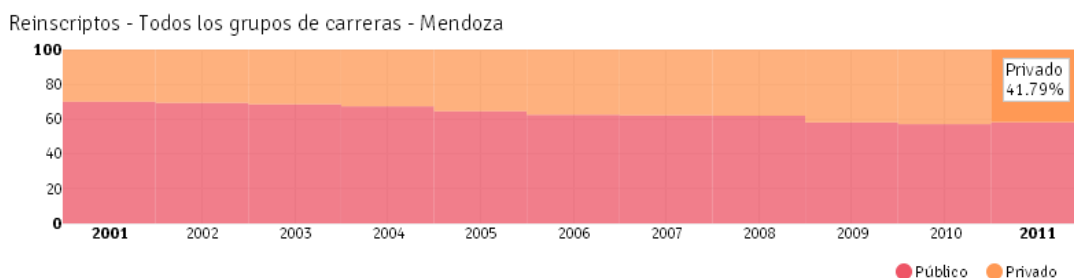
### C. El subsistema universitario privado

La mercantilización universitaria de Mendoza reviste valores que duplican la media nacional y aunque el sector privado ha crecido en ambos, es notable que la tasa de crecimiento se mantenga alta en Mendoza (entorno al 5%) mientras desciende fuertemente a nivel nacional.



## C.1.La mercantilización universitaria por ramas del conocimiento

La mercantilización para todas las ramas de carreras, entendida en términos de porcentaje de los estudiantes de educación universitaria que asisten a establecimientos privados, creció en el periodo 2001-2011 creció de 30% a 41,79%.

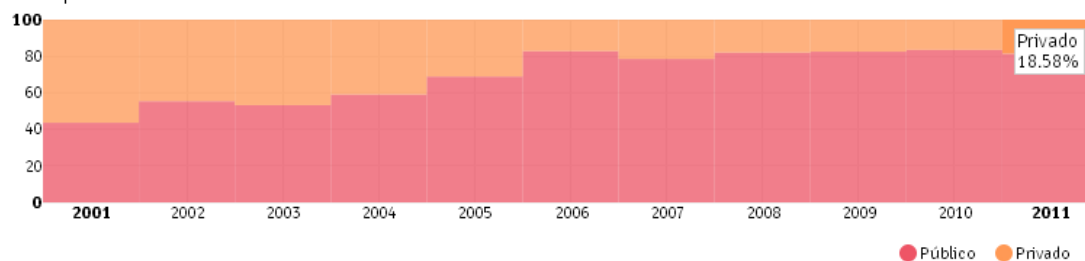


Analizando la distribución de la mercantilización por ramas del conocimiento vemos que la mercantilización en el periodo 2001-2011:

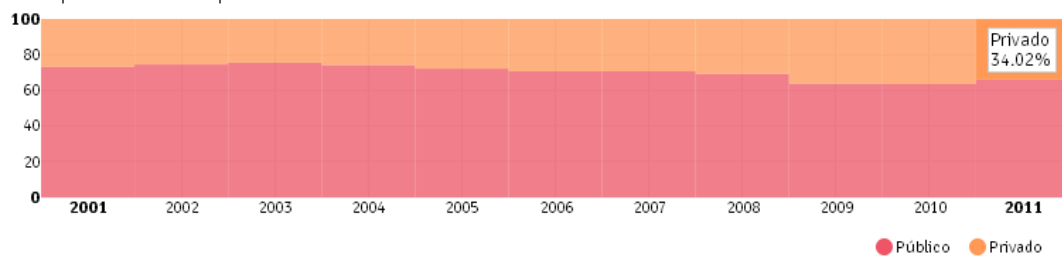
- sólo se redujo en la ciencias básicas, donde disminuyó 38 puntos porcentuales de 56,41% a 18,58%, hecho en el cual impactó la creación en la UNCUYO del ciclo de conocimientos básicos en ciencias exactas y naturales y los ciclos superiores de licenciaturas y profesorados en ciencias básicas con orientación en matemática, física, química y biología en el Instituto de Ciencias Básicas, hoy Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- se incrementó en 8 puntos porcentuales en las ciencias aplicadas 26,84 a 34,02 y 10 puntos porcentuales en las ciencias sociales, de 35,13% a 45,15%;
- creció fuertemente 19 puntos Ciencias humanas de 11,31% a 30,51% y 27 puntos porcentuales en ciencias de la salud, de 42,29% a 69,93%

Gráfico: porcentaje de reinscriptos por rama del conocimiento según sector público/privado (2001-2011)

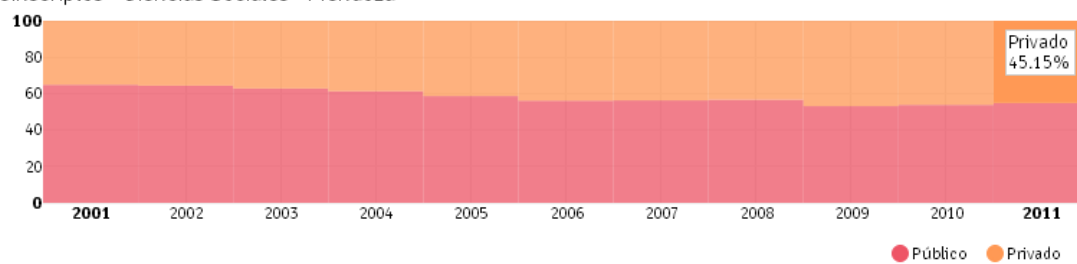
Reinscriptos - Ciencias Básicas - Mendoza



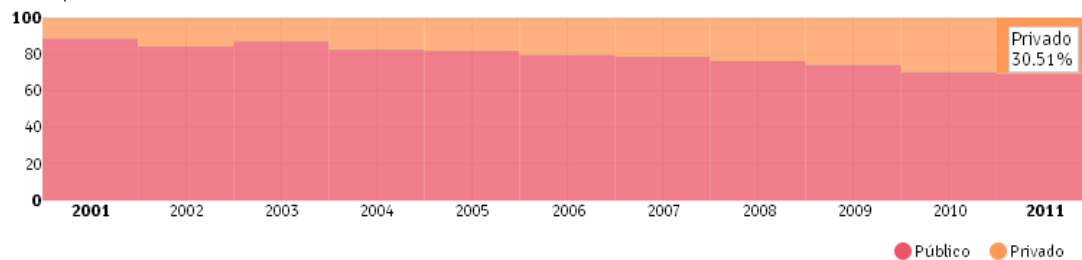
Reinscriptos - Ciencias Aplicadas - Mendoza



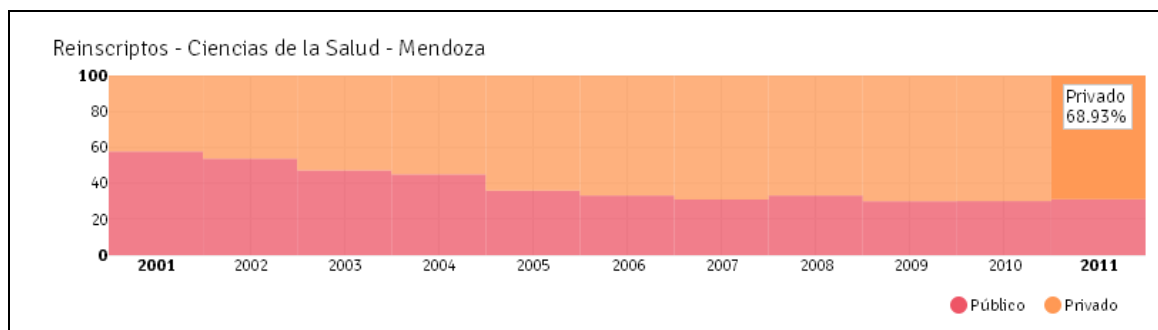
Reinscriptos - Ciencias Sociales - Mendoza



Reinscriptos - Ciencias Humanas - Mendoza







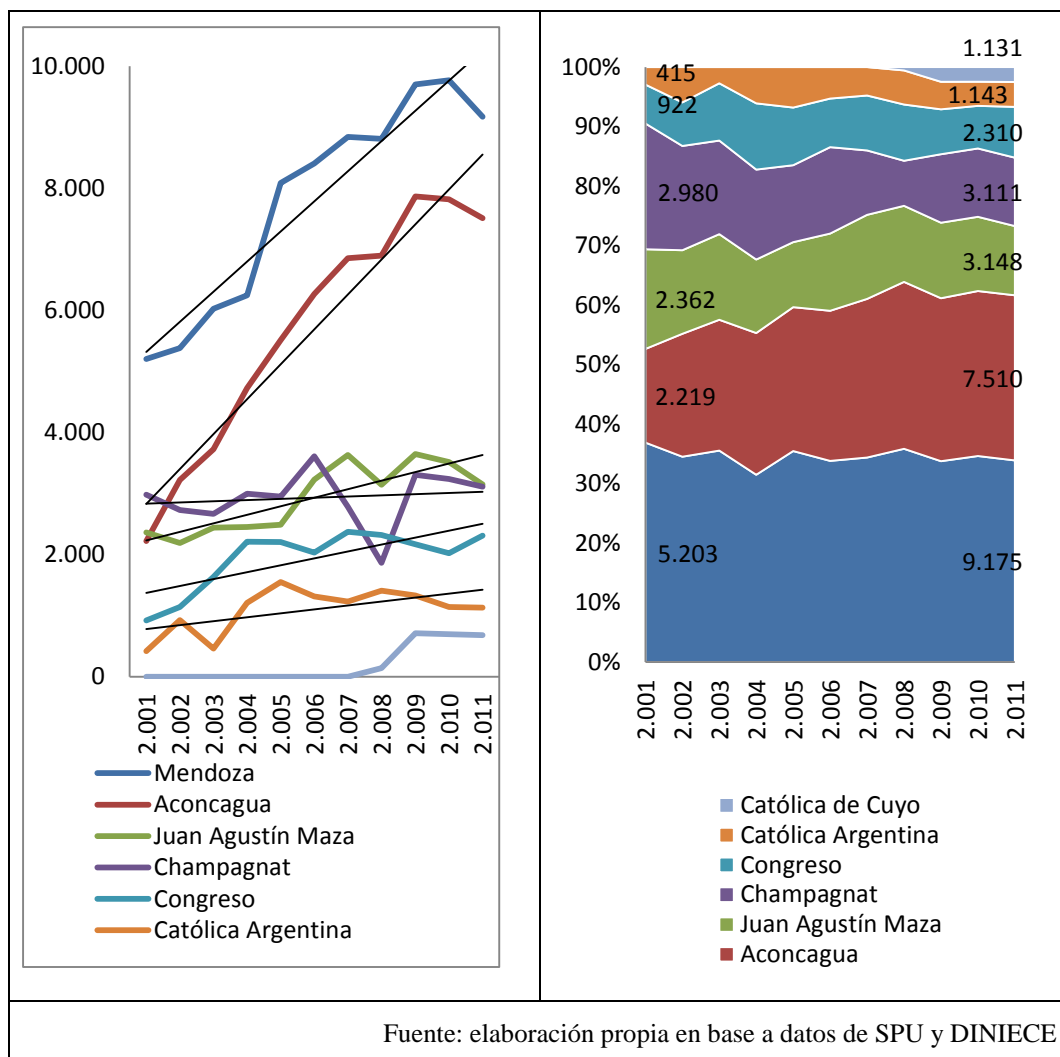
## C.2.La mercantilización universitaria por instituciones

En el mercado de educación universitaria de Mendoza, caracterizado por un alto número de instituciones, durante la década analizada 2001-2011 se aprecia:

a) el fuerte crecimiento de tres instituciones: la Universidad del Aconcagua un 238% (de 2219 a 7510); la Universidad de Congreso 150%; la Universidad Católica Argentina 175%

b) dos instituciones con un crecimiento moderado: la Universidad de Mendoza que la década creció un 70% (de 5384 a 9175) y la Universidad Juan Agustín Maza 33%,

c) una institución prácticamente sin la Universidad Champagnat 4%,



## D. Mercantilización y presupuesto universitario nacional

La Provincia de Mendoza, a diferencia de otras jurisdicciones posee solamente una universidad nacional con su sede principal en la misma (además de facultades regionales de la UTN). Esta característica está agudizando desigualdades en la distribución por provincias del presupuesto nacional destinado a las universidades.

A fin de analizar esta situación Fernández (2013) construye el indicador de inversión per cápita, dividiendo el presupuesto asignado a cada unidad territorial y dividiéndolo por el total de su población.

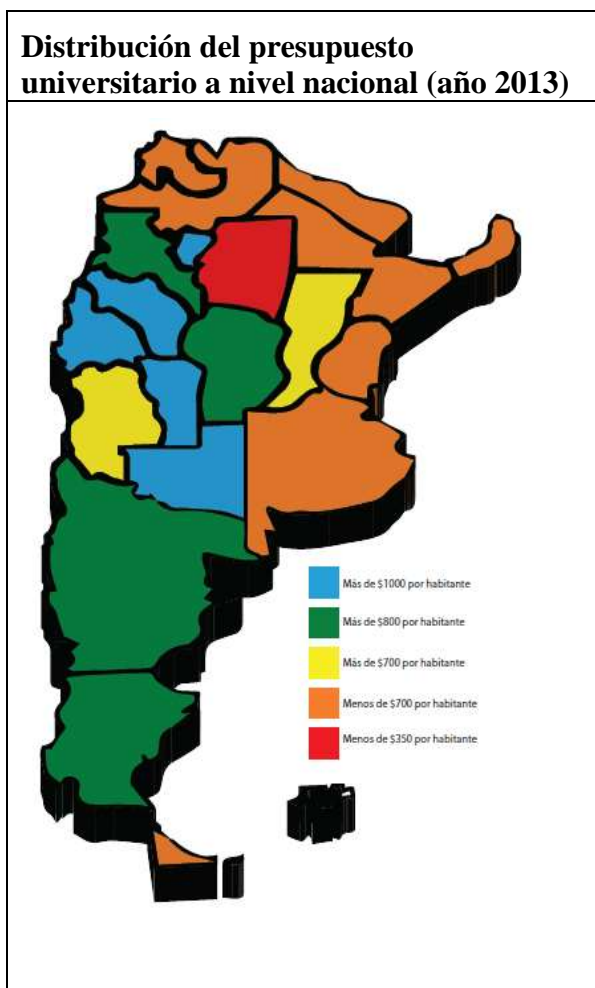
A fin de realizar una aproximación<sup>4</sup> a la distribución del presupuesto universitario nacional por provincias, Fernández (2013) realiza un mapa dividiendo el presupuesto de las instituciones por provincias cuando es posible y agrupando los datos poblacionales de las provincias que comparten universidades, a fin de construir unidades territoriales homogéneas para las cuales calcular el indicador.

La razón por la cual utiliza la inversión *per cápita* por población en lugar de realizarla por estudiante es porque

“...es necesario confrontar estos valores contra alguna base que permita medir si dichos montos son adecuados o desproporcionados para la realidad que atraviesan las distintas provincias. Claramente, la base no podría ser la cantidad de estudiantes, pues es una variable interdependiente a la distribución presupuestaria, en tanto los fondos con los que cuenta la Universidad son los que le permite establecer la estructura que le permitirá contener mayor o menor cantidad de estudiantes...” (Fernández, 2013)

---

<sup>4</sup> La distribución geográfica del presupuesto universitario nacional se realiza desde el punto de vista de la contabilidad pública, en función de las sedes centrales de estas instituciones. Esto implica que “...podemos conocer fácilmente cómo es la distribución presupuestaria entre universidades nacionales, sin embargo, no puede conocerse con la misma facilidad cómo esta distribución impacta a nivel provincial” (Fernández, 2013). El presupuesto de la UTN, por citar un primer ejemplo se imputa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuando en realidad se distribuye en facultades regionales situadas en múltiples jurisdicciones provinciales. El presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue, se imputa a la Provincia de Neuquén cuando en realidad se destina también a sedes en la Provincia de Río Negro.



Los mapas muestran, en una escala cromática, intervalos de inversión per cápita por provincia. En ambos mapas Mendoza continúa en el intervalo intermedio, cercano a la media nacional pero rodeada de provincias con una inversión per cápita mayor, tanto en la región de Cuyo como si consideramos a Córdoba, que pertenece junto con Mendoza a la región CPRES-COES.

“... cuando se realiza una comparación en términos relativos puede observarse cómo... el funcionamiento del Sistema de Educación Superior mendocino se sostiene en un presupuesto universitario que no alcanza a satisfacer las necesidades de la provincia” (Fernández, 2013).

Esta afirmación resulta clara al considerar que en el contexto del

“...altísimo grado de mercantilización de la educación mendocina, los fondos provenientes del Presupuesto Nacional no cubren las 98.299 matrículas en Educación Superior de la provincia, sino aproximadamente un 36% de ese valor, ya que tan sólo 35.475 matrículas se corresponden a las universidades públicas... a nivel regional Mendoza recibe el menor monto presupuestario por habitante, ya que históricamente la educación superior de la Provincia se sostiene sobre instituciones privadas e Institutos de Educación Superior solventados por el gobierno provincial” (Fernández, 2013).

Presupuesto universitario per cápita (2011-2013).

	2011	2012	Crecimiento 2011-2012	Crecimiento 2012-2013	2013	Acumulado 2011- 20013
Mendoza	\$450,27	\$506,01	23%	\$735,34	32%	62%
Media nacional	\$426,26	\$526,64	24%	\$702,56	33%	63%
San Juan	\$777,36	\$956,62	23%	\$1.271,54	33%	64%
Sn Luis	\$699,69	\$854,66	22%	\$1.222,91	43%	74%
La Rioja	\$691,01	\$939,45	36%	\$1.246,54	33%	81%
Capital Federal	\$1.070,55	\$1.070,55	42%		32%	87%

Fuente elaboración propia en base a datos de Fernández (2013)

Existe información suficiente para pensar que Mendoza seguiría más de cerca las tendencias latinoamericanas de mercantilización de la educación superior que del resto de las provincias del País. La actualización de los datos nos lleva a confirmar que Mendoza mantiene una tasa de crecimiento presupuestario similar a la media nacional, lo que le impide lograr revertir la tendencia en la cual se encuentra inserta.

El problema estructural del presupuesto universitario público de Mendoza queda comprobado. A la menor inversión per cápita se suma un crecimiento presupuestario que, en este caso, profundiza las desigualdades en perjuicio de la Provincia.

Esta característica decimos que estructural dado que la distribución presupuestaria es inercial, se realiza en base a un modelo econométrico que considera múltiples variables relacionadas al tamaño y complejidad de las instituciones, pero no variables del contexto, entre las cuales la población del área de influencia. El problema de la menor inversión se perpetúa porque la distribución del modelo de pautas presupuestarias busca asignar recursos suficientes para el funcionamiento de las instituciones en sí mismas y no la satisfacción de las necesidades y demandas sociales.

## Capítulo IV: La mercantilización universitaria en Mendoza

“Hay unanimidad en las instituciones universitarias privadas en que debe superarse el prejuicio contra éstas... a constituirse con fines de lucro (sociedades comerciales) y a percibir subsidios del Estado vinculados a salarios docentes... En ese marco se propone... que el Estado dé mayor relevancia al financiamiento de los estudiantes a través de becas, créditos y otro tipo de subsidios...” (Del Bello, 2007:115)

En este capítulo describiremos las instituciones universitarias privadas tradicionales que funcionan en Mendoza, su proceso de creación y sus estrategias de desarrollo de la oferta de grado, a partir de fuentes documentales como son las evaluaciones externas o los informes de seguimiento anual de la SPU. Asimismo esbozaremos las nuevas estrategias de mercantilización salvaje que implementan nuevos actores o actores tradicionales bajo nuevas modalidades y las estrategias institucionales de las universidades públicas y privadas de la provincia de Mendoza.

Las universidades privadas que poseen su sede principal en la Provincia de Mendoza, han surgido en las etapas de mayor expansión del sistema, son numerosas en comparación con las que poseen otras provincias, todas gozan de reconocimiento definitivo y la mitad de ellas son antiguas, consolidadas y con prestigio académico.

El número de universidades privadas con sede principal en Mendoza se mantiene constante, las mismas son 5 desde hace casi 20 años, a saber: Universidad de Mendoza (1960), la Universidad Juan Agustín Maza (1960), la Universidad del Aconcagua (1965), Universidad Champagnat (1991) y la Universidad de Congreso (1994).

Además, existen dos universidades más que sin tener su sede principal en la Provincia, sí poseen facultades que dependen de ellas. Es el caso de la Universidad Católica de Cuyo que en el año 2011 incorporó bajo la denominación de “Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación” a la “Facultad Tecnológica de Enología e Industria Frutihortícola” (inaugurada en 1965). También sucede algo similar con la Universidad Católica Argentina que posee dos sedes dependientes en Mendoza, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (1961) y la Facultad de Ciencias Económicas "San Francisco" (1969).

Tomando como base el libro de aniversario del Consejo de Rectores de Universidades Privadas “Historia de las universidades argentinas de gestión privada: 45° aniversario” (CRUP 2003) y los informes de evaluación externa de la CONEAU, realizaremos una reseña del perfil institucional y de la estrategia de su oferta educativa de grado.

## **A. La mercantilización tradicional: actores y estrategias institucionales**

### **A.1.Universidad de Mendoza (1960)**

#### **Historia Institucional**

La etapa fundacional se inicia con la creación de la UM el 6 de mayo de 1960, mediante una Asamblea Constitutiva promovida por el doctor Emilio Descotte, docente, diputado, Director General de Escuelas de la provincia de Mendoza. El 13 de mayo del año 1960 comenzó sus actividades la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en 1961 la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, promovida por el arquitecto Daniel Ramos Correas y dirigida por el arquitecto Enrico Tedeschi y en 1962 la Facultad de Ingeniería. En 1977,



se hizo cargo del rectorado el ingeniero Salvador Puliafito, cuyo mandato es caracterizado por “...un sensible incremento salarial de los profesores, alcanzando un equivalente a los dos tercios de los sueldos de los docentes universitarios estatales...” (CRUP 105-107).

La etapa de apertura se inicia en 1980 con la designación de rector del doctor Héctor Corvalán Lima, caracterizada por la participación activa en el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, el impulso a las publicaciones, la realización de numerosas reuniones científicas.

La cuarta etapa consistió en una profundización en la investigación y del desarrollo edilicio, cuando en 1985 asume el rectorado el Ingeniero Salvador, por fallecimiento de Corvalán Lima, el ingeniero Salvador. En investigación se reglamentó la carrera de investigador, se crea el Instituto para el Estudio del Medio Ambiente (IEMA), la creación del Centro de Investigaciones Superiores (CIS), se creó también el Doctorado en Ingeniería, se actualizó el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales y se habilitó una nueva sede del rectorado, en las proximidades del Campus Central.

### **Estrategia institucional en educación de grado**

En los años recientes, la Universidad de Mendoza emprendió una etapa de consolidación de áreas desarrolladas en el grado y de crecimiento en nuevas áreas disciplinares y campos de aplicación. Esta etapa comienza luego del fallecimiento de Puliafito, con la asunción al rectorado de Juan Carlos Menghini y consistió en un ordenamiento financiero y administrativo; solucionar definitivamente el problema edilicio de la Universidad; expandir decididamente la oferta académica de la Universidad, ampliando el número de facultades y carreras, y mejorar los sueldos docentes. La expansión de la oferta académica persiguió integrar las principales ramas del saber humano, con la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología, la Facultad de Ciencias Económicas, con carreras de Contador Público y de Licenciado en Administración de Negocios. También se crearon numerosas carreras de pregrado, grado y posgrado en Bioingeniería, Doctorado en Arquitectura y el pregrado de Diseño de Interiores, Urbanismo, y la Maestría Judicial.

La época actual, está caracterizada por una política de expansión a través de la apertura de nuevas carreras en la sede central, especialmente dentro del área de la salud, y de una nueva sede en la ciudad de San Rafael, que comprende algunas de las carreras ya afianzadas en la sede de Mendoza, como son Abogacía, Escribanía e Ingeniería, entre otras.

En el informe de evaluación externa de la CONEAU, señala que las autoridades entrevistadas justificaban esta expansión en enfrentar una cultura institucional tendiente al achicamiento, fomentar la interdisciplina con un campo como la salud donde convergen las tecnologías, las ciencias sociales, y también el desarrollo de investigaciones en beneficio de la comunidad. Al mismo tiempo la CONEAU señala otra razón más pragmática de esta expansión:

De una forma menos explícita surgió [en la etapa de entrevistas] un último elemento... Existía una demanda social referida a las carreras que se dictaban en la Universidad, la cual no era satisfecha por la Universidad Nacional de Cuyo (UN de Cuyo). En lo que respecta a Medicina, esta Universidad había establecido para el ingreso la modalidad de numerus clausus... de un total anual de postulantes que superaba largamente el millar.

Una situación similar se produjo en Odontología, en tanto que la carrera de Kinesiología no se dictaba en ninguna Universidad de la Provincia de Mendoza.

La creación de la Facultad de Ciencias de la Salud vino a cubrir, entonces, un nicho vacante en la oferta educativa en esta área, y la afluencia de alumnos a sus carreras justificó la decisión tomada.

Es decir, la creación de un mecanismo de selectividad y exclusión en la oferta pública de medicina habría sido el factor determinante para la factibilidad de la expansión en las ciencias de la salud, iniciativa que según este informe tuvo que superar la oposición de resistencias internas, las provenientes del Círculo Médico de Mendoza y en el nivel de conducción de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, lo que habría generado un debate en torno a las "...reales necesidades asistenciales de la provincia. Hoy

estos enfrentamientos se han suavizado y en la actualidad existe una convivencia pacífica entre las distintas instituciones vinculadas al quehacer médico”.

La CONEAU finalmente al señalar las fortalezas de la Universidad de Mendoza indica que “...a pesar de la existencia de siete instituciones universitarias en la provincia, la UM continúa en crecimiento, al parecer producto de la interpretación de las necesidades y demandas de educación superior durante las distintas etapas de su desarrollo”. Además indica lo que podría considerarse una debilidad de las universidades públicas al afirmar que la UM crea carreras con la suficiente solvencia del cuerpo docente y pone como ejemplo “...la reciente creación de la carrera de Medicina, para la cual captó a docentes ya formados y con experiencia de otra Universidad y a sus discípulos más jóvenes”.

## **A.2.Universidad Juan Agustín Maza (1960)**

### **Historia institucional**

La Universidad Juan Agustín Maza, inició sus actividades el 4 de mayo de 1960. Según el informe de evaluación externa, la UMAZA nace como un Instituto de Enseñanza Superior y “desde 1960 a 1962 funcionó como Sociedad Anónima y, a partir de la ley N° 14.557...” (CONEAU, 2008: 9-10)

Desde su fundación, la Universidad Juan Agustín Maza se ha transformado y desarrollado pasando de dos facultades iniciales a las actuales nueve unidades académicas. La Universidad comenzó sus actividades con la las facultades de Ingeniería y de Ciencias Fisicomatemáticas, en 1961 se creó la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en 1965 se incorpora la Facultad Tecnológica de Enología y de Industria Frutihortícola, en 1973 se crea la Escuela de Nutrición, transformada en Facultad en 1995; en 1979, la Facultad de Periodismo. La construcción de su edificio propio se realizó entre 1980 y 1984. Es recién en la década del noventa cuando se crearon cuatro Facultades: Educación Física, Ciencias Veterinarias y Ambientales, Ciencias Empresariales, Kinesiología y Fisioterapia, y un Colegio Secundario.

Desde agosto de 2001, la Universidad cuenta con la Escuela de Gobierno, en conjunto con la consultora International Professional Network, un antecedente importante

de transnacionalización de la educación superior. Al mismo tiempo, la UJAMAZA comenzó desarrollar su área de educación a distancia desde 2002, con la empresa Forum Salud S.A para poner en marcha Universidad Maza Virtual.

### **Estrategia institucional en educación de grado**

Actualmente la Universidad es una asociación civil sin fines de lucro, cuenta con la autorización definitiva otorgada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

La creación de carreras, en las primeras décadas de la Universidad, simplemente se fueron sumando como nuevas facultades sin una política académica definida. La estrategia institucional radica en que la oferta académica está vinculada a la estrategia de atender “áreas de vacancia” regionales, necesidades de la sociedad y demandas regionales” (CONEAU, 2008: 21).

A partir del año 2003, según el Plan de Gestión (UJAMAZA, 2013: 9) comenzó una etapa de transformación institucional bajo el paradigma de la calidad total y la planificación estratégica, definiendo una serie de políticas tales como el rediseño organizacional, renovar su modelos pedagógico hacia el autodesarrollo consciente y la formación integral, desarrollar una política de recursos humanos para la transformación, desarrollo y proyección de la Institución, desarrollar la imagen de la universidad y los mecanismos de comunicación interna y externa y, adecuar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la calidad educativa. (CONEAU, 2008: 11)

A partir del año 2010 habría comenzado una etapa de internacionalización, territorialización y vinculación con la comunidad.

En cuanto a la estrategia de su oferta académica la CONEAU afirma que “...se ha apoyado en las áreas de vacancia detectadas en la región. La concurrencia de dos Universidades Nacionales, gratuitas en la mayoría de las carreras, obliga a las instituciones privadas a ubicarse en nichos donde no se verifica superposición de ofertas”. (2008:10)

Sin embargo esta oferta no es planteada necesariamente como una complementación de la oferta pública ya que

“En virtud de la naturaleza de su gestión privada, se establece entre sus principales objetivos un conjunto de prioridades orientadas a competir en igualdad de condiciones con las otras instituciones universitarias de la región, tanto públicas como privadas, con las que comparten la misma oferta educativa. En la mayoría de las entrevistas con las autoridades de la institución, ésta ha sido una de sus principales preocupaciones” (CONEAU, 2008: 31-32),

Más aún cuando el informe de CONEAU señala que esta Universidad es fuertemente dependiente de su matrícula en cuanto a financiamiento.

### **A.3.Universidad del Aconcagua (1965)**

#### **Historia institucional**

El 17 de mayo de 1965, se crea el Instituto Superior de la Empresa, que en 1966 se transformó en Instituto Superior Aconcagua, compuesto de dos facultades Ciencias Sociales y Administrativas y Psicología que ya existían como unidades académicas y creando una nueva, Facultad de Economía y Ciencias Comerciales. Es importante destacar que por testimonio de una de sus profesoras tomamos conocimiento de que la carrera de Psicología se nutrió con los alumnos de la Facultad de Antropología que fue cerrada por la dictadura militar de 1976.

En 1968 obtuvo el reconocimiento provisorio como universidad mediante el Decreto 2227 del Poder Ejecutivo Nacional. En 1971 es autorizada a crear la Escuela de Fonoaudiología y en 1973 mediante otro Decreto 4111 obtiene el reconocimiento definitivo. (CRUP, 2003,121-122)

La Universidad del Aconcagua está constituida como una asociación civil sin fines de lucro, cuenta con cuatro facultades: Ciencias Sociales y Administrativas, Psicología, Ciencias Económicas y Jurídicas, Ciencias Médicas, la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras y el Colegio de la Universidad del Aconcagua. Además de dos ciclos de licenciaturas, mediante articulaciones con dos instituciones terciarias del medio: San Pedro Nolasco y la Escuela de Hotelería, Turismo y Gastronomía de Mendoza.

Su oferta académica abarca numerosas carreras de pregrado, grado, y posgrado; como así también importantes cursos y seminarios. La carrera de Medicina fue acreditada en su momento por la CONEAU, según resolución 401/01, acorde a lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

### **Estrategia institucional en educación de grado**

La Universidad del Aconcagua posee una organización académica compuesta de facultades, escuelas e institutos, con carreras de pre-grado, posgrado y grado de perfil profesional (CONEAU, 2005:10)

En su informe, la CONEAU afirma que durante la visita de los pares evaluadores se consultó sobre los motivos por los cuales habían elegido la UDA, así estudiantes de

“...Psicología y Obstetricia manifestaron su no posibilidad de otra elección ya que es el único lugar en Mendoza donde se cursan esas carreras. Los de los Ciclos de Licenciatura, que si bien comparten dicha motivación, expresaron su agradecimiento a la UDA por darles la posibilidad de reconvertir su formación docente o técnica, a través del acceso a la Licenciatura.

Los estudiantes de las restantes carreras, en general manifestaron haber elegido esta universidad por considerar que se trata de una institución de prestigio en el medio, por el horario de cursado que les permite estudiar y trabajar, por sus planes de estudio, por la contención que brinda la institución, por el prestigio de sus egresados e incluso, algunos manifestaron que estudian allí porque sus padres también fueron alumnos de esta Universidad. (CONEAU, 2005: 15).

Además de estas características inclusivas del cursado, en cuanto al ingreso, en los Ciclos de Licenciatura es directo y en el resto debe aprobarse un examen del cual son eximidos quienes ya lo aprobaron en otra universidad o quienes poseen un título universitario. Estos cursos además son gratuitos y sin examen para abanderados y escoltas.

Existen turnos tarde-noche para el cursado de las diferentes carreras para atender la problemática del alto porcentaje de alumnos que trabajan. El

importante aumento de ingresantes a la carrera de Psicología ha merecido el desdoblamiento en dos turnos del cursado de las asignaturas.

...la Universidad otorga becas, préstamos de honor y otras formas de ayuda económica para los estudiantes, incentivos a la investigación y pasantías rentadas...” (CONEAU, 2005: 15).

#### **A.4.Universidad Champagnat (1991)**

##### **Historia institucional**

La Universidad Champagnat, a diferencia de las otras instituciones tradicionales que analizamos, no posee información pública disponible en los sitios web de la SPU o de la CONEAU. Esto se debe a que posee autorización definitiva y en consecuencia no debe presentar anualmente informes de su actividad. Además, al no haber realizado ninguna evaluación externa, tampoco se cuenta con dicho material por parte de la CONEAU. Nos basaremos entonces en una breve referencia encontrada en el libro de aniversario del CRUP y en el sitio web de la institución.

En 1971, el Instituto Superior Champagnat de los Hermanos Maristas, fundado en el año 1967, se convierte en la Facultad de Ciencias Empresariales Marcelino Champagnat, dependiente de la Universidad Católica de Cuyo.

En 1991 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación autoriza el funcionamiento de la Universidad Champagnat conformada por las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Empresariales Marcelino Champagnat. Tres años más tarde y a poco de sancionarse la Ley de educación superior 24.521, la Universidad Champagnat recibe la autorización definitiva para funcionar como institución universitaria privada. Esto le permitirá un año más tarde eximir a sus egresados de la prueba final de capacidad profesional que se requería a quienes estudiaban en una universidad privada con autorización provisoria. (CRUP, 2010: 175-176).

En cuanto a su distribución territorial, hace 20 años que se encuentra presente en San Rafael y desde el año 2013 también inauguró una sede en el Valle de Uco. En San Rafael ofrece Abogacía y Notariado, Contador Público Nacional y las licenciaturas en

Administración de Empresas, Comercialización, Relaciones Humanas y en Relaciones Públicas.

## **A.5.Universidad de Congreso (1994)**

### **Historia institucional**

La Universidad de Congreso obtuvo aprobación para funcionar el 28 de diciembre de 1994 unos meses antes de la sanción de la Ley 24.521.

Esta institución, pese a ser la más nueva de la Provincia, ha experimentado profundas crisis y transformaciones institucionales. Según sus propios directivos se reconocen tres etapas institucionales: a) Etapa fundacional: desde el inicio hasta 1998, b) Etapa de incorporación del Consejo Empresario Mendocino (CEM): 1998 a 2008 y, c) Etapa de incorporación de nuevos donantes: 2008 a la fecha (CRUP, 2010: 183).

La Evaluación Externa, señala que la Autoevaluación Institucional “...no hace mayores referencias al período transcurrido entre la fundación de la Institución y el año 1998...” (CONEAU, 2011 (b):12), salvo acerca de la frágil situación financiera, la baja organización que llevó a inscribir estudiantes en carreras no autorizadas, la ausencia de una planificación institucional que desembocó en una crisis financiera “... haciéndose cargo de la institución una nueva dirigencia, que contaba con el soporte de un importante conglomerado empresario de la región, el Consejo Empresario Mendocino”.

Para conocer algunos hechos de esos primeros años es necesario acudir a fuentes periodísticas e incluso testimonios orales. El proyecto se inicia en 1989 con la creación de la Fundación Postgrado de Congreso por parte Oscar Klier, un doctor en Ciencia Política y empresario de la Ciudad de Buenos Aires. Luego de fundada la institución en el barrio de Congreso, Klier decide trasladar su proyecto a Mendoza para “desarrollar el pensamiento crítico”. El primer rector de la UC fue Luis Triviño, antropólogo que había ocupado el rectorado de la UNCUYO luego de la normalización.

El propio Klier ocupó el rectorado hasta que fue reemplazado, según él afirma, mediante una operación político-empresarial. En su edición del 4 de febrero de 2001, el



diario Página/12 publicó una nota titulada “La universidad privada que se transformó en un botín de guerra”. Klier afirmaba que se había realizado una acción apoyada desde el Ministerio para desplazarlo del rectorado y de esa manera que la UC pasara a manos de un grupo empresario de Mendoza<sup>5</sup>.

El informe de evaluación externa de la CONEAU (2011) también afirma que la nueva gestión logró paliar la situación financiera y reorganizar la institución. En ese marco, el Proyecto Institucional de la UC, presentado ante el Ministerio de Educación en el año 2000, proponía una visión institucional bastante clara en el sentido de convertir a la UC en una universidad de elite, dejando de lado el espíritu crítico pretendido por su fundador:

“aspiraba a consolidar a la Universidad como medio interactivo con empresas y gobierno, incentivando la competitividad a través de la cooperación y la apertura internacional. Visualizaba a sus graduados como una élite intelectual en el área de los negocios, con capacidades de liderazgo y gestión aplicadas al desarrollo regional, favoreciendo la libertad y el respeto a la normatividad social e institucional” (CONEAU, 2012 (a):13)

En 2003 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) aprobó la creación y funcionamiento de una “extensión académica” en la ciudad capital de la Provincia de Córdoba, provincia que al igual que Mendoza pertenece al ámbito del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior Centro-Oeste, que Mendoza donde la UC posee su sede principal.

---

<sup>5</sup>“La universidad privada que se transformó en un botín de guerra”, en Diario Página/12, Suplemento Universidad, 4 de febrero de 2001. Noticia consultada en <http://www.pagina12.com.ar/2001/01-02/01-02-04/univer01.htm>. La noticia trata sobre la denuncia de Oscar Klier quién afirmaba que desde el Ministerio de Educación se habían realizado permanentes exigencias tales como “un gobierno más participativo, un sistema contable confiable, regularización de deudas y, principalmente, un patrimonio de un millón de pesos...”. Ante estas exigencias, en septiembre de 1998 el Ministerio suscribe un acuerdo con Klier como rector y presidente de la Fundación Posgrado Congreso que tenía la titularidad de la UC, pero además incorporan a José Blas Made de la Fundación Universidad de Congreso que administraba los recursos de la UC. Ese mismo año Made denunció a Klier por malversación de fondos y éste renunció, haciéndose cargo de la Universidad un grupo de empresarios mendocinos integrado por Vila, Pescarmona, Orlando Terranova, Jacques Mattas, Héctor López, Jorge Pérez Cuesta, Roberto Zaldívar y Carlos López. “La “nueva” UC fue presentada el 22 de febrero del ‘99 en un acto que contó con la presencia de Decibe, Lafalla, Adolfo Rodríguez Saá, entre otros.

Entre 1999 y 2007, se incorporaron nuevas disciplinas en la oferta académica, elevando la misma a 15 carreras de grado, aunque en su Informe Anual 2001, la CONEAU (2011: 6).

“...recomendaba no diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se presentara un proyecto institucional claro y consensado. Varios proyectos de carreras de posgrado no prosperaron.

Otras iniciativas, como la de dar lugar a ofertas interuniversitarias con instituciones de América Latina en las áreas de Turismo y Cultura y Gestión de Relaciones Internacionales, no tuvieron continuidad”.

Sin embargo se realizaron iniciativas con la Universidad de Valparaíso, que además de superponerse con la oferta local, no tuvieron continuidad en el tiempo, al punto que la CONEAU (2012 (a):15-16) solicitó “...información acerca de los métodos y criterios con que se definieron los espacios y áreas de vacancia que justificaban las nuevas propuestas”. Así mismo, en este periodo el organismo evaluador “reiteró sistemáticamente la necesidad de revisar el proyecto con el fin de redefinir la identidad institucional, solicitando, además, formular un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados”.

Esta larga crisis de la UC parece detenerse en el año 2008 con la asunción de nuevas autoridades en la Fundación Postgrado Congreso que actuaba como soporte de la UC.

Es llamativo que esta incorporación se produce además en forma similar a la compra de una sociedad anónima. Esta modalidad, formalmente incompatible con el carácter sin fines de lucro de una fundación, fue posible gracias a un acto de simulación jurídica ya utilizado en Chile. Una comisión investigadora de la

Cámara de Diputados de dicho país en su informe sobre el lucro denominó la “compra de sillones”<sup>6</sup>.

En el año 2008 asume como rector Lic. Daniel Malcolm, ex Secretario de Políticas Universitarias, con la misión de concluir la autoevaluación, iniciar la evaluación externa y alcanzar la aprobación definitiva. Se incorporaron nuevos miembros al Consejo de Administración de la Fundación Posgrado de Congreso<sup>7</sup>. Presentando bajo la figura de “donantes” a quienes actuaron como directores de los “accionistas” de esa universidad.

---

<sup>6</sup> “... Una forma a través la cual se venden universidades, y que fue denunciada en el seno de esta comisión, consiste en el llamado cambio de “los sillones del consejo directivo”. Ejemplos de esta práctica los encontramos en las transacciones celebradas, entre otras, por las Universidades Gabriela Mistral, San Sebastián y aquellas pertenecientes al grupo Laureate. (423)

<sup>7</sup> “Nueva etapa en la Universidad de Congreso, con capitales chilenos, Diario Uno de Mendoza, Domingo 31 de Agosto de 2008 , “<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2008/08/31/nota190842.html> La nota de este periódico propiedad de Daniel Vila, uno de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación Posgrado de Congreso señala que “Tras el alejamiento de algunos empresarios del Consejo Empresario Mendocino (CEM) la universidad, a través de un convenio de donación con la Fundación de Congreso, pasó a manos de International Capital Markets Group SA, representada por el hombre de negocios porteño Jorge Grispo. El grupo está conformado por inversores chilenos y argentinos...”.

En dicha nota el nuevo rector Malcom indicó que “el Consejo de Administración ha variado su composición mezclando más lo académico con lo empresarial”. En este sentido, destacó la presencia de Sergio Berensztein, un reconocido doctor en Ciencias Políticas “y uno de los jóvenes investigadores más brillantes que tiene la Argentina en esa área”. Además, Malcom aclaraba que “También integran el órgano administrativo los chilenos Michael Stronach, Astrid Jünemann y Ricardo Beroiza, los tres docentes y empresarios trasandinos”. Señaló Malcom que “Estrictamente, el aporte financiero vino del grupo chileno, más la participación de Grispo” y que el nuevo consejo integraba, además, con José Luis Manzano y Daniel Eduardo Vila, empresarios que ya venían desempeñándose en el rol de consejeros, siendo acompañados en por Mariana Testoni y Carolina María Landi.

Sin embargo una simple búsqueda en google no los identificó como docentes o investigadores de ninguna universidad sino que los tres formarían parte del Directorio de “Magnus Agentes de Valores S.A.” según el sitio web <http://www.magnus-cl.com>. Por su parte Michael Stronach y Astrid Jünemann se presentan como socios del estudio de abogados Stronach, Jünemann & CIA. en cuyo sitio web en el cual se menciona el nombre de universidades chilenas donde habrían realizado simplemente “docencia” sin especificar cargos, niveles, antigüedad o dedicaciones <http://www.sj.cl>.

Luego, realizando una búsqueda en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, dicho organismo informa como Directores de “Magnus Agentes de Valores S.A.” a Michael John Stronach Hernández RUT (7.512.454-6) como presidente y a Ricardo Alejandro Beroiza Contrera (RUT 6.595.270-K) y a Astrid Jünemann Ureta (13.442.236-K), como directores.

<http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=76498140&grupo=&tipoentidad=A GVAL&row=AAAUGyABFAAAAbbAAs&vig=VI&control=svs&pestanía=46>.

Asimismo en el Boletín Oficial de la República Argentina identificamos la constitución de Magnus Argentina SA, teniendo como socios a Alejandro Jorge Schiaffino, como Presidente y accionista del 10% (DNI 18.267.683, CUIT 20-18267683-8) y a Ricardo Alejandro Beroiza Contreras como Director suplente y accionista por el 90% (pasaporte de la República de Chile 6.595270-K, CDI 20-60383190-0), constituyendo un

Esto se verifica, ya que al tiempo que cambia la conformación de la Fundación se produce lo que “...la donación, en primera instancia, de trescientos cincuenta mil dólares y, luego, sucesivos aportes hasta alcanzar el medio millón de dólares estadounidenses, con el objetivo de cancelar las deudas previsionales y financieras” (CONEAU, 2010: 6).

En la resolución recomendando el reconocimiento definitivo se dan mayores precisiones sobre un acuerdo con la Sociedad Anónima de capitales chilenos, International Capital Markets Group S.A (ICMG) que, pese a esa capacidad financiera para donar un monto tan significativo, actualmente ha recibido la baja por parte de AFIP de su CUIT por falta de actividad<sup>8</sup>, en prevención de tratarse de una empresa fantasma. A cambio de dicha donación esta empresa privada “participa activamente en la gestión de la Universidad”

A esto debemos suman también una donación en acciones de José Luis Manzano por valor U\$S 1.200.000 (CONEAU, 2012: 30).

Es absolutamente llamativa esta operación que desde el punto de vista formal sería el aporte de mecenas privados para poner sus recursos en función del bien público a través de una fundación. Los aportes de estos nuevos mecenas fueron de un valor económico muy elevado, en total U\$S 2.300.000, gracias a los cuales “...se cancelaron deudas, se incorporaron bienes y se asumió la totalidad de los pasivos que pudieran derivar de situaciones contingentes de cualquier naturaleza” (CONEAU, 2012:5)<sup>9</sup>.”

---

capital social de \$100.000. Edicto publicado en la página 4 del Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32.235 del jueves 15 de setiembre de 2011. En el año 2014 un nuevo edicto refleja la renovación de autoridades de dicha sociedad y el aumento del capital social a \$300.000. Edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32.801 del miércoles 8 de enero de 2014.

En cuanto a los socios argentinos, Carolina María Landi que se incorporó al Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso es Directora en Andes Energía PLC (<http://andesenergiapl.com.ar/board-members/>), la empresa en la cual José Luis Manzano poseía acciones donadas a la Fundación Postgrado de Congreso.

<sup>8</sup>Esta empresa actualmente posee su CUIT 30-70805396-8 inhabilitado por la Resolución General 3358 de la Administración Federal de Ingresos Públicos por falta de cumplimiento de sus obligaciones de información ante ese organismo. Consulta realizada en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar). <http://www.cuitonline.com/constancia/inscripcion/30708053968>

<sup>9</sup>CONEAU, 2012, op.cit. En primer lugar sobre el aporte en efectivo se menciona “la aceptación, en mayo de 2008, por parte de Consejo de Administración del compromiso de donación, efectuado por la empresa International Capital Markets Group S.A. (ICMG) por la suma de u\$s 1.000.000 (CONEAU, 2012:30). En segundo lugar respecto de las deudas “...ICMG asumió la totalidad de los pasivos que pudieran derivar de

Esta operación si bien se trata de la donación a una Fundación, fue tratada por los medios de comunicación, quizá como lo que es en realidad, una venta, igual que si se tratara de la ampliación del capital accionario de una sociedad anónima. El Diario Los Andes en su Edición Impresa: domingo, 15 de junio de 2008 tituló “Cambia de dueños la Universidad de Congreso”<sup>10</sup> y en su contenido se hacía explícito que “el viernes 6 de junio se concretó la venta de esa casa de estudios a un fondo de inversión chileno” sin dar precisiones sobre la operación.

Esta incorporación que reúne todas las características de una compra, es justificada en la evaluación externa como una oportunidad para “...establecer una sinergia con la demanda trasandina, tanto en el grado como en el postgrado...” (CONEAU, 2012 a: 16), sin realizar el más mínimo análisis del perfil de los nuevos donantes que pasan a controlar la UC. Especialmente sobre los donantes extranjeros siendo que la ley 24.521 prohíbe el lucro y el financiamiento de entidades no nacionales.

La participación de este grupo inversor chileno podría estar relacionada a dos oportunidades de negocio. En primer lugar, la exportación de servicios de educación superior desde Argentina hacia Chile o bien, en segundo lugar, la generación de un conglomerado de empresas inmobiliarias, financieras y de servicios entorno a la UC como sucede en Chile, donde las empresas satélite extraen mediante servicios la renta universitaria, presentándole el lucro como un costo cuando en realidad es un retiro de utilidades de dicho lucro. En este sentido, la última donación recibida por la UC consistió en acciones por valor de a u\$s 1.200.000“...a efectos de

---

situaciones contingentes de cualquier naturaleza, lo cual implicó la reversión de las provisiones preexistentes...” es decir liberando recursos que la UC tenía previstos para asumir obligaciones de pago. En tercer lugar el acuerdo mejoró notablemente la posición patrimonial de la UC al incorporar varias propiedades como “...un terreno de aproximadamente 25 hectáreas cuyo destino final previsto es albergar un Observatorio para el estudio climático y Centro de Investigación... Finca La Cautiva o Los Médanos, distrito Gualtallary, Departamento de Tupungato... de una donación de la firma Sociedad Grupo Vitivinícola de Tupungato S.A. como parte del Acuerdo de donación celebrado en mayo de 2008 entre la Fundación y la empresa International Capital Markets Group S.A. (ICMG)...(CONEAU, 2012:33)

<sup>10</sup>“Cambia de dueños la Universidad de Congreso”, Los Andes, edición impresa, 15 de junio de 2008. Consultado en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2008/6/15/sociedad-364331.asp>. Fecha de consulta abril de 2014

desarrollar infraestructura edilicia y equipamiento para tareas de docencia, investigación y extensión de la UC”. (CONEAU, 2012:31)

En Chile, se crearon dos comisiones investigadoras en la Cámara de Diputados que desentrañaron los mecanismos por los cuales a través de instituciones sin fines de lucro se obtenían ganancias mediante la compra y venta de las mismas, no por la venta de acciones que no era legalmente posible sino mediante “ el cambio de los sillones” en los consejos. Uno de esos mecanismos fu relatado a los miembros de la Comisión Investigadora en su sesión 7ª, el 22 de mayo de 2013 por parte de la Directora del Centro de Investigación Periodística CIPER, señora Mónica González en los siguientes términos que guardan similitud con la donación de la UC:

“así como no se pueden vender, se cambian sillones del consejo directivo. Entonces, en una escritura aparte se hace la venta entre sociedades relacionadas, pero en la sociedad controladora no pasó nada. Curiosamente cambiaron tres directores y el nombre de tres sillas. Eso quiere decir que los accionistas vendieron su parte. El señor Alejandro Pérez entró a ser el controlador de la Universidad San Sebastián cambiando el rol por el señor Zabala, que era el controlador anterior. Sin embargo, lo increíble es que se vendan carteras de estudiantes (Comisión Especial Investigadora, 2014: 149).

La misma no posee edificio propio sino que desde hace años ocupa parte de un inmueble nacional.

Para intentar subsanar esta deficiencia en el año 2003 la UC recibió un compromiso de donación un terreno de 30 hectáreas por parte de Dalvian S.A a través de su titular Alfredo Luis Vila por un valor estimado ese año en u\$s 2.500.000. (CONEAU, 2011:33-34). La autoevaluación de la UC informó que la escritura estaba postergada por el fallecimiento de Vila, aunque además, este terreno se encontraba en litigio con la UNCUIYO y finalmente le fue reconocido a la Universidad Pública en el año 2012.

Ante las observaciones de precariedad de la tenencia por parte de la CONEAU fue transformado en un contrato de locación con el Correo Oficial de la República

Argentina por diez años que finaliza en el año 2020 y por el cual la UC paga el irrisorio canon mensual de \$10.890.

En esta nueva etapa, la Universidad elabora un nuevo Proyecto Institucional para el período 2008-2014 y un Plan Estratégico, se creó el Consejo Consultivo Internacional de la Universidad, designando al frente del mismo al Lic. Francisco José Piñón. Además se redujo el número de departamentos de 12 a 5 y se completó la integración del Consejo Académico Universitario, tal como fue solicitado en repetidas ocasiones por el Ministerio de Educación. En el 2009, Malcom y Piñón rotaron sus roles (CONEAU, 2010: 6-7).

### **Estrategia institucional en educación de grado**

En los últimos años, según la evaluación externa de la CONEAU, la Universidad de Congreso desarrolla su actividad de enseñanza principalmente en su sede central, en la Ciudad de Mendoza donde se concentra la totalidad de las carreras; y en la Extensión Áulica situada en la Ciudad de Córdoba sólo se dictan Administración, Psicología, Turismo y un ciclo de articulación en Comercio Exterior.

En su oferta educativa predominan las Ciencias Humanas y Sociales, principalmente Ciencias Económicas y Administración, aunque su matrícula estudiantil se concentra en Abogacía y Psicología.

El perfil de la oferta académica responde a las apreciaciones sobre la demanda estudiantil más que a estudios sobre las necesidades del medio o la demanda de profesionales del Estado y del sector productivo, aunque la Evaluación Externa menciona dos proyectos de estudios, una investigación sobre las representaciones de los egresados del nivel medio y una consultoría de “Estudio de la Demanda Educativa” encomendado a una consultora para estudiar “(...)las razones que motivan a los estudiantes a cursar una carrera universitaria y, por el otro, las demandas del mercado laboral a la hora de contratar personal universitario...” (CONEAU, 2010: 34-35)

Por este motivo, la CONEAU recomienda a la Universidad de Congreso realizar relevamientos sistemáticos para revisar su oferta académica de grado con criterios de pertinencia, relevancia e impacto y planificar una oferta de posgrado de calidad.

Asimismo sugiere prever en el mediano y largo plazo los recursos humanos, materiales y económicos necesarios y pone en duda la necesidad de incrementar el número de estudiantes mediante la diversificación disciplinar por el aumento que ello genera en los costos fijos de planta docente, formación de posgrado, equipamiento y bibliografía, en el aumento de los costos fijos. Finalmente cuestiona a la UC el sentido de mantener la extensión áulica Córdoba "... tan distante de la sede central de la Universidad, y enclavada en una ciudad que posee una extendida oferta académica universitaria propia..." (CONEAU, 2010:117-118).

En síntesis, la CONEAU sugiere a la UC no diversificar su oferta y concentrar esfuerzos en la mejora de la oferta en la Ciudad de Mendoza.

## **A.6.Universidad Católica Argentina (1956)**

### **Historia institucional**

La fundación de la Universidad Católica Argentina fue decidida por el Episcopado Argentino en su asamblea plenaria del mes de febrero de 1956 y el 7 de marzo de 1958, se proclamó oficialmente fundada.

La UCA desde el punto de vista del derecho canónico que rige a la Iglesia Católica, es un universidad eclesiástica (porque ha sido fundada por la Iglesia Católica, posee una Facultad de Teología y la Facultad de Derecho Canónico) y pontificia (porque se encuentra vinculada a la Santa Sede), cabe señalar que la pertenencia de la UCA a la Iglesia es tal que en sus casi 60 años sólo ha tenido cinco rectores y todos han sido religiosos y cuatro de ellos obispos o arzobispos.

Su misión es la misma fijada por la Constitución Apostólica, busca realizar en la formación universitaria y profesional "a la luz de la "Verdad Revelada", que se encuentra



en la Sagrada Escritura y en la Tradición, con la guía del Magisterio de la Iglesia que, por institución divina, es su maestra y custodia” (Ex Corde Ecclesiae, 27).

La creación de una universidad católica data del Congreso Eucarístico de 1884, donde se mencionó por primera vez su creación, para otorgar grados académicos y enseñar la doctrina católica. En 1908, en el Primer Congreso de la Juventud Católica, se reclama implementar las resoluciones que desde 1902 había adoptado el Episcopado en el sentido de fundar la Universidad Católica. (CONEAU, 2004: 4)

A partir de 1910 existió una Universidad Católica que cerró sus puertas en 1922 porque nunca obtuvo el reconocimiento oficial de la validez de sus títulos. A partir de ese mismo año comenzaron a funcionar los Cursos de Cultura Católica, complementarios de la educación formal que proponían una formación universitaria católica en filosofía, economía y el centro Convivium que formaba en arte.

El 23 de septiembre de 1959, el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto N° 11.911, concedió personería jurídica a la Universidad Católica Argentina y aprobó sus Estatutos y el 2 de noviembre de 1959 mediante el decreto 14.397, le otorgó el reconocimiento (CRUP, 2010: 55-58).

En su Informe de Autoevaluación la UCA divide su historia institucional en cuatro etapas: 1) Fundacional - Organizacional (1958-1969): que corresponde a la creación de las primeras facultades e institutos de investigación, ya sea mediante anexión de unidades académicas del interior o por la conversión de escuelas e institutos preexistentes; 2) Consolidación(1969-1980): la UCA crece y alguna de sus facultades se fusionan en unidades mayores; 3) Expansión (1980-1994): se integran nuevas facultades en Rosario y en Paraná, mientras que otras son creadas en la sede central que se instala en Puerto Madero; 4) Renovación (1994- ): comienza con el funcionamiento de la nueva sede sumado al nuevo marco jurídico nacional sobre educación superior y el (CONEAU, 2004: 4).

En sus primeros años la Universidad se desarrolló en el marco del decreto-ley 6403/55 dispuesto por la ley 14.557 en 1958, el cuál garantizaba la libertad de enseñanza universitaria privada pero no permitía el otorgamiento de títulos profesionales habilitantes

sino solamente títulos académicos. Sus graduados luego debían “satisfacer las exigencias de los exámenes de práctica profesional tomados por el estado” (CONEAU 2004).

Más adelante, gracias a la ley de facto 17.604, el 29 de agosto de 1974, mediante el Decreto N° 644 se le otorgó la autorización definitiva para expedir títulos habilitantes, por haber funcionado provisoriamente durante 15 años y haber realizado pruebas de capacidad profesional de sus egresados durante 10 años.

#### **A.6.a. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (1961)**

Según el sitio web de la Facultad<sup>11</sup>, que consultamos ante la dificultad de acceder a otra fuente, surgió por impulso de del Profesor Francisco Ruiz Sánchez (quién también fue profesor en la UNCUYO). La necesidad que esta facultad buscaba satisfacer era la formación de docentes católicos, “... la búsqueda de la unión entre la razón y la fe y la armonía con el Magisterio de la Iglesia Católica”, relación que el iluminismo ha secularizado desde la modernidad.

Fue fundada el 15 de diciembre de 1961, con el apoyo del Arzobispo de Mendoza, Monseñor Alfonso María Buteler. Un año más tarde fue aprobada por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” el 28 de febrero de 1962, y contó desde sus inicios con el apoyo de la orden de los Dominicos en Mendoza, quienes asumieron también el dictado de cátedras.

Las primeras carreras en crearse fueron Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación, agregándose en 1967 la Carrera de Psicopedagogía y la de Orientador Escolar; así como la implementación de nuevos títulos que ampliaban las posibilidades de los ya existentes. Luego se crea el Profesorado de Enseñanza Primaria y la Carrera de Formación Docente para Profesionales.

Esta facultad radicada en Mendoza, a diferencia de las unidades académicas del Campus de Puerto Madero, posee autonomía financiera. La Evaluación Externa utiliza esta característica para justificar una seria deficiencia, “Carece de profesores con dedicación

---

<sup>11</sup> Boch, Viviana, Publicación sobre la Historia de la facultad en el sitio web institucional, <http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/facultad-de-humanidades-y-ciencias-de-la-educacion-mendoza/nuestra-facultad/historia/>, consultado el 6 de septiembre de 2014

especial por tener que atenerse a una autosuficiencia económica local que no cuenta con recursos suficientes para financiarlo” (CONEAU, 2004: 48).

La evaluación externa también señala que la Facultad no posee publicaciones propias y que en su cuerpo docente sólo “...había ex becarios del CONICET y un miembro de Carrera” (CONEAU, 2004: 48).

### **Estrategia institucional en educación de grado**

La oferta académica de la Facultad abarca la rama de las Humanidades, en las disciplinas de la educación y la psicología, psicopedagogía.

En el nivel de Posgrado cabe destacar la creación de la Carrera de Doctorado personalizado en Ciencias de la Educación así como de Maestrías.

La evaluación externa señala que las actividades de investigación y seguimiento de tesis, si bien son realizadas con responsabilidad, constituyen tareas voluntarias de los profesores, lo cual convierte a la investigación en una actividad “asistemática y deficiente”. Luego, para compensar estas deficiencias, se pondera que en esta Facultad “Se aprovecha a fondo en este sentido el intercambio de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo cuando éstos son investigadores” (CONEAU, 2004: 48). El verbo aprovechar estaría señalando que más que un intercambio existe una doble pertenencia institucional de algunos profesores que le permite a la Facultad nutrirse de docentes e investigadores que prestigian a la institución. Consultado el sistema de digesto administrativo que reúne todas los actos administrativos de la UNCUYO verificamos que únicamente existió un convenio marco que fue dado de baja.

El sitio web de la institución resalta que la Facultad “...se encuentra en un proceso de verdadero dinamismo y expansión, se ha dado origen a nuevas carreras”, además de ciclos de complementación curricular para reconvertir las trayectorias formativas de algunos profesionales hacia la docencia; desde 2005 los ciclos de licenciatura, uno para la reconversión de psicopedagogos/os en psicólogos/os, y otro para otorgar el grado universitario en ciencias de la educación a quienes poseen títulos de los institutos de educación superior.

A nivel territorial, la misma fuente indica que en la ciudad de San Martín, “...se abrió la Carrera de Ciencias de la Educación y el Profesorado Superior. Además en Maipú se abrió la Licenciatura en Ciencias de la Educación en 2006. Asimismo y dependiendo de la Sede Mendoza se abrió el Profesorado Superior en Marcos Juárez, Córdoba, en el año 2007”.

Señala que las actividades de investigación y seguimiento de tesis si bien son realizadas con responsabilidad constituyen tareas voluntarias de los profesores, lo cual convierte a la investigación en una actividad “asistemática y deficiente”. Luego, para compensar estas deficiencias, se pondera que en esta Facultad “Se aprovecha a fondo en este sentido el intercambio de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo cuando éstos son investigadores” (CONEAU, 2004:48). Podemos sintetizar que esta facultad, permanece desde sus inicios con un fuerte vínculo con la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO, que su estrategia se centra en el Área de las Humanidades, en la psicología, psicopedagogía y formación docente. Ha adoptado una estrategia de expansión de su matrícula a través de ciclos de licenciatura y ciclos de complementación curricular sobre la base de sus carreras históricas.

#### **A.6.b. Facultad de Ciencias Económicas “San Francisco” (1967)**

Al igual que la facultad anterior, también recurrimos al sitio web institucional<sup>12</sup> para realizar una reseña histórica de la creación.

A partir de 1964, la orden Franciscana en Mendoza comienza a planificar la creación de una Escuela Superior de Ciencias Económicas y Sociales que se concreta en 1966. El 26 de mayo de 1967, el Consejo Superior de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” la anexa como "Escuela Superior de Ciencias Económicas", autorizando el dictado de las carreras de Técnico en Economía y Técnico en Administración de Empresas, .

---

<sup>12</sup> Sitio web institucional, <http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/facultad-de-ciencias-economicas-y-juridicas/nuestra-facultad/origen-y-creacion-de-la-facultad/>, consultado el 6 de septiembre de 2014

En 1969, se incorporan las licenciaturas en Economía y en Administración de Empresas y, además, se celebra un convenio entre la UCA y la Orden de los Franciscanos por el cual la Escuela Superior es anexada a la UCA con rango de Facultad.

Las referencias a esta Facultad en la Evaluación Externa de la UCA señalan como deficiencias que:

“...hay poca investigación personal e institucional que puedan generar los conocimientos que los fines indicados presuponen. Se aprovechan, sin embargo, los aportes de las investigaciones personales provenientes de la Universidad Nacional de Cuyo y de otras universidades privadas” (CONEAU, 2004:50).

### **Estrategia institucional en educación de grado**

La propuesta académica de grado abarca carreras de la rama de las Ciencias Sociales en las disciplinas de economía, administración, finanzas, derecho, informática, higiene y seguridad. En el nivel de pregrado ofrece tecnicaturas en los campos socio-ocupacionales del mercado inmobiliario.

La Facultad además, difunde en su sitio web un protocolo de articulación entre la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas del Instituto Tecnológico Universitario de la UNCUYO y sus carreras de Licenciatura en Administración de Empresas o Contador Público de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

## **A.7. Universidad Católica de Cuyo (1939)**

La Universidad Católica de Cuyo, institución que hoy contiene una de sus facultades con sede en Mendoza, fue fundada en la ciudad de San Juan. Comenzó como Instituto de Humanidades San Buenaventura el 4 de mayo de 1953.

En su inicio comenzó con las carreras de Filosofía y Letras. El reconocimiento oficial vino el 17 de septiembre de 1963, cuando se constituyó como Universidad Católica de Cuyo (CRUP, 69-72).

El objetivo de su principal fundador e impulsor Francisco Manfredi “...fue lograr que los jóvenes sanjuaninos no abandonaran la provincia para seguir otros

estudios...” y porque consideraba que “la educación no puede existir sin religión” (CRUP, 69). Así, según la Evaluación Externa “La UCCuyo nace en 1963 con dos características fundacionales y generadoras de su perfil institucional: “catolicidad y regionalidad” (CONEAU, 2012).

La nueva Universidad creció gracias al compromiso de católicos militantes de la sociedad sanjuanina, que actuaron como lobistas, mecenas o profesores ad-honorem, tales como Horacio Videla el más importante historiador de San Juan y Pablo Antonio Ramella, político y prestigioso jurista nacional e internacional.

“Horacio Videla me ayudó mucho, vendió una finca en Cochagual y la plata la dio a la Universidad. Y Pablo Antonio Ramella. No tenía plata pero tenía una tremenda voluntad, fue el primer decano de Derecho, durante seis años. Videla publicó la ‘Historia de San Juan’... que regaló a la Universidad para que los vendiera”.

Mencionamos esta anécdota que consideramos de importancia para ilustrar cuál era el fin que perseguía esta universidad privada, y el perfil que adoptó, muy lejos del lucro y más cerca del altruismo y la evangelización militante, muchas veces apoyada por el gobierno provincial o nacional, a través de los mismos mecenas que ocupaban puestos gubernamentales en los gobiernos civiles y militares.

En 1964, se crea en San Luis la Escuela Superior de Servicio Social mediante convenio merced a un convenio con la Escuela de Servicio Social “Pío XII”.

En la provincia de Mendoza, funcionó la facultad de Ciencias Empresariales “Marcelino Champagnat (hasta que en 1991 se transformó en Universidad Champagnat).

Posteriormente, se crea la Facultad de Ciencias Médicas en San Juan, hasta que finalmente se incorpora la Facultad “Don Bosco” de Enología y Ciencias de la Alimentación (con sede en Rodeo del Medio Provincia de Mendoza).

#### **A.7.a. Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación (2001)**

La Facultad forma parte de la Obra Salesiana y sus orígenes se remontan a 1939, cuando comenzó a otorgar el título de Técnico Vitivinicultor y Olivicultor. En 1965 empieza a funcionar como Facultad Tecnológica de Enología e Industria Frutihortícola “Don Bosco” a

través de un convenio con la Universidad Juan Agustín Maza. Fue inaugurada el 31 de octubre de 1965 por el Presidente Arturo Íllia, e inició en 1966 sus cursos académicos. Fue la primera de Latinoamérica en otorgar el título de Licenciado en Enología e Industria Frutihortícola. Desde el 2001 la Facultad depende académicamente de la Universidad Católica de Cuyo.

En 2001 mediante un convenio, la Institución Salesiana San Francisco Solano (ISSFS) y la UCCuyo se propusieron desarrollar las carreras de Bromatología, Licenciatura en Enología y Licenciatura en Tecnología de Alimentos ya aprobadas para la UCCuyo con anterioridad. Este convenio da origen a la creación de la

“Facultad de Enología y Ciencias de la Alimentación “Don Bosco” que se rige por el estatuto de la UCCuyo y su Reglamento Interno en todo lo atinente al funcionamiento académico y disciplinario, incluyendo la forma de llevar los registros académicos. Los aranceles, el personal, la explotación económica y financiera, así como la provisión de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Facultad son responsabilidad de la ISSFS” (CONEAU, 2012: 4).

Los aranceles, el personal, la explotación económica y financiera, así como la provisión de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Facultad son responsabilidad de la ISSFS (CONEAU, 2012: 4).

### **Estrategia institucional en educación de grado**

Para abordar toda la región, la UCCuyo dispone de tres sedes donde funcionan sus doce unidades académicas. Se encuentra presente en Mendoza, San Juan y San Luis, compartiendo su oferta académica con otras universidades, públicas y privadas.

En San Juan, la Universidad “...se encuentra ante una situación de competencia con la Universidad Nacional de San Juan debido a que ofertan algunas carreras similares”.

En la provincia de San Luis, la UCCuyo “ tiene un acuerdo tácito de no superposición de carreras con la Universidad Nacional de San Luis”. Sin embargo en el año en el año 2009, se creó la Universidad Nacional de Villa Mercedes con “...una oferta académica semejante a la UCCuyo en esa región. En relación a la provincia de Mendoza,

la UCCuyo comparte área disciplinar y carreras semejantes con la Universidad Juan Agustín Maza y con la Universidad Nacional de Cuyo” (CONEAU, 2012: 7).

En las conclusiones, el referido Informe Final de Autoevaluación Institucional sostiene que la UCCuyo ha logrado “una expansión importante de la oferta académica [...] procurando atender a áreas de vacancia, es decir, ámbitos formativos que estaban ausentes en Cuyo y por tanto constituyen un aporte significativo al desarrollo científico, cultural y económico de la región”. (CONEAU, 2012: 19).

Sin embargo, el desarrollo descentralizado de la institución ha dado lugar a la existencia de superposiciones de tipo académica e institucional. La Evaluación Externa identifica al menos cuatro tipos de superposiciones: unidades académicas con denominaciones similares u homónimas; titulaciones con denominaciones diferentes en los mismos campos de aplicación; titulaciones con contenidos similares en unidades académicas diferentes y; titulaciones con la misma denominación y planes de estudio diferentes.

## **B. Innovaciones en la mercantilización tradicional**

Una serie de fenómenos han surgido en la década que estamos analizando, las universidades privadas tradicionales han generado sedes territoriales y nuevas carreras de alta demanda estudiantil para aumentar sus ingresos. Las nuevas universidades privadas, han implementado cursos a distancia y oficinas de facturación y atención a estudiantes con grados muy disímiles de servicios y complejidad.

Las universidades públicas, adoptando la dimensión de privatización de la mercantilización, han desarrollado ofertas aranceladas.

### **B.1. Expansión territorial de las instituciones privadas tradicionales.**

Las universidades privadas tradicionales desde hace unos veinte años, han comenzado a abordar el desarrollo de la cobertura territorial de su oferta. Sin embargo es en los últimos años cuando han definido una estrategia fuerte, en coincidencia con una estrategia similar de la UCCUYO. Como podemos apreciar en el cuadro resumen que presentamos a continuación, la Universidad Maza posee la mayor cantidad de sedes



distribuidas geográficamente en cuatro regiones de la Provincia de Mendoza y la Universidad Champagnat es la universidad privada que en forma más reciente.

### Oficinas y sedes territoriales

Universidad	Gran Mendoza y Zona Norte (Lavalle)	Zona Norte y Este	Zona Sur	Valle de Uco	Otras provincias
Universidad Católica Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mendoza</li> <li>• Godoy Cruz</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• CABA</li> <li>• Paraná</li> <li>• Rosario</li> <li>•</li> </ul>
Universidad Católica de Cuyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodeo del Medio, Maipú</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Juan</li> <li>• San Luis</li> </ul>
Universidad Champagnat	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Godoy Cruz</li> </ul>			Tunuyán (2013)	
Universidad de Congreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mendoza</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Córdoba</li> </ul>
Universidad del Aconcagua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mendoza</li> <li>• Godoy Cruz</li> </ul>				
Universidad de Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (1960) Mendoza</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• (1998) San Rafael</li> </ul>		
Universidad Juan Agustín Maza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guaymallén</li> <li>• Mendoza</li> <li>• Lavalle</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Martín</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Rafael</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tunuyán</li> </ul>	

**Ubicación de la sede principal de las universidades en la ciudad de Mendoza y departamentos limítrofes.**



Fuente: Ciudad Universitaria

[http://www.ciudaduniversitaria.gov.ar/public/content/files/mapa\\_universidades.pdf](http://www.ciudaduniversitaria.gov.ar/public/content/files/mapa_universidades.pdf).

La Universidad Maza, como mencionamos anteriormente, ha definido una política institucional de territorialización, que la institución define como:

Un espacio de encuentro entre entidades gubernamentales tanto provinciales como municipales, las comunidades locales y la Universidad Maza, en toda la geografía provincial e incluso regional, a partir de donde se ponen en marcha las ofertas pedagógicas necesarias para el desarrollo productivo y social ... (UJAMAZA, 2013: 10).

En línea con esta estrategia de territorialización, la UJAMAZA en los últimos años ha impulsado una estrategia institucional de desarrollo incorporando una Sede en el Valle Uco, específicamente en la ciudad de Tunuyán, otra Sede Norte en el Departamento Lavalle, la Sede Este en el Campus Junín - San Martín y finalmente una Sede Sur en la ciudad de San Rafael.

## **B.2. Convenios de articulación curricular**

Una tercera forma es la celebración de convenios de articulación entre institutos de educación superior, públicos o privados, e instituciones universitarias privadas tanto fuera como dentro de la Provincia. Estos convenios permiten articular trayectorias de pregrado o de institutos de educación superior, para acceder al grado universitario.

Estos convenios deberían estar declarados y registrados en una base de datos pública, según lo establece la Resolución ME N° 1180/07. Sin embargo basta realizar una breve consulta comparando la oferta publicada en internet (ya sea por algunas instituciones locales o por las universidades) con los convenios declarados en la base de datos para comprobar que el grado de cumplimiento es mínimo, que hay convenios, sedes o carreras no declaradas o la información está desactualizada.

## **C. La mercantilización salvaje: educación a distancia y pseudouniversidades.**

### **C.1. Instalación de unidades locales precarias**

En el período que analiza nuestro trabajo, han comenzado a funcionar seis universidades privadas, mediante la instalación de unidades locales precarias como soporte logístico y administrativo de la oferta de educación a distancia.

Es una modalidad reciente y en expansión, la presencia de pequeñas oficinas-aulas de universidades con sede en otras provincias, mediante el establecimiento de convenios con institutos de educación superior locales o con simples “dueños” de la representación local de la universidad.

En una primera aproximación, hemos identificado el funcionamiento de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), la Universidad CAECE (UCAECE), la Universidad Empresarial Siglo 21 (UE SIGLO 21), la Universidad Blas Pascal (UBP), la Universidad de Belgrano (UB) y la Universidad FASTA (UFASTA).

Las evaluaciones externas de CONEAU, disponibles para algunas universidades y consultadas (UCAECE, UESIGLO21, UCASAL) contienen referencias generales y breves sobre las sedes territoriales que poseen en todo el país (excepto la

UCASAL que es descripta con mayor detalle). La omisión del análisis de estos centros contrasta con el elevado número que representan en todo el país. Sólo las universidades consultadas poseen 494 centros en todo el país, de los cuales 17 estarían funcionando en Mendoza con un número indeterminable de estudiantes, dado que las estadísticas universitarias los computan en la sede principal de institución.

**Tabla: Universidades privadas con unidades locales**

Universidad	Denominación de la unidad local	Ubicación	Cantidad de unidades locales	
			Total en Mendoza	Total en el país
Universidad Católica de Salta	Sede distante (campus satelital / e-learning)	Malargüe, San Rafael y General Alvear	3	92
Universidad Empresarial Siglo 21	Centros de Aprendizaje Universitario	Ciudad, Tunuyán, San Martín, San Rafael, Lujan de Cuyo, Godoy Cruz, General Alvear	7	187
Universidad Blas Pascal	Centros Facilitadores Tecnológicos	Ciudad y San Rafael	2	74
Universidad CAECE	Centro de Apoyo Remoto de Educación a Distancia	Ciudad	1	s/d
Universidad de Belgrano	Unidades de Gestión	General Alvear, Malargüe y San Rafael	3	96
Universidad FASTA	Centros Tutoriales	San Rafael	1	45
<b>Totales</b>			<b>17</b>	<b>494</b>

**Fuente:** elaboración propia en base datos publicados en las páginas web de las universidades seleccionadas.

## C.2. Convenios con municipios

Una modalidad creciente de mercantilización es la provisión de aulas y de computadores por parte de algunos municipios para que los estudiantes cursen en diferentes universidades. En una primera aproximación se ha identificado que brindan estos servicios los municipios de Malargüe (publicita convenios con UNL, UCASAL, UB, UNTREF, UTN-FRM, UCAECE, UM, UNC, UESIGLO21, entre otras), San

Carlos (UCASAL, UB, UNTREF), San Martín, Junín (UdA y UNL) General Alvear (UCASAL, UB, UESIGLO21, UNL, UNTREF, UB).

### **C.3.Las pseudouniversidades**

Se denomina pseudouniversidades a las instituciones educativas que desarrollan publicitariamente su oferta con las características propias de las universidades. Esta denominación que posee una carga despectiva, no debería apresurar un juicio de valor acerca de la accesibilidad, calidad o pertinencia de sus ofertas, pero sí sobre una estrategia de marketing que busca atraer clientes que no pueden acceder a una universidad por diferentes razones.

Un instituto privado de educación superior que ha difundido esta modalidad es la Fundación Universitas (FU). La propia denominación ha llevado a que la UNCUYO denunciara ante la Secretaría de Políticas Universitarias, la violación de la Ley 24.521 sobre el uso de la palabra en latín “universitas” dado que se prohíbe el uso de la palabra universidad y todos los términos conexos para instituciones que no cumplan con las características especificadas en la norma.

FU ofrece articulación ciclos licenciaturas de un año y medio con diferentes universidades, incluso con la Universidad del Mar de la República de Chile, actualmente intervenida y con pedido de quiebra por sus deudas con el fisco.

Asimismo, se ha tomado conocimiento del funcionamiento de otras dos pseudouniversidades.

En primer lugar la presencia de aulas de la empresa “Aldea Global” en la Ciudad de Mendoza, Malargüe, San Rafael y General Alvear. Se trata de una empresa de servicios tecnológicos que brinda una plataforma para la publicidad, comercialización y cursado de carreras de grado, posgrado o simples cursos.

En segundo lugar, también identificamos en la web del Municipio de Malargüe la UNSAT “Universidad Satelital”, denominación inapropiada y además ilegal, de otra plataforma tecnológica perteneciente a una fundación denominada Plexo. A través de este medio se ofrecen licenciaturas y tecnicaturas de UCAECE y UB al mismo tiempo que cursos como “Planificación de bodas”.

## **Capítulo V: Privatización y desprivatización: las universidades públicas de Mendoza**

En este capítulo, describiremos las estrategias institucionales de las universidades públicas que a lo largo del tiempo han adoptado decisiones orientadas tanto a la privatización, a través del arancelamiento y liberación de aranceles a sus estudiantes, como a la desprivatización de la educación superior.

Las universidades públicas, de acuerdo a nuestra aproximación al tema, se encuentran atravesadas por una tensión no resuelta entre la privatización y la desprivatización. Ambos procesos, desde ya sin duda opuestos, conviven al interior de las instituciones.

Estas contradicciones tal vez son posibles prácticas por ser la Universidad una institución conservadora, las estrategias implementadas en momentos distintos tanto en el sentido de privatizar o desprivatizar, permanecen en el tiempo generando una superposición temporal de políticas diametralmente opuestas.

Además, al ser la Universidad una institución internamente fragmentada y con niveles de decisión bastante autónomos del gobierno rectoral, algunas de sus divisiones pueden ser privatistas mientras otras actuar de forma antiprivatista.

## A. Universidad Tecnológica Nacional

La Universidad Tecnológica Nacional posee en la Provincia de Mendoza, la Facultad Regional Mendoza y la Facultad Regional San Rafael. En primer lugar veremos una reseña histórica de la Universidad y luego una caracterización del desarrollo de su oferta de grado y pregrado y de la población estudiantil que accede a la misma.

### Historia institucional

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) es la institución que reemplazó a la Universidad Obrera Nacional (UON) creada el 19 de agosto de 1948 por la Ley N° 13229 sancionada durante el gobierno del General Juan D. Perón. Al momento de su creación dependía de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP).

Según Márquez<sup>13</sup>, citado en el Informe de Autoevaluación de la institución, los cambios legislativos no alteraron la “...no generaron un cambio fundamental en el perfil de la UTN ni la pérdida de su identidad fundacional...” forjado en el contexto político de su fundación. Este período se caracterizó por el acceso de grandes mayorías “...al sistema educativo y en particular a la enseñanza media, como consecuencia de una mayor distribución del ingreso y de las políticas sociales del Estado...” Al mismo tiempo “...el desarrollo industrial en esta etapa creó puestos de trabajo y un pleno empleo... la necesidad de mano de obra calificada y de personal directivo para las fábricas” (UTN: 2010:14)

En este punto “la nueva universidad se nutria especialmente de técnicos que ya estaban trabajando en las fábricas y que disponían por tanto de un bagaje de conocimientos prácticos...” pero requerían “...una enseñanza que los orientara a teorizar sobre su praxis para completar su formación”. Las características del cuerpo docente también eran diferentes, se buscaba que tuviera “...experiencia profesional, con capacidad de asesorar en la organización, dirección y fomento de la industria nacional y de promover la investigación y experiencia necesaria para el mejoramiento e incremento de la misma” (UTN: 2010:14)

---

<sup>13</sup> Márquez, Ángel D (1997). *La quiebra del Sistema Educativo Argentino. Política educacional del Neoconservadurismo. Libros del Quirquincho. Buenos Aires, cit. en UTN, Informe de Autoevaluación Institucional, p.14*

Las características únicas de la Universidad Obrera Nacional en el marco de una confrontación “...entre el gobierno y las élites intelectuales, la Universidad, el movimiento estudiantil y los sindicatos docentes” hicieron que fuera “...caratulada como de menor nivel académico por las condiciones de ingreso de sus alumnos y por su lejanía del modelo tradicional universitario que denostaba la aproximación a lo manual”. (UTN: 2010:14)

La Universidad inició sus actividades docentes el 17 de marzo de 1953. Al mismo tiempo que la Regional Buenos Aires, iniciaron sus actividades las FR de Santa Fe, Rosario y Córdoba. Algunos meses más tarde (16 de junio de 1953) inició sus labores la de Mendoza. Luego se crearon paulatinamente FR, principalmente a partir de unidades académicas dependientes de otras FR, cubriendo las vacancias de ingeniería en distintos puntos del país.

Luego del golpe de estado de 1955, mediante la Ley N° 14.855, del 14 de octubre de 1959, la UON se desvinculó de la CNAOP, adquirió autarquía y se modificó su denominación por Universidad Tecnológica Nacional.

Según el Informe de Autoevaluación, “Algunos autores, e incluso Perón en 1968, consideraron... que se habían desvirtuado los principios que estaban en la base de su creación”. Sin embargo algunas características fundacionales permanecieron y se profundizaron, como su carácter federalista de facultades regionales, la formación de “... ingenieros prácticos, con condiciones ejecutivas, vinculados con el hacer cotidiano en fábricas y talleres, el horario vespertino y, el perfil de sus egresados vinculados con el desempeño en la industria nacional. (UTN: 2010:15).

En sus primeros años, UTN se regía en algunos aspectos por normas diferentes de la legislación aplicable a las universidades nacionales. Esta situación de ente sui generis generaba dificultades para su funcionamiento, hasta que la sanción de “la Ley N° 16.712 del 2 de septiembre de 1965, la incorporó plenamente al Sistema Universitario Argentino en un plano de total igualdad con las otras universidades nacionales”.

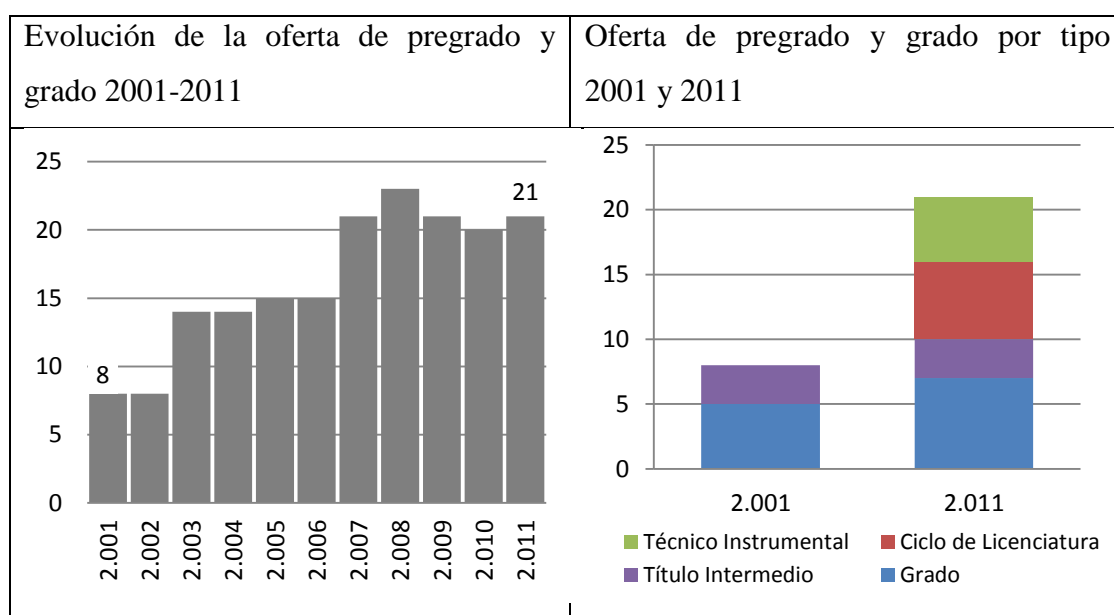


### A.1. Facultad Regional Mendoza

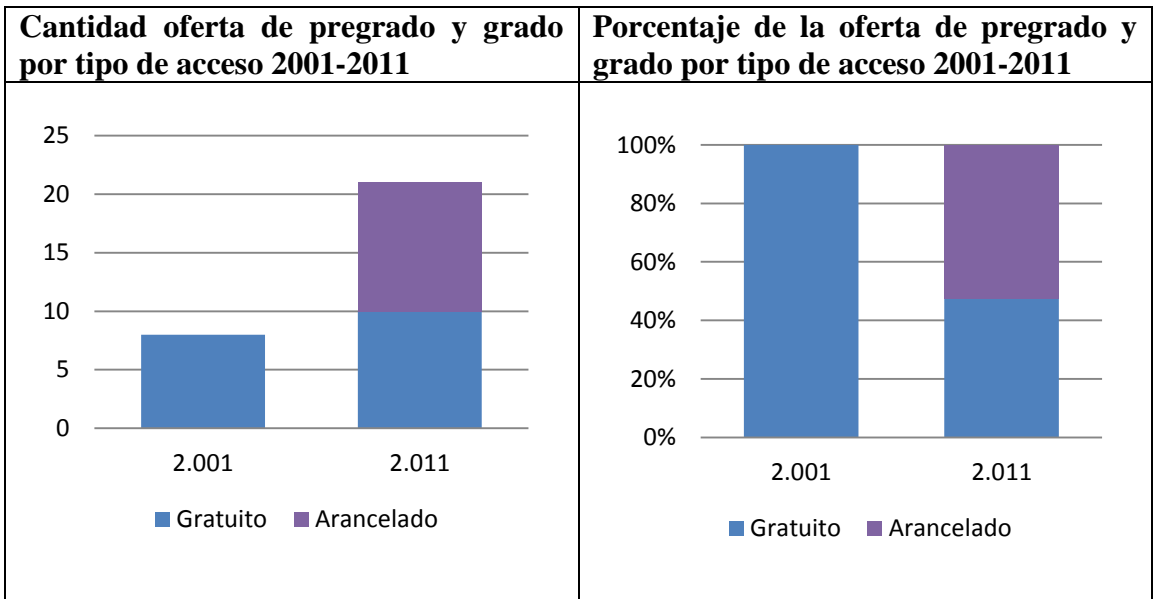
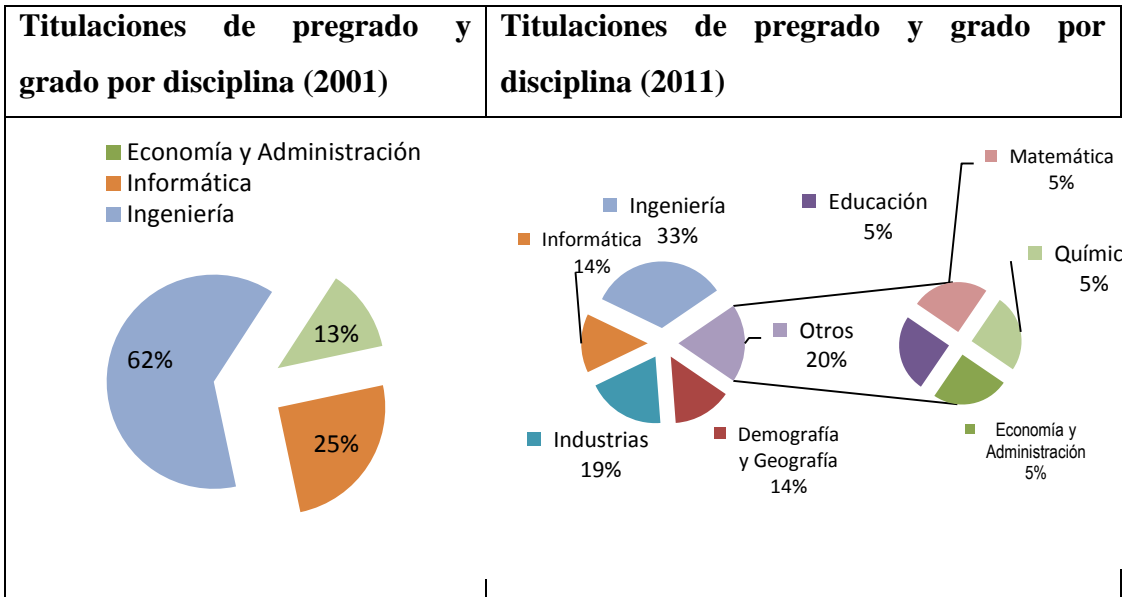
En la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, se abrieron nuevas carreras aranceladas de grado y pre-grado en nuevas disciplinas por fuera de la oferta tradicional de ingenierías.

A partir de la base de datos de la SPU, procesada por nosotros, podemos observar que de las 25 titulaciones informadas por la FRM en el periodo 2001-2011, 17 comenzaron a registrar nuevos inscriptos en el periodo que analiza nuestro trabajo. La FRM realizó un fuerte crecimiento y diversificación de su oferta de pregrado y grado, tanto en disciplinas como en tipo de oferta.

El número de titulaciones creció de 8 a 21, pasaron de ser solamente carrera de grado y títulos intermedios a incorporar tecnicaturas instrumentales y ciclos de licenciatura.

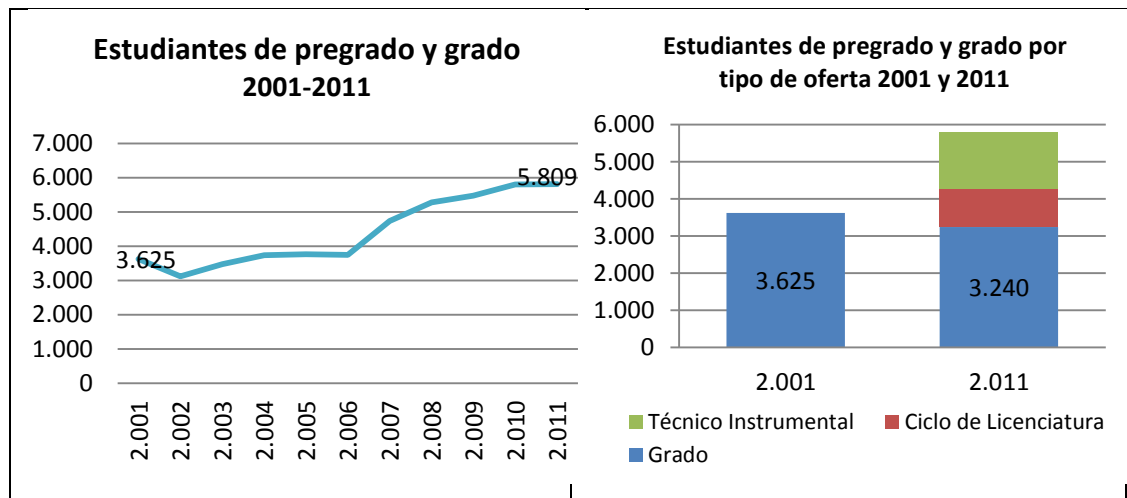


En cuanto a la diversidad disciplinar, la oferta pasó de estar concentrada en tres disciplinas y donde un 62% eran ingenierías, a ocupar 8 disciplinas donde ingeniería sigue siendo la más importante con un 33%, pero que sumado a informática, industrias y demografía suman un 80%.

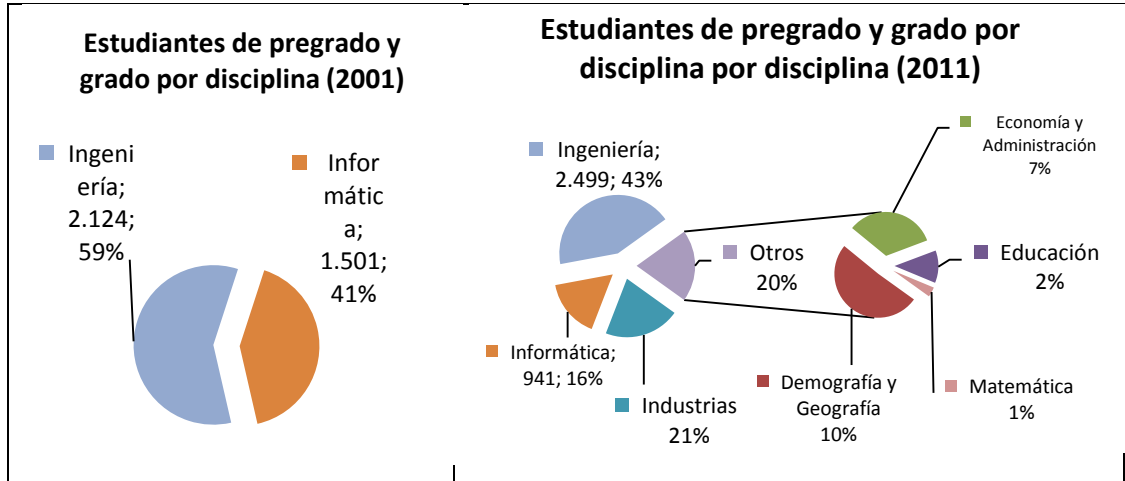


En los cuadros siguientes veremos cuál ha sido el impacto de estas titulaciones en la demanda de la población estudiantil. En primer lugar el número de estudiantes creció de un 60% de 3625 a 5809. Este crecimiento se explica por el incremento del número de estudiantes de los nuevos tipos de titulaciones cuya apertura a partir del año 2006, justamente coincide con un salto en la curva de estudiantes.

En el mismo periodo, el número de estudiantes de carreras de grado “largas” se redujo un 10% de 3.625 a 3.240, pero la apertura de tecnicaturas instrumentales y ciclos de licenciatura permitió el incremento total antes señalado.

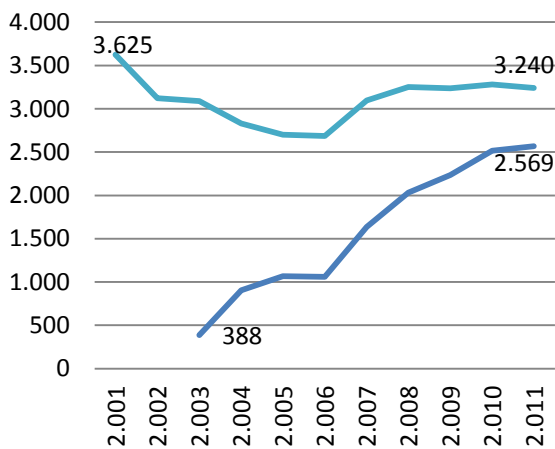


También la diversificación disciplinar permite explicar parte del crecimiento del número de estudiantes. El número de estudiantes de la disciplina ingeniería era en el año 2001 2.124 y representaba el 59% del total mientras que carreras de la disciplina informática sumaba 1.501 estudiantes que representaban el 41%. En el año 2011, el número de quienes cursaba ingeniería se había incrementado 17% a 2.499, pero pasó a representar el 43% del total, los estudiantes de informática se redujeron a 941, pasando a representar un 16% del total. Es decir, las dos disciplinas que en el año 2001 representaban el 100% de los estudiantes, en el año 2011 sólo sumaban 59%, el otro 41% se componía de titulaciones de nuevas disciplinas como industrias (21%), demografía y geografía como categoría que engloba a las carreras relacionadas al turismo (10%), economía y administración (7%), educación (2%) y matemática (1%).

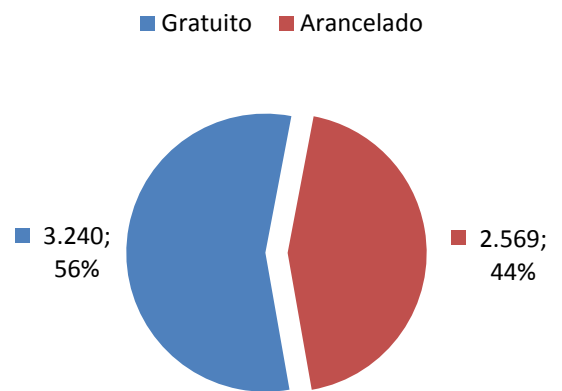


El crecimiento y la diversificación experimentado por la FRM – UTN tiene también entre sus características una fuerte privatización en términos de generalización del arancelamiento. El número de estudiantes que acceden a esta facultad en forma gratuita se redujo en un 10%, pasando de 3635 en 2001 a 3240 en 2011. En cambio, los estudiantes que acceden en forma arancelada se sextuplicaron desde el año 2003, cuando accedieron por primera vez 388 estudiantes bajo esa modalidad, hasta alcanzar el número de 2569 en el año 2011. En el año 2011, la población estudiantil que accedía en forma gratuita era sólo del 56%, mientras el 44% restante lo hacía en forma arancelada.

**Grafico: Cantidad de estudiantes de pregrado y grado por tipo de acceso 2001-2011**



**Grafico N° xxx: Cantidad de estudiantes de pregrado y grado por tipo de acceso 2001-2011**



La oferta tradicional de la FRM UTN estaba conformada por ingenierías y títulos intermedios de técnicos universitarios, es decir ofertas de grado y pregrado respectivamente. Esta facultad regional, replicó localmente una estrategia nacional de la UTN de ampliación y diversificación de su oferta y de incremento del número de estudiantes.

Esta transformación se realizó mediante un modelo claramente privatizador caracterizado por ofertas disciplinares atractivas para los estudiantes, el establecimiento de aranceles, la gestión de los fondos por personas jurídicas distintas la universidad, la contratación precaria de docentes.

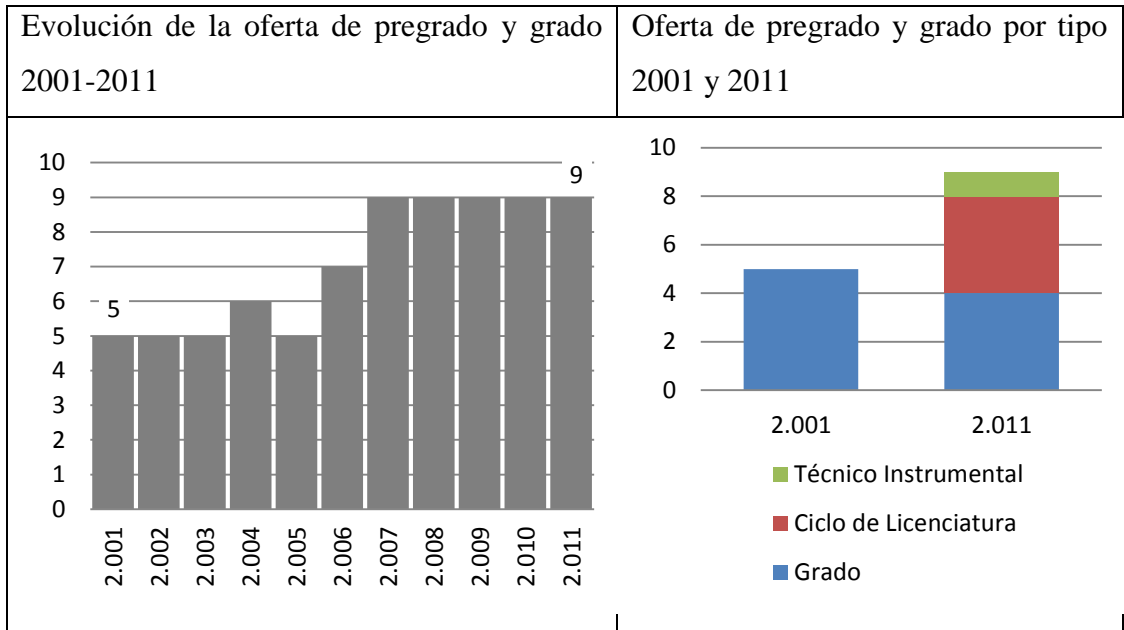
### **A.2. Facultad Regional San Rafael**

En la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, la expansión de la oferta de carreras siguió las mismas características que en la Facultad Regional Mendoza, aunque con resultados diferentes.

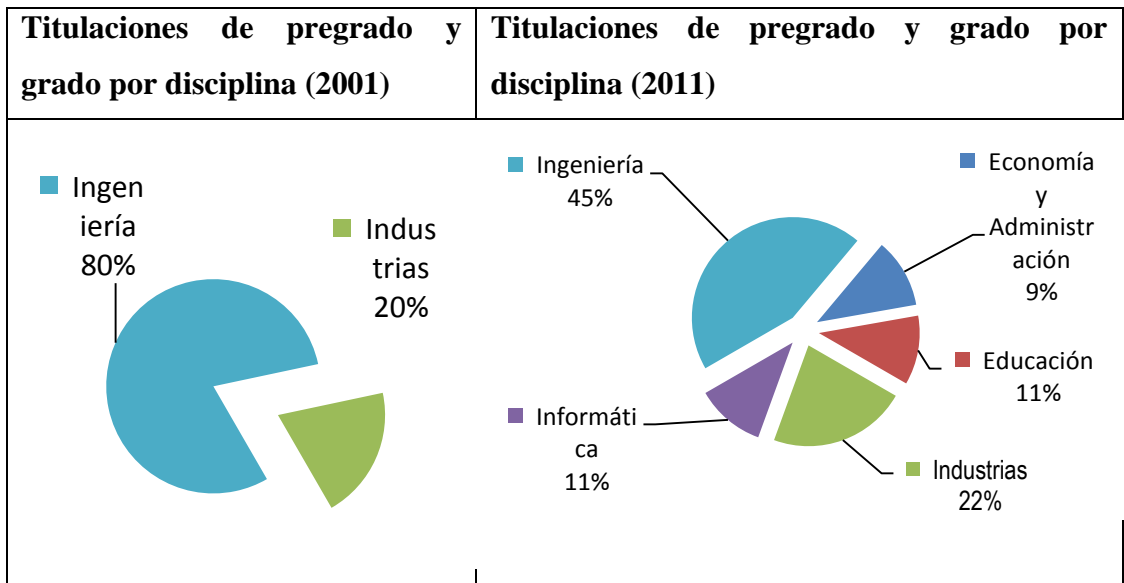
A partir de la base de datos de la SPU, procesada por nosotros, podemos observar que de las 10 titulaciones informadas por la FRSR en el periodo 2001-2011, 6 comenzaron a registrar nuevos inscriptos en el periodo que analiza nuestro trabajo.

La FRSR realizó un fuerte crecimiento que duplicó su oferta de pregrado y grado y la diversificó, tanto en disciplinas como en tipo de oferta. Todas estas nuevas carreras se abrieron en forma arancelada y en nuevas disciplinas por fuera de la oferta tradicional de ingenierías.

El número total de titulaciones creció de 5 a 11 y, pasaron de ser solamente carreras de grado a incorporar además tecnicaturas instrumentales y ciclos de licenciatura.

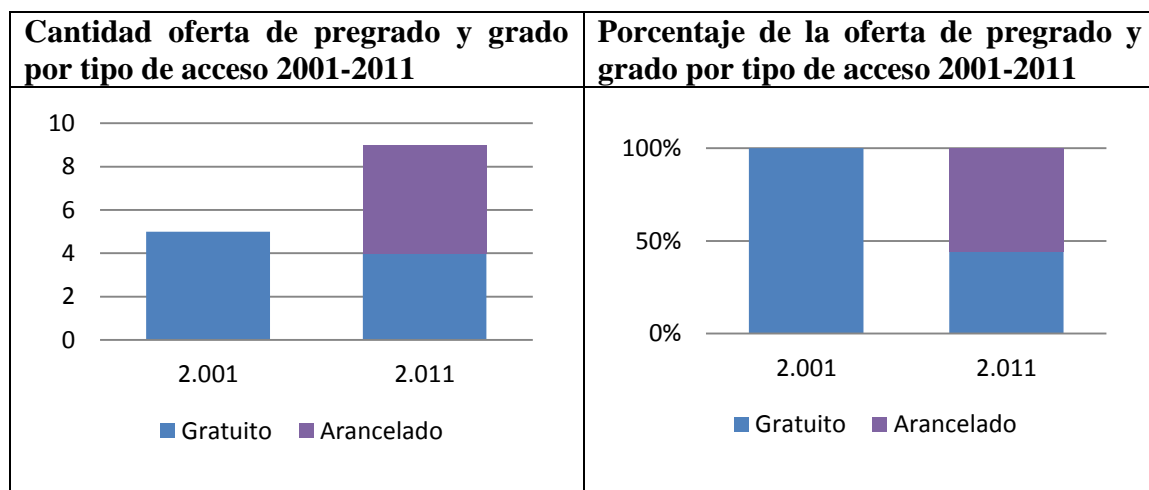


En cuanto a la diversidad disciplinar, la oferta pasó de estar concentrada en dos disciplinas, donde un 80% eran ingenierías y un 20% de la disciplina industrias en el año 2001, a estar distribuida en el año 2011 entre 5 disciplinas donde ingeniería seguía siendo la más importante con un 45% e industrias la segunda con 22%, pero donde el tercio de las ofertas se distribuyen entre educación, informática y economía y administración.



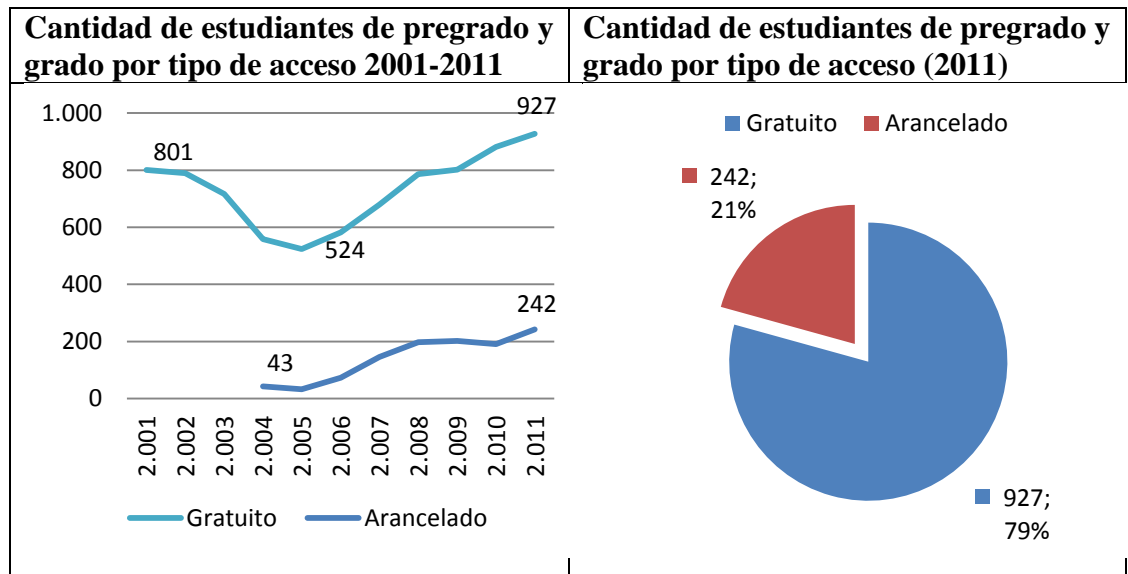
La nueva oferta creada fue en su totalidad bajo la modalidad arancelada, así mientras en el año 2001 todas las ofertas eran gratuitas, en el año 2011 el 60% de la

oferta estaba arancelada. En una consulta realizada al Secretario Académico de la UTN-FRSR, nos informó que carreras aranceladas son los ciclos de licenciatura y los ingresos recaudados son aplicados al pago de docentes.



El comportamiento de la población estudiantil frente a estas ofertas muestra en el caso de la UTN-FRSR un crecimiento importante pero lejos de la privatización experimentada por la UTN-FRM. En primer lugar el número de estudiantes creció un 45% de 801 (2001) a 1169.

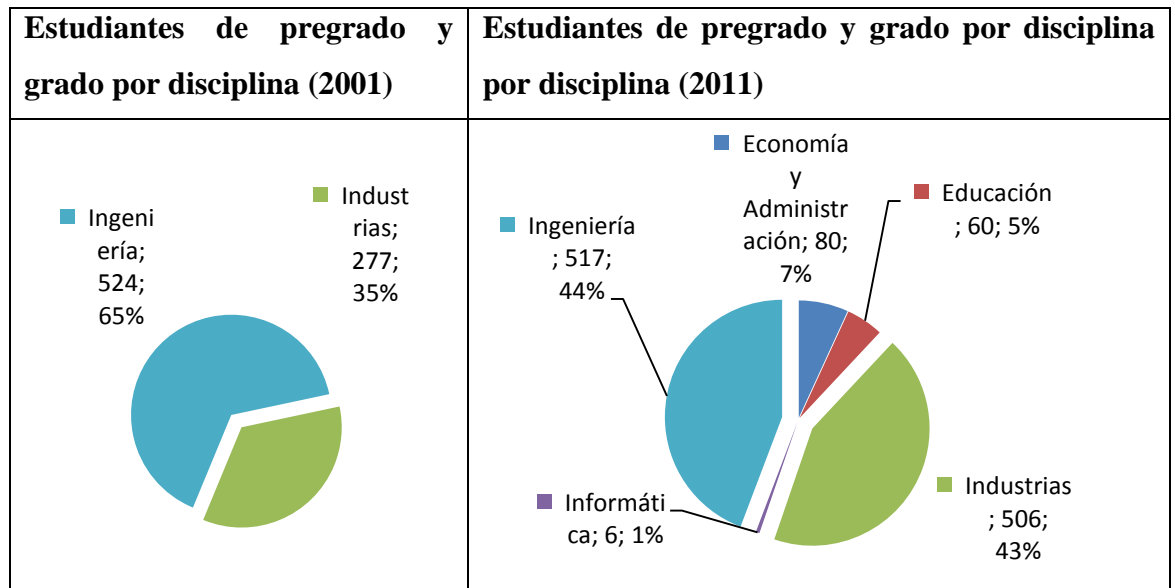
Este crecimiento se compone, en primer lugar, por el incremento del número de estudiantes de los nuevos tipos de titulaciones aranceladas (que representaron 30 puntos porcentuales) y, en segundo lugar, por una fuerte recuperación de la matrícula de las carreras gratuitas (que representó 15 puntos porcentuales). Es importante señalar que esta recuperación de la matrícula de las carreras gratuitas se produjo recién a partir del año 2005, luego de haber caído abruptamente en el periodo 2001-2005 de 801 a 534 estudiantes.



El resultado de ambos procesos, incorporación arancelada de nuevos estudiantes y recuperación de la matrícula de estudiantes de carreras gratuitas, ha dado como resultado una composición de la matrícula arancelada en un 21% gratuita en un 79%.

También la diversificación disciplinar ha sido una característica de la matrícula estudiantil. El número de estudiantes de la disciplina ingeniería era en el año 2001 de 524 y representaba el 65%, mientras que carreras de la disciplina informática sumaban 277 estudiantes 35% del total. En el año 2011, el de quienes cursaba ingeniería prácticamente se había mantenido al tener 517 estudiantes, pero su participación porcentual bajó a 44%, los estudiantes de industrias prácticamente se duplicaron hasta alcanzar 506 estudiantes. Las dos disciplinas que en el año 2001 representaban el 100% de los estudiantes, en el año 2011 se redujeron a 87%, el otro 13% se componía de las nuevas titulaciones en tres nuevas disciplinas como educación (5%), economía y administración (7%) e informática (1%)



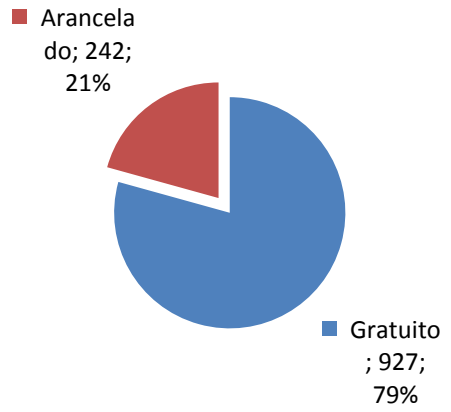
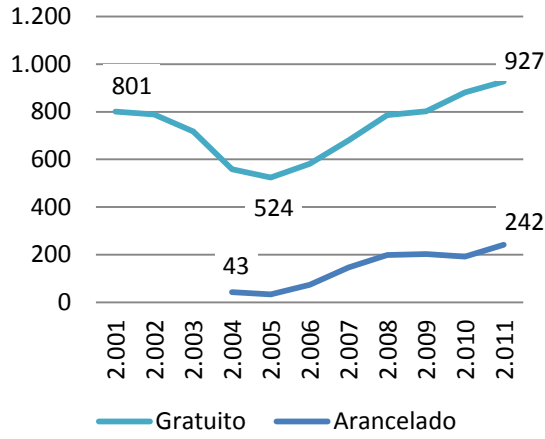


El crecimiento y la diversificación experimentado por la FRM – UTN tiene también entre sus características una leve privatización (comparada con su par FRM) en términos de aparición del arancelamiento. El número de estudiantes que acceden a esta facultad en forma gratuita se incrementó un 15%, pasando de 801 en 2001 a 927 en 2011, sin embargo este crecimiento es más importante si se considera que en el periodo 2001-2004 cayó un 34% y luego entre 2005 y 2011 se recuperó en un 76%.

En cambio, los estudiantes que acceden en forma arancelada se quintuplicaron desde el año 2003 hasta el 2011, cuando 43 estudiantes accedieron a la universidad bajo esa modalidad, hasta alcanzar el número de 242 en el año 2011. En el año 2011, la población estudiantil que accedía en forma gratuita era del 79%, mientras el 21% restante lo hacía en forma arancelada.

**Grafico N° xxx: Cantidad de estudiantes de pregrado y grado por tipo de acceso 2001-2011**

**Grafico N° xxx: Porcentaje de estudiantes de pregrado y grado por tipo de acceso 2001-2011**



## **B. Universidad Nacional de Cuyo**

### **B.1. La oferta académica: entre la gratuidad y el arancelamiento**

La UNCUYO de acuerdo a su última Autoevaluación Institucional aprobada por la Resolución 2738/2014-R, cuenta con 250 titulaciones<sup>14</sup> pertenecientes a carreras de pregrado, de grado completas, de grado en ciclos de profesorado y de licenciatura, carreras de posgrado. (UNCUYO, 2014: 19).

En el año 2014, del total de 250 titulaciones, 95 son de grado universitario y revisten el carácter de gratuitas. Además existen 29 titulaciones de grado bajo la modalidad de ciclos de licenciatura y ciclo de profesorados, de las cuales 7 se crearon en el periodo 2008-2014.

Como nuestro trabajo abarca el periodo 2001-2011, en el caso de la UNCUYO los documentos que utilizaremos como fuente abarcan dos sexenios, entre 2002 y 2014.

El primero 2002-2008 posee como fuentes la III Autoevaluación Institucional y la II Evaluación Externa realizada por CONEAU, el segundo período 2008-2014 se encuentra reflejado en la IV Autoevaluación Institucional. Es por ello que alguna información que presentaremos excederá el período 2001-2011, salvo en los casos que el acceso a los datos nos permitieron reelaborar la información.

Según la Evaluación Externa, el período 2002-2008 fue prolífico en cuanto a la creación de titulaciones y carreras. En total se crearon 43 nuevas titulaciones sumando tecnicaturas, licenciaturas, profesorados, ciclos de profesorados orientados en áreas que tradicionalmente no requerían título de profesor y ciclos de complementación curricular.

En el periodo 2008-2011

---

<sup>14</sup> El informe menciona 256 "carreras", nosotros utilizaremos la denominación "titulaciones" dado que se trata de trayectos que más allá de su duración culminan en la entrega de un título. Hemos excluido de esta enumeración a 6 trayectos que no culminan con la entrega de un título, se trata de 3 postítulos que son trayectos formativos que culminan con la expedición de un certificado y 3 trayectos que el informe denomina "formaciones curriculares" aunque precisamente se encuentran fuera de la currícula.

“la mayoría de las Unidades académicas han ampliado su oferta al incorporar nuevas disciplinas, campos sedes y ciclos. En este sentido, se han creado nuevas carreras de Licenciaturas, ciclos de Licenciatura, Tecnicaturas, Profesorados, Ingenierías en nuevas sedes con diferentes modalidades.

El arancelamiento de los distintos niveles de formación ha adoptado diferentes modalidades de privatización. El arancelamiento es una condición necesaria pero no suficiente para hablar de privatización en la UNCUYO.

Nosotros proponemos como criterio que para hablar de privatización debemos incluir el lucro además del arancel.

Las carreras de pre-grado y grado son gratuitas, con modalidad de ingreso restringido que se apoya en una política de becas, alcanzando un bajo nivel de deserción de los estudiantes.

Constituyen excepciones algunas carreras de pre-grado del ITU y Ciclos de licenciatura o profesorados que poseen diferentes mecanismos de arancelamiento. (CONEAU,2012:48)

Siguiendo la definición de lo público, que adoptamos en el Capítulo como aquello de interés y utilidad colectiva, que está expuesto y visible y ser accesible a todos, el arancelamiento implica un deterioro del carácter público de la educación superior como bien social, dado que convierte el interés y la utilidad en individual y limita el acceso a quienes pueden y deseen pagar el arancel.

### **Oferta académica de la UNCUIYO por nivel y tipo de titulación**

<b>Tipo de oferta educativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Gratis</b>	<b>Aranceladas</b>	
Ciclos de licenciaturas y profesorado	29	11	18*	
Carreras cortas/tecnicaturas	31**	23	10	
Carreras de grado	95	95	0	
Carreras de posgrado	95	10	85	
<b>Total</b>	256			

Fuente: Autoevaluación 2008-2014

En el siguiente cuadro podremos apreciar el porcentaje de arancelamiento, un indicador necesario aunque no suficiente de privatización.

Porcentaje de carreras aranceladas, por nivel y unidad académica, ordenadas por porcentaje de arancelamiento de todos los niveles (2008-2014)

Unidad Académica	Pregrado				Grado				Posgrado				Total todos los niveles			
	G	A	Sub-total	% A	G	A	Sub-total	% A	G	A	Sub-total	% A	G	A	Total	%A
<b>ITU</b>	1	10	11	91%	-	-	-	-	-	-	-	-	1	10	11	91
<b>FD</b>	-	-	-	-	1	0	1	0%	0	9	9	100%	1	9	10	90
<b>FCE</b>	-	-	-	-	3	1	4	25%	0	10	10	100%	3	11	14	79
<b>FCM</b>	3	0	3	0%	2	1	3	33%	1	11	12	92%	6	12	18	67
<b>FCA</b>	2	0	2	0%	4	0	4	0%	0	11	11	100%	6	11	17	65
<b>FO</b>	2	0	2	0%	1	0	1	0%	1	6	7	86%	4	6	10	60
<b>FI</b>	-	-	-	-	5	0	5	0%	0	6	6	100%	5	6	11	55
<b>IUSP</b>	1	0	1	0%	0	1	1	100%	-	-	-	-	1	1	2	50
<b>FEEYE</b>	3	0	3	0%	10	8	18	44%	0	5	5	100%	13	13	26	50
<b>FFYL</b>	2	0	2	0%	30	4	34	12%	0	16	16	100%	32	20	52	38
<b>FCPYS</b>	3	0	3	0%	9	1	10	10%	1	4	5	80%	13	5	18	28
<b>FAD</b>	-	-	-	-	24	2	26	8%	0	5	5	100%	24	7	31	23
<b>FCAI</b>	6	0	6	0%	4	1	5	20%	-	-	-	-	10	1	11	9
<b>FCEN</b>	-	-	-	-	8	0	8	0%	1	0	1	0%	9	0	9	0
<b>IB</b>	-	-	-	-	4	0	4	0%	7	0	7	0%	11	0	11	0
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>30%</b>	<b>105</b>	<b>19</b>	<b>124</b>	<b>15%</b>	<b>11</b>	<b>83</b>	<b>94</b>	<b>88%</b>	<b>139</b>	<b>112</b>	<b>251</b>	<b>45%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de "IV Autoevaluación Institucional 208-2014".

En primer lugar destacamos que el nivel de arancelamiento es del 45% para todas las titulaciones de la institución, el posgrado es nivel el más afectado con un 88% de carreras aranceladas, le siguen el pregrado con un 30% y finalmente el grado con un 15%.

En cuanto a los totales por unidad académica vemos claramente tres grupos, un primer grupo libre de arancel, conformado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por el Instituto Balseiro, el segundo, con un tercio de sus titulaciones aranceladas en el área de las ciencias aplicadas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes con niveles del 9% al 50%, y el tercer grupo con un nivel de arancelamiento del 55% hasta el 91% de sus carreras.

En el nivel de pregrado, seis unidades académicas no poseen oferta, otras ocho facultades se encuentran libres de arancel, mientras que en el Instituto Tecnológico Universitario, que ofrece la mayor cantidad de titulaciones y un tercio del total, se encuentra arancelada el 90% de sus titulaciones.

En el nivel de grado, encontramos cuatro grupos, el ITU sin oferta de grado, siete unidades académicas libres de arancel, seis facultades con sus carreras de grado aranceladas entre un 44% y un 8% y, el Instituto Universitario de Seguridad Pública con su única carrera arancelada.

En el nivel de posgrado, tres unidades académicas no poseen oferta, en diez facultades el arancelamiento es prácticamente la regla dado que tienen entre el 100% y el 85% de sus carreras aranceladas y, finalmente conforman la excepción al arancelamiento son Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto Balseiro cuya oferta de posgrado es gratuita.

## **B.2. Pregrado: gratuidad y arancelamiento tercerizado**

El pregrado se encuentra presente en la mayoría de las unidades académicas de la UNCUYO, “ITU, 11; FCAI, seis; FCPyS, tres; FEEyE, tres; FFyL, dos; FO, dos; FCM, dos; FCA, dos e IUSP una” (UNCUYO, 2014:77). Un tercio del total poseen sedes en los departamentos, entre ellos se destaca la oferta del ITU debido a que posee sedes en 9 localidades: General Alvear; Lujan De Cuyo; Rivadavia; San Rafael; Tunuyán; Bermejo (Lavalle); Palmira (San Martín); San Rafael y Mendoza (SPU: 2014). El resto de las unidades académicas, además de la sede de cada institución, desarrollan en Ciudad (Legislatura provincial) (FCPYS), Maipú y otros departamentos (FCM), Malargüe (FO) y San Rafael (IUSP).

Según afirma el Informe de Autoevaluación “Todas las carreras cortas/tecnicaturas son gratuitas, con excepción de las del ITU” (UNCUYO, 2014:77) y sólo ha incorporado “...tramos del trayecto educativo de modo virtual... la Tecnicatura en Gestión y Administración de Instituciones Públicas (FCPyS). (UNCUYO, 2014:77)

El ITU se encuentra soportado en su funcionamiento por una persona jurídica específica, la Fundación Instituto Tecnológico Universitario (FITU), entidad creada por la UNCUYO, el Gobierno de Mendoza y entidades empresarias. El carácter arancelado de la institución es explicado en el Informe de la siguiente manera: “... el ITU indica la existencia del sistema de Fondo de Aporte Solidario (FAS) que los mismos alumnos aportan cada mes, y el sistema de Diferimiento de FAS para aquellos que no pueden abonar el mismo. (UNCUYO, 2014:218)

El FAS receipta los aportes de los estudiantes y de los egresados del ITU. Los primeros abonan los aranceles a la FITU durante el cursado y, en caso que la FITU lo autorice, pueden cursar, rendir y obtener el certificado analítico, pero para obtener el diploma se requiere la cancelación de los aranceles diferidos.

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución del total de las ofertas de pregrado por sede y por año en el periodo 2001-2011. Es claro que a partir del año 2006 se produce un incremento sostenido del número total de ofertas como una diversificación de las sedes.



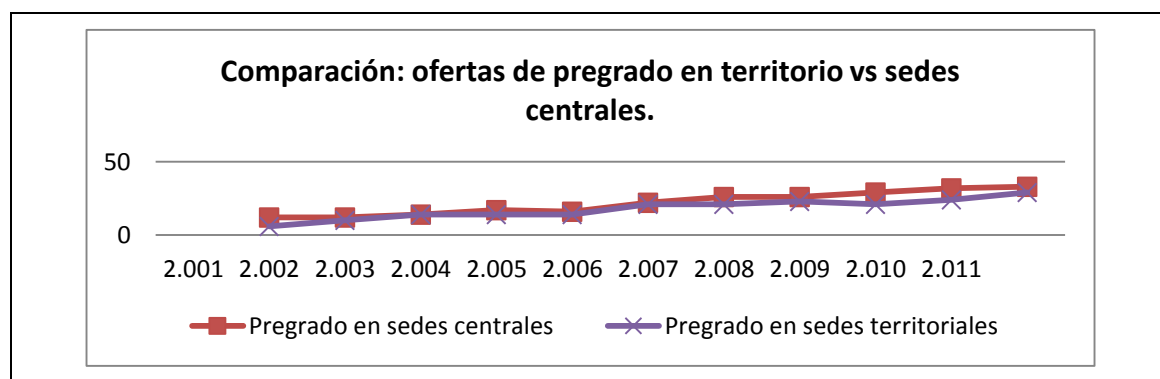
**Evolución de la cantidad de ofertas de pregrado por sede y por año (2001-2011)**

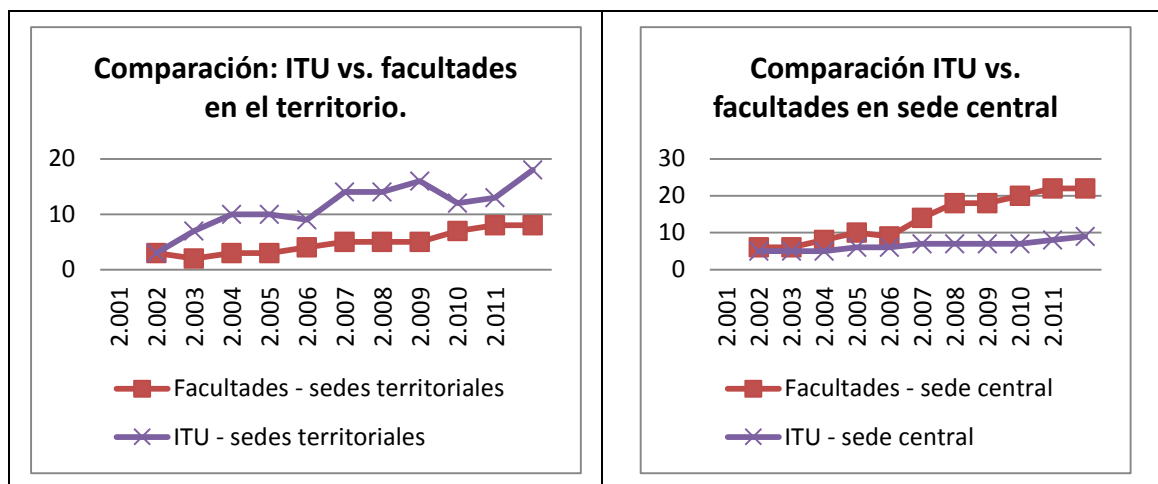
Departamento	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Lavalle								1	1	1	1
General Alvear	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Godoy Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
Lujan De Cuyo	2	4	4	4	5	8	8	8	7	7	8
Mendoza	10	10	11	14	13	18	22	22	22	24	25
San Martín										1	1
Rivadavia		1	3	3	2	3	3	4	4	3	5
San Rafael	3	4	5	5	5	6	6	6	5	7	9
Tunuyán						1	1	1	1	2	2
Junín						1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>40</b>	<b>44</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>50</b>	<b>56</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de SPU (marzo de 2014)

El crecimiento de la cantidad de ofertas, como vemos en los gráficos siguientes, ha tenido el mismo crecimiento en esas sedes centrales de facultades y en las sedes territoriales. Sin embargo podemos realizar una lectura muy diferente si se compara la evolución de la oferta de pregrado de las facultades con aquella tercerizada en el ITU. En forma muy significativa vemos que en las sedes territoriales el ITU triplicando su oferta, mientras las facultades sólo la duplicaron. En cambio, en las ofertas de sus sedes centrales, las facultades cuadruplicaron su oferta mientras el ITU sólo la duplicó.

**Evolución anual de la cantidad de ofertas de pregrado por localización y tipo de unidad académica (2001-2011)**





Fuente: elaboración propia en base a datos de SPU (marzo de 2014)

En conclusión, el ITU presenta mayor dinamismo a través de una oferta de pregrado caracterizada por su arancelamiento y distribución territorial.

El arancelamiento del ITU y su carácter de entidad privada en que la UNCUYO ha tercerizado el pregrado constituye una situación de larga data que, si bien ha persistido en la última década, comienzan existir señales que podría ser removido.

El primer indicador que señala la tendencia a la gratuidad y la plena incorporación del pregrado a la Universidad es que en el periodo 2008-2014, se crearon tecnicaturas gratuitas y bajo la dependencia de las unidades académicas, en temáticas como prótesis dental, promoción de la salud, gestión y administración de instituciones públicas (desde 2009 hasta 2011), gestión de políticas públicas (inicio de inscripción en 2014). En el ITU se crea también una tecnicatura gratuita desarrollo local a través de la política de territorialización, y se crean o actualizan ofertas tecnológicas en producción industrial automatizada, instalaciones industriales y mantenimiento, higiene y seguridad en el trabajo, logística y transporte redes y telecomunicaciones, gestión de empresas y marketing. (UNCUYO, 2014:78)

El segundo indicador es la firma de un Convenio-programa de entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNCUYO por medio del cual se incorporará el ITU en la oferta pública y gratuita. Por su importancia para este trabajo, trataremos el mismo en un apartado especial.

### **B.3. Grado: un sistema dual de gratuidad y arancelamiento**

En esta sección, analizaremos a nivel institucional, el fenómeno de la privatización de la educación universitaria pública, uno de los dos temas centrales de nuestro trabajo junto con la mercantilización o expansión del sector privado.

Una de las fuentes consultadas, el Informe de Autoevaluación 2008-2014, trata el nivel de grado en dos temas separados. Por una parte se analizan las carreras de grado, es decir aquellas que poseen más de 4 años de duración, y por otra parte, los ciclos de licenciatura y ciclos de profesorado que articulan trayectorias académicas de pregrado para otorgar el grado universitario. Nosotros intentaremos analizar, en conjunto, ambos tipos de trayectos que conducen a un mismo tipo de titulación dado que consideramos que existe un sistema dual donde se ha mantenido la gratuidad de las ofertas académicas tradicionales, al tiempo que se ha incorporado un conjunto muy heterogéneo de ofertas de ciclos que innovan y en algún caso alteran el carácter público de la oferta estatal.

Según el Informe de Autoevaluación 2008-2014, elaborado en base a un relevamiento de información suministrado por las unidades académicas, la UNCUYO posee 124 carreras de grado, 95 carreras que caracteriza como “permanentes y gratuitas” (UNCUYO, 2014:75) y 29 ciclos, 20 de licenciatura y 9 de profesorado (UNCUYO, 2014:76).

Sin embargo, de acuerdo a la información extraída de la base de datos obtenida de la SPU para la realización del presente trabajo, la UNCUYO posee 181 titulaciones declaradas a lo largo del periodo 2001-2011, de las cuales 123 se encuentran como oferta activa (es decir abiertas a la inscripción de nuevos aspirantes), sin embargo 32 registraron la cantidad de 0 ingresantes, es decir nos quedan 91 titulaciones activas y con ingreso de estudiantes.

Es por ello que decidimos realizar un cruce de ambos listados para identificar en qué casos se producía la diferencia entre las 125 titulaciones de la Autoevaluación de la UNCUYO y las 123 de la SPU. La diferencia no era de dos titulaciones, sino que identificamos 75 coincidencias donde, salvo pequeñas variaciones, los nombres de los

títulos coincidían y 59 diferencias entre ambos listados. Las diferencias<sup>15</sup> consisten principalmente en 29 registros donde difería el modo de computar las delegaciones territoriales o las orientaciones de los títulos, 28 carreras creadas en la última década consideradas por la UNCUYO pero no computadas aún en las estadísticas de la SPU, y otros casos de errores de registro, sin perjuicio de otros errores u omisiones que no surgen del cruce de listados sino de nuestro conocimiento del tema<sup>16</sup>.

Esta verificación manual de las estadísticas tiene su importancia si consideramos que no contaremos con la información estadística comparable de 28 titulaciones, 11 de carreras completas y 17 de ciclos de profesorado o licenciatura. Estos 17 casos faltantes sobre 29 ciclos existentes en la UNCUYO, constituyen un grave inconveniente para analizar la privatización en la institución ya que reúne más de la mitad de los casos.

---

<sup>15</sup> 28 registros de la UNCUYO corresponden a titulaciones creadas en la última década, que suponemos aún no han sido cargadas por la SPU, es el caso de arquitectura y mecatrónica de la fi, ciclos de licenciatura en gestión y producción en las artes visuales (FAD), enología (FCA), gestión de negocios regionales (FCE), higiene y seguridad en el trabajo (FCM), producción en medios de comunicación (FCPYS), 7 de la FEEYE en creatividad educativa, documentación y gestión de la información, educación ambiental, educación inicial, fonoaudiología, gestión de la educación especial, gestión institucional y curricular; en tiempo libre para el deporte y el turismo (FFYL), en ciencias básicas con orientación en física (FCEN), 6 profesorados de la FEEYE en educación: general básica, inicial, para personas sordas, primaria, pedagogía terapéutica en discapacidad intelectual y en discapacidad visual, 4 profesorados de la FCPYS en ciencias políticas y sociales, sociología, comunicación social y trabajo social, 2 profesorados de la FCEN en ciencias básicas con orientaciones en física y en matemática. 20 registros de la UNCUYO corresponden a orientaciones de carreras (17 de FFYL y 3 de FAD) que en el listado de la SPU sólo figuran como 7 carreras sin sus orientaciones y 9 registros de la SPU correspondían a delegaciones de una misma carrera considerada por la UNCUYO sin sus delegaciones. 1 registro erróneo de la UNCUYO duplicaba la ingeniería agronómica y se la adjudicaba a la FCAI y otro registro presentaba un error de transcripción asignando a la licenciatura en filosofía, una orientación de la licenciatura en francés.

<sup>16</sup> Probablemente el cruce de ambos listados tampoco permita ser exhaustivo, dado que a partir de nuestro conocimiento del tema, identificamos que falta en ambos listados el Profesorado en Danza de la FEEYE

## Cantidad de ciclos de licenciatura o profesorado por Facultad

<b>Facultad</b>	<b>Ciclos</b>
FEEyE	9
FCPyS	6
FAD	5
FFyL	4
FCM	2
FCA	1
FCAI	1
FCE	1
<b>Total</b>	<b>29</b>

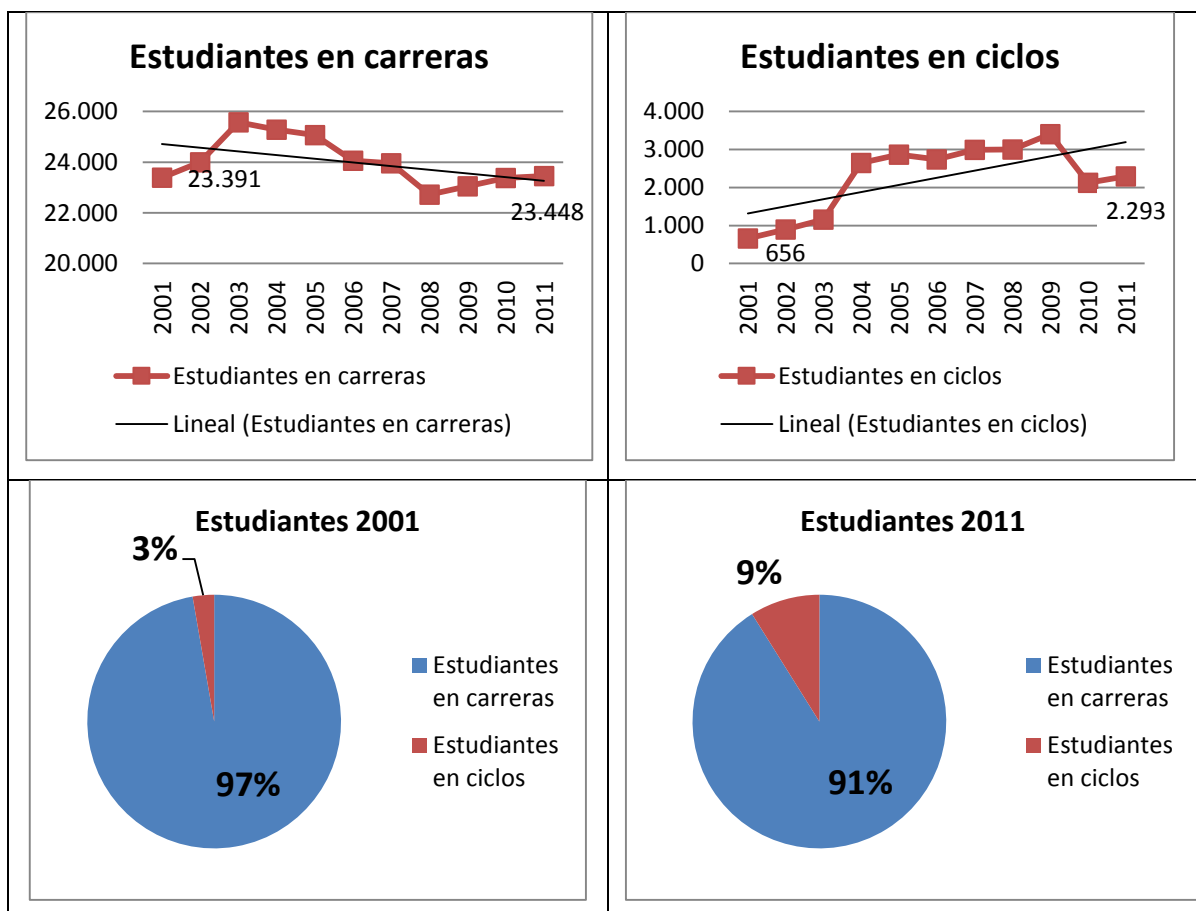
Entre las 95 carreras “Sólo dos están territorializadas: contador público nacional y perito partidor, que se dicta en la Sede Central de la FCE y San Rafael, y la Licenciatura en Seguridad Pública, que está localizada en Sede Central del IUSP y también en San Rafael”. (UNCUYO, 2014:75) Esta oferta está poco desarrollada de manera virtual y/o semipresencial ya que sólo dos facultades estarían implementando esta modalidad (FAD y FEEyE).

En el periodo 2002-2008 la oferta tradicional innovó con la creación del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales por parte de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (ex ICB). Este trayecto formativo en los años posteriores ha evolucionado al punto que actualmente “... está articulado con las licenciaturas y profesados de la propia institución y también con las carreras de ingenierías de otras unidades académicas de la UNCUYO. Además, este ciclo se desarrolla en diferentes departamentos provinciales, como San Martín, Malargüe y General Alvear” (UNCUYO, 2014:76).

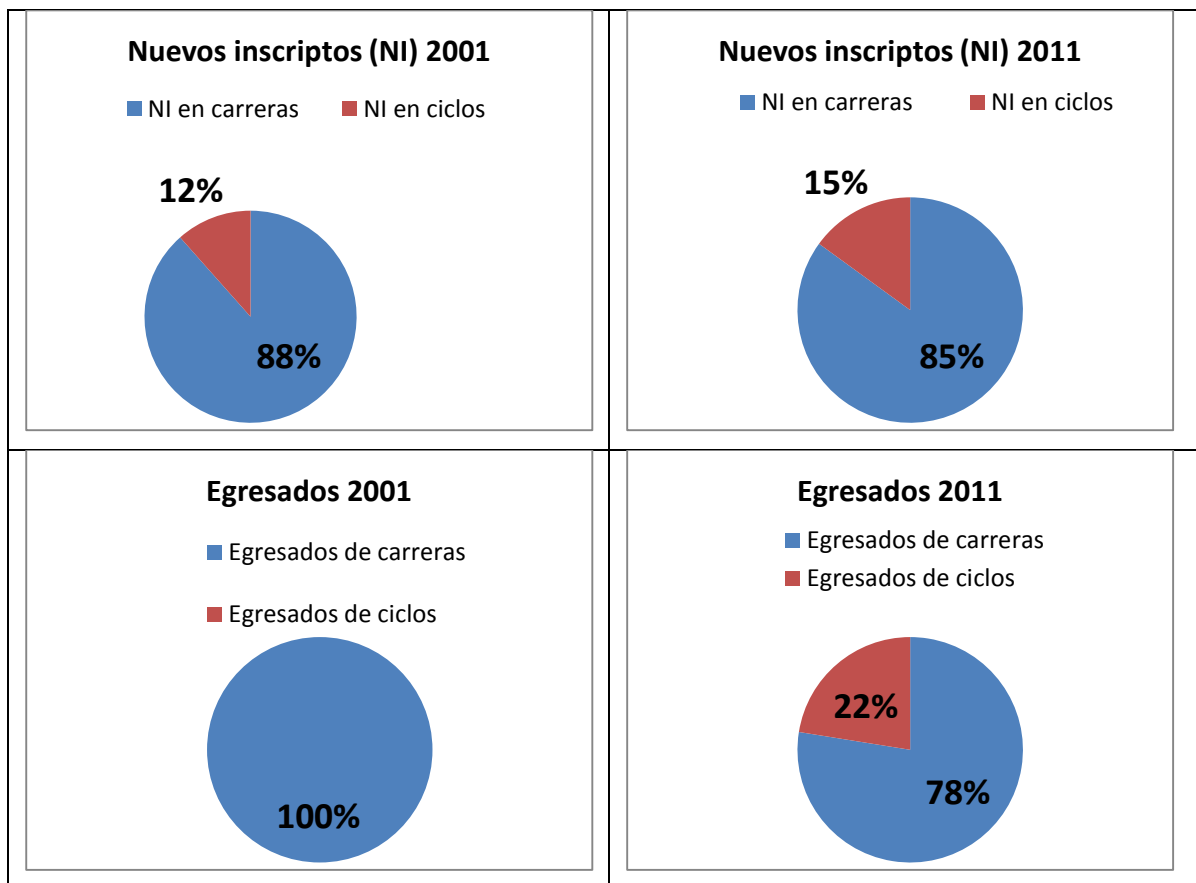
Entre 2008-2014 se crearon dos nuevas carreras de grado: Arquitectura en la FI e Ingeniería en Telecomunicaciones en el IB; un ciclo de profesorado en Escenografía en la FAD; y 6 ciclos de licenciatura en Enología (FCAI); Enfermería, Higiene y Seguridad en el Trabajo (FCM); Gestión de Negocios Regionales (FCE) y; Gestión y Administración Universitaria, Producción en Medio de comunicación (FCPyS). Además la FAD, la FEEyE y la FFyL han realizado cambios en sus planes de estudio existentes generando nuevas titulaciones como: Terapia del Lenguaje, Educación Inicial (FEEyE); Literatura Infantil,

Profesorado en Lengua Portuguesa (FFyL). Asimismo las facultades se encuentran proyectando la creación de nuevas carreras tales como: Ciclo de Licenciatura en Negociación y Administración de Bienes y Servicios (para Martillero Público y Corredor Público) (FCE); Licenciatura en Psicología (FCPYS);

La población estudiantil en el grado presenta un comportamiento muy diferente si comparamos las carreras tradicionales de varios años de duración con los ciclos de licenciatura o profesorado. En el periodo 2001-2011, los estudiantes de las carreras de grado han tenido una tendencia general a la baja, mientras que los estudiantes de grado de los ciclos han crecido de manera exponencial. Esto ha significado que los estudiantes de ciclos pasaran de ser el 3% al 9% de la población estudiantil de la UNCUYO.



Otros datos significativos de la importancia de los ciclos en la oferta de grado son los porcentajes que representan en la población de nuevos inscriptos y sobre todo de egresados. Los nuevos inscriptos de ciclos En el año 2001 representaban el 12% y en el año 2011 el 15%. Los egresados de ciclos fueron cero desde el año 2001 y hasta el año 2003 cuando por primera vez egresan 14 personas, en el año 2011 ya representaban el 22% del total de egresados de la UNCUYO.

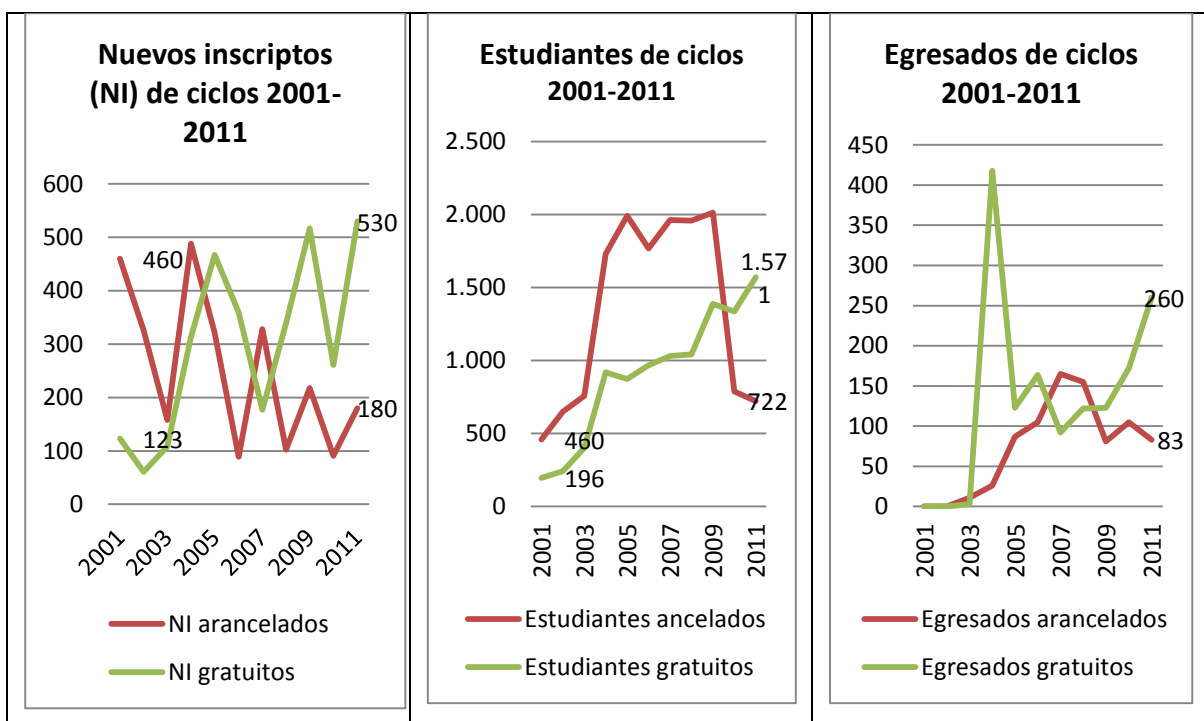
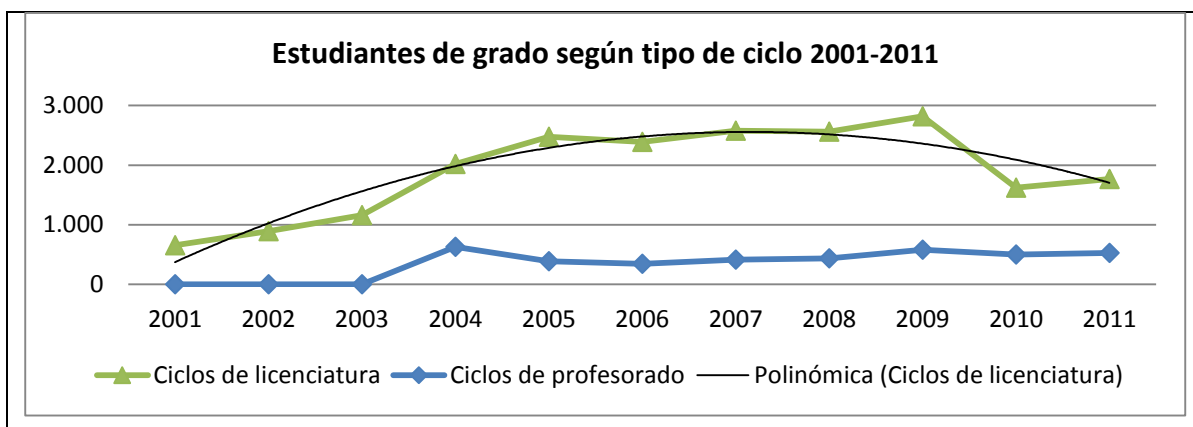


La población estudiantil de los ciclos.

Luego de haber advertido la importancia de analizar todo el nivel de grado de manera conjunta, considerando tanto carreras como ciclos, analizaremos cuál ha sido específicamente la composición de esta última oferta a partir de dos variables tipo de ciclo (profesorado o licenciatura) y arancelamiento.

La composición por tipo de ciclo muestra que los ciclos de licenciatura superan el número de estudiantes de los ciclos de profesorado durante todo el periodo 2001-2011 y

se comportan de manera similar en todos los años, excepto en el año 2010 donde se registra una fuerte caída del número de estudiantes de los ciclos de licenciatura de la FEEyE<sup>17</sup>. Una suavización polinómica de las oscilaciones de la curva permite apreciar mejor que la tendencia a la baja comienza ya desde el amesetamiento del año 2007.



<sup>17</sup> En el año 2010 se produjo un fuerte desgranamiento o tal vez una actualización de datos en 4 los ciclos de la FEEyE, en Creatividad Educativa, Educación Ambiental, Gestión Institucional y Curricular y Psicomotricidad Educativa, que en el año 2009 sumaban 1.676 estudiantes y se redujeron a 457 en el año 2010.



El Informe de la IV Autoevaluación Institucional detalla que 16 ofertas presentes en el territorio se encuentran aranceladas. Entre ellas se cuenta el Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (que en otro apartado consideramos como gratuito de acuerdo a la misma fuente), una carrera de grado y 10 ciclos de licenciatura y profesorado.

La oferta de Ciclos de Licenciaturas o profesorados en el territorio en su mayoría es arancelada, mientras que las carreras de grado y las tecnicaturas en general son gratuitas.

Al igual que en el caso de los posgrados, que veremos luego, la oferta arancelada de ciclos tiene una excepción en la Facultad de Educación Elemental y Especial, donde "... a partir del año 2011, se instituye para graduados de esta unidad académica la gratuidad de la inscripción y cursado de todos los Ciclos de Licenciaturas (Ord. N° 008/2011-CD-FFEyE). (UNCUYO 2014:280)

#### **B.4. Posgrado: arancelamiento generalizado y gratuidad selectiva:**

Según el Informe de Autoevaluación, la UNCUIYO posee actualmente 95 carreras de posgrado distribuidas en forma equilibrada entre áreas disciplinares, de las cuales el 40% corresponde a maestrías, el 37% a especializaciones y el 23% a doctorados, dictadas en la Facultades, a excepción de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. (UNCUIYO, 2014:78-79)

La oferta de posgrado se encuentra arancelada en forma generalizada, excepto en una algunas unidades académicas donde es completamente gratuita y en algunos doctorados. Sin embargo existen carreras donde una estrategia mixta ha permitido una inflexión del arancelamiento a través de la implementación de la gratuidad para docentes o para egresados y egresadas de la unidad académica en que se dicta.

En la formulación del Plan Estratégico 2021 de la UNCUIYO, la Comisión Especial conformada por miembros del Consejo Superior debatió el establecimiento o no de la gratuidad de los posgrados. En el debate, que pudo ser presenciado por nosotros, los consejeros estudiantiles impulsaron la gratuidad mientras que algunos docentes se oponían, siguiendo los argumentos clásicos acerca de la igualdad o equidad de costos y beneficios. Para saldar el debate se buscó una solución de compromiso que trató de establecer un

criterio que limitara los casos en que la oferta podía ser gratuita o arancelada. Un primer criterio debatido fue la pertinencia, es decir establecer la gratuidad cuando se tratara de una necesidad social que excedía la demanda de los potenciales estudiantes. Sin embargo fue descartado, a pedido de quienes defendían la existencia de aranceles, dado que consideraban que toda oferta de posgrado de una universidad pública era y debía ser pertinente. El segundo criterio, que esta vez logró el consenso de la comisión, fue el académico, es decir impulsar la gratuidad cuando se tratara de posgrados orientados a la docencia y /o la investigación y reservar el arancelamiento en el resto de los casos.

Es así que en el objetivo 4 del Eje II, la UNCUYO ha priorizado la “Ampliación de la oferta de posgrado... tendiendo a la gratuidad en posgrados académicos”.

Luego, la Autoevaluación adoptó un enfoque ex-ante buscando alcanzar una “ponderación de los objetivos estratégicos de la institución... [para] establecer referencias, puntos de anclaje, que permitan observar las transformaciones en el tiempo en base a la obtención de datos metodológicamente objetivados” (UNCUYO, 2014:8)

Los resultados de este relevamiento volcado en el Informe de Autoevaluación de la UNCUYO, arrojó que en tres de sus unidades académicas los posgrados son gratuitos (IB, FCEN) y en otras tres existe la gratuidad de sus doctorados (FCPyS, FO, FCM).

El caso del IB es paradigmático por la cantidad de oferta de posgrado gratuita ya que según la institución,

“... todos los posgrados son gratuitos, el 100% de los estudiantes de posgrado son becados. Estudiantes, argentinos y latinoamericanos NO deben abonar ni un centavo en matricularse y cuotas mensuales. La educación en el posgrado es GRATUITA, y a los extranjeros tan solo se les pide que al regresar a sus países de origen devuelvan a su sociedad lo que Argentina les concedió a ellos”.

En el caso de la Facultad de Ciencias Médicas “La Carrera de Doctorado en Medicina, es gratuita, solamente se ha establecido el cobro de un arancel de los cursos, ya que los talleres de tesis también son gratuitos” (UNCUYO, 2014:249)

En tanto la FCPyS ha establecido la gratuidad de su Doctorado en Ciencias Sociales que es gratuito para los egresados de la Facultad. Según la unidad académica, se trata del primer antecedente para:

“... intentar enmarcar la formación de posgrado en el sistema de la educación pública y gratuita, creando un importante antecedente regional. Sin embargo, se considera necesario reafirmar... que la situación de crecimiento y sustentabilidad de la formación de posgrado, requiere un reconocimiento y problematización institucional más profundo y sostenido en el tiempo; de modo de plantear estrategias de impacto genuino en su configuración a corto, mediano y largo plazo (UNCUYO, 2014:248)

En tres Facultades (FD), (FCM), (FCEN) han ofrecido becas de posgrado para sus docentes, ya sea con recursos propios o con provenientes de programas nacionales como el PFDT (Programa de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas).

La Facultad de Ciencias Agrarias, ofrece la “...la liberación de aranceles... a un docente por carrera y por cohorte, de acuerdo a la Ordenanza 466/04-CD. Para ello se abre una convocatoria para que los aspirantes se inscriban. El CD aprueba y otorga la liberación completa de aranceles al postulante que haya quedado primero en orden de méritos” (UNCUYO, 2014:249-250)

En contraposición, casi la mitad de las facultades de la UNUYO no han desarrollado acciones para implementar gratuidad en sus posgrados, ni siquiera de los académicos (FI, FEEYE, FCAI, FAD, FFyL)

Si bien la existencia de posgrados gratuitos para egresados y egresadas, esto no otorga a la oferta el carácter público dado que deja de ser accesible a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y las convierte de interés grupal e instaura desde el punto de vista social, un privilegio endogámico.

La UNCUYO se encuentra en un proceso de normalización de su oferta de posgrado a partir de lo dispuesto por la Ord. 38/2012 - C.S., e intentando ofrecer un marco común “...que contempla las siguientes pautas referidas a las carreras de posgrado: manejo de fondos, aranceles y retribución económica del cuerpo académico” (UNCUYO, 2014:249).

### **B.5. La territorialización**

La Universidad Nacional de Cuyo, a partir del año 2002 comenzó una etapa de planificación estratégica, luego de haber realizado su primera evaluación externa. En el marco de este proceso se presentó en el año 2004 informe Marco Estratégico Mendoza 2012, documento que analizaba el posible escenario futuro de la Provincia. El Marco Estratégico señalaba las grandes desigualdades sociales existentes, dentro de ellas las asimetrías en el nivel educativo de la población, entre departamentos con un porcentaje alto de egresados universitarios y otros donde son prácticamente inexistentes.

A partir de este fenómeno y de la demanda permanente de las autoridades locales por la creación de carreras e incluso de nuevas universidades en Mendoza, la UNCUYO emprendió un proyecto tendiente a territorializar la institución.

Según la Evaluación Externa del periodo 2002-2008, en la UNCUYO

“... define a la “Territorialización” como la distribución de la oferta de formación, investigación, extensión y capacitación de la Universidad en el territorio. Se propone contribuir al desarrollo local y regional y dar respuesta a las legítimas demandas de quienes están alejados de los centros universitarios ubicados en la ciudad, para evitar el desarraigo estudiantil. (CONEAU, 2012:20)

Años más tarde, una nueva definición de la territorialización toma como eje a los beneficiarios, no en términos individuales sino sociales, en el informe de base para la Autoevaluación 2008-2014, la Secretaría encargada de la territorialización la define como “inclusión social de las comunidades departamentales” y luego la inclusión social como “la inserción física y simbólica de los sujetos en la estructura social”,<sup>18</sup> permitiendo la satisfacción tanto de necesidades básicas como otra de índole que en último siglo se consagraron en el marco de los derechos sociales.

---

<sup>18</sup> Buenfil Burgos, Rosa Nidia. “Responsabilidad, estado y función social de la Universidad: pasado, presente y futuro”, en Revista del Instituto de investigaciones en Ciencias de la educación, Año II, N° 3, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1993. Págs. 20 a 24. Cit. en AA.VV (2014:2)

Como bien lo define la UNCUYO en su último informe<sup>19</sup>:

“...la Universidad tiene una responsabilidad fundamental en la inclusión social, siendo el acceso a una educación superior pública de calidad, un derecho ciudadano básico.

La inequitativa distribución territorial de la oferta educativa y de servicios universitarios es una de las problemáticas que más atenta contra la igualdad de oportunidades de formación de los ciudadanos y potencia los desequilibrios y desigualdades sociales y regionales. (AA.VV., 2014:3)

Para alcanzar estos fines, se instalan sedes territoriales para el cursado presencial de ofertas dictadas en la sede central, así como también nuevas ofertas vinculadas a las necesidades de desarrollo de los territorios.

Estas actividades son implementadas en forma asociada, buscando la participación y compromiso del “...gobierno provincial y su Dirección General de Escuelas, a los gobiernos municipales, al ITU, a las facultades y a las organizaciones civiles de la sociedad”. Las actividades eran promovidas y organizadas desde las sedes centrales de las facultades, coordinadas con funcionarios y dirigentes de las comunidades, hecho que implicaban dificultades de gestión. (

A partir del año 2009, la UNCUYO profundizó su política de territorialización con la creación de Centros Departamentales en General Alvear, Malargüe, San Rafael, Tunuyán, San Carlos, Tupungato, La Paz, Santa Rosa, Lavalle, San Martín, Rivadavia, Junín y Maipú), a cargo de Gestores Locales

“... que son graduados de la UNCUYO, que residen en los diferentes departamentos en los que funcionan los centros. Su función es ser mediadores entre la Universidad, las autoridades municipales, empresarios, asociaciones civiles y particulares que estén embebidos de las necesidades del lugar.

---

<sup>19</sup> AA.VV. (2014) Instrumento para autoevaluación en base a información institucional básica y a los objetivos y líneas estratégicas del PE 2021, Comprende período marzo 2008-marzo 2014, Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, Mendoza, 2014.

El informe de Evaluación Externa identifica cuatro estrategias de expansión de la oferta académica: a) Dictado en departamentos alejados de carreras ya existentes en la sede central; b) Nueva oferta, de acuerdo a estudio de necesidades; c) Las carreras con modalidad de Ciclo y; d) Dictado de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB CEN).

La territorialización enfrenta numerosas dificultades para su implementación, por ejemplo, "...si bien se trata de formar docentes de los departamentos donde se dictan, resulta muy difícil formar "masa crítica" por el tiempo requerido para esta tarea, especialmente en las ciencias básicas; en las tres sedes donde se implementa el CGCB CEN se detecta una alta deserción y una baja prosecución de los estudios una vez finalizado; en algunas carreras, como Filosofía implementada en San Rafael, resulta problemático el acceso a bibliografía; en la carrera de Asistente Dental es necesario fortalecer el vínculo de los odontólogos que viajan una vez por mes con los tutores de la zona; en algunas carreras no existen cargos propios para esa función sino que lo hacen por extensión de funciones del cargo que tienen en la facultad de origen.

Las carreras implementadas contaron con formas y niveles de complejidad distintas en cuanto a su organización y múltiples fuentes de financiamiento que fueron complementándose a medida que la territorialización avanzaba en cada etapa.

En primer lugar, durante su etapa de reformulación, a partir de 2005 y hasta 2006, la UNCUIYO destinó presupuesto remanente de ejercicios anteriores para formar un equipo técnico encargado de formular el proyecto, en el marco de la Secretaría de Extensión. En segundo lugar, desde 2006 hasta 2008, comenzó su implementación desde el Área de Vinculación y Territorialización dependiente del vicerrectorado, con financiamiento obtenido a través del Contrato Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias. A partir del 2008 se convirtió en Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, contando con presupuesto ordinario. Esto implicará una ampliación de los objetivos de la territorialización, una diversificación de actividades y un incremento de la cobertura territorial.

La estrategia de territorialización implementada por la nueva secretaría, continuará buscando aportar al desarrollo estratégico de las comunidades locales, disminuir el desarraigo de los jóvenes y favorecer su formación de pregrado y grado. Pero, además se sumará el objetivo de alcanzar la cobertura de posgrado y desarrollar actividades académicas de capacitación, investigación y extensión. La UNCUYO a partir de la territorialización comienza a tener una presencia más activa y permanente en las zonas geográficas que se encuentran fuera del Gran Mendoza, coordinando acciones con organismos provinciales, municipales y actores sociales locales y desarrollando una red de Centros Departamentales y un equipo de Gestores Locales abocados en cada departamento al desarrollo territorial de la Universidad. (AA.VV., 2014:5-6)

La política de territorialización de la UNCUYO iniciada por el entonces Vicerrector Somoza ha llevado a la UNCUYO a incorporar nuevos estudiantes fuera del Gran Mendoza. En el año 2012 había 552 estudiantes nuevos en carreras o sedes (85 en el Valle de Uco, 145 en la Región Este y 322 en la Región Sur), en el año 2003 todas esas sedes no existían.

La existencia de los nuevos estudiantes de la oferta territorializada ha reforzado la presencia de la UNCUYO fuera del Gran Mendoza que creció un 47%, de 1.683 estudiantes a 2.481 entre 2003 y 2012. Mientras tanto los estudiantes de las carreras dentro del Gran Mendoza tuvieron un pequeño crecimiento de 1,85%, de 28.742 en 2003 a 29.274 en 2012. Entonces, la expansión de la UNCUYO fuera del Gran Mendoza explica entonces por qué la matrícula general de la Universidad creció un 4% desde 30.424 estudiantes en 2003 a 31.755 en 2012, porcentaje lejano al total nacional que igual periodo creció un 15% de 1.273.832 en 2003 a 1.467.425 en 2012.

A nivel de cada una de las ofertas, el financiamiento de la UNCUYO es complementado por aportes de los municipios y de los propios beneficiarios mediante el arancelamiento de las carreras.

### **C. La democratización de la UNCUYO: des-mercantilización y des-privatización**

A partir del año 2008, la UNCUYO emprendió la formulación de una estrategia de medición e incremento de su pertinencia social que tiene en su función sustantiva de docencia el desafío de ampliar la oferta académica de pregrado y grado, distribuirla territorialmente en la provincia y garantizar la gratuidad.

En su etapa de formulación, la estrategia se nutrió de la Autoevaluación institucional 2002-2008, de la Evaluación Externa del mismo periodo realizada por la CONEAU en el año 2010 y el Plan Estratégico 2021. Asimismo se realizaron estudios de base y ejercicios prospectivos que permitieran diagnosticar las necesidades y demandas sociales actuales y futuras, tales como el Estudio de demanda social (UNCUYO, 2010) y el Ejercicio de planificación prospectiva 2016-2021 para la actualización y ampliación de la oferta académica.

La Autoevaluación institucional 2002-2008 señalaba una serie de nudos problemáticos que dificultan la actualización y reformulación de la oferta académica:

la resistencia de las unidades académicas a revisar la pertinencia y necesidades sociales de la oferta existente, en la medida en que la posibilidad de ‘cerrar’ carreras es un tema soslayado y nunca afrontado, aduciéndose, como razón fundamental, la necesidad de preservar la estabilidad de los docentes; b) las dificultades de pensar la oferta de una carrera como una propuesta que abarque más de una unidad académica; c) teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, aparece lo presupuestario como una limitación de peso; d) la ausencia de una visión integral en el análisis, que contemple la demanda y necesidad social y territorial, que favorezca la propuesta de carreras para áreas de vacancia y la reformulación de las existentes, con un abordaje transversal, flexible y sistémico, para una propuesta pertinente y sostenible (UNCUYO, 2011: 79)

A pesar de estas dificultades, la necesidad de ampliar la oferta académica fue priorizada en el Plan Estratégico 2021. Es así que uno de los tres objetivos estratégicos propone:



Objetivo estratégico 2: Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión social con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia.

En la redacción del objetivo, fruto de un proceso de debate que involucró al Consejo Superior y a representantes de las Facultades se reconoció la existencia del fenómeno de la “creciente demanda de educación superior”, no suficientemente atendida. frente a la cual la institución se que la institución se propone “responder”, verbo que sirvió para expresar la necesidad de comprometer a la Universidad en una actitud proactiva frente a esta demanda.

2.3 actualización y ampliación de la oferta académica con criterios de pertinencia, a partir de las demandas y necesidades sociales, incorporando nuevas disciplinas y campos de aplicación, modalidades, sedes, ciclos y mecanismos de articulación con otras instituciones de educación superior.

2.5 desarrollo de un modelo académico que contemple ciclos generales de conocimientos básicos, articulaciones verticales y horizontales, planes de estudio, sistema de créditos y movilidad académica.

La implementación de estos objetivos y líneas de acción estratégicas comenzaron con la formulación, presentación y aprobación de contratos programa a la Secretaría de Políticas Universitarias, que detallamos a continuación.

### **C.1. Los convenios-programa**

Los convenios-programa, tienen su origen en el sistema universitario francés e implican un incremento de financiamiento público en base a compromisos asumidos por las instituciones universitarias. Es decir, se trata de un financiamiento adicional y condicional, aunque no atenta contra la autonomía universitaria ya que las instituciones pactan voluntariamente condiciones que se autoimponen, en función de sus necesidades de desarrollo institucional.

En Argentina, mediante los convenios-programa la SPU se compromete a garantizar el financiamiento de una serie de gastos e inversiones en función de objetivos que las instituciones universitarias se proponen alcanzar. Este financiamiento que las

instituciones reciben como complemento del presupuesto universitario es consolidado al finalizar el programa en caso que se hayan alcanzado satisfactoriamente los objetivos.

A nivel nacional el primer antecedente de convenio-programa se realizó con la UNCUYO en el año 2006 para financiar un Programa de Mejoramiento Institucional que incluía tres proyectos priorizados en el Plan Estratégico aprobado en el año 2004. La UNCUYO se proponía alcanzar: a) una mayor integración interna y externa; b) promover la calidad educativa y la igualdad de oportunidades y; c) fortalecer su desarrollo institucional. La SPU financió este convenio-programa mediante el Fondo Universitario para el Desarrollo Argentino y Regional FUNDAR, motivo por el cual dentro de la UNCUYO.

El convenio-programa de FUNDAR permitió el financiamiento de la política de territorialización de la UNCUYO y el sostenimiento de nueva oferta gratuita, entre ella los ciclos de profesorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Luego de la finalización del convenio programa 2006-2011 y de su evaluación favorable por parte de la SPU, la UNCUYO inició un proceso de evaluación y planificación que le permitiera posicionarse en condiciones de solicitar un nuevo convenio-programa de gran magnitud para enfrentar la problemática de la alta mercantilización de Mendoza.

Las gestiones realizadas por el rectorado de la UNCUYO finalizaron con la presentación de 9 convenios-programa.

Los convenios-programa formulados y en trámite de aprobación son: 1) Módulos transversales de formación general, para financiar la implementación de módulos comunes de inglés, prácticas sociales educativas, prácticas físicas, deportivas y recreativas, problemática sociocultural y artística; 2) Materiales para favorecer el ingreso a los estudios superiores (articulación UNCUYO – Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza); 3) Fortalecimiento de equipos docentes de primer año de la totalidad de unidades académicas de la UNCUYO, 4) Fortalecimiento de carreras existentes; 5) acompañamiento de trayectorias académicas estudiantiles (proyectos de las unidades académicas, accesibilidad, educación en contexto de encierro); 6) Ingenierías (apertura de 3 nuevas carreras).

Además de ellos, 3 convenios programa ya fueron aprobados y suscriptos en diciembre de 2013: el primero tendiente a incorporar el Instituto Tecnológico Universitario como una unidad académica de la UNCUYO para garantizar la gratuidad; el segundo apunta a crear ciclos generales de conocimientos básicos para cursar en diferentes puntos de la Provincia los primeros años de las carreras universitarias y, el tercero, destinado a crear nuevas carreras de pregrado y grado que amplíen la oferta en el territorio.

Los montos comprometidos en los tres convenios-programa suman \$247.175.352, una magnitud equivalente a la creación de 6 nuevas universidades, dentro de la UNCUYO, dado que los fondos asignados por el presupuesto nacional a cada nueva universidad nacional ronda los 40 millones de pesos.

	<b>149/14 Incorporación del ITU</b>	<b>150/14 Ciclos generales de conocimientos básicos</b>	<b>151/14 Nueva oferta académica</b>	<b>Subtotales por año</b>
<b>2014</b>	14.046.745	5.388.892	1.185.764	<b>20.621.401</b>
<b>2015</b>	26.086.812	13.086.366	13.697.130	<b>52.870.308</b>
<b>2016</b>	38.126.879		30.161.615	<b>68.288.494</b>
<b>2017</b>			45.369.860	<b>45.369.860</b>
<b>2018</b>			40.478.144	<b>40.478.144</b>
<b>2019</b>			19.547.144	<b>19.547.144</b>

<b>Subtotales por convenio- programa</b>	<b>78.260.436</b>	<b>18.475.258</b>	<b>150.439.658</b>	<b>Total \$ 247.175.352</b>
--	-------------------	-------------------	--------------------	---------------------------------

## **C.2. La desprivatización del pregrado**

El Ministerio de Educación de la Nación suscribió con la UNCUYO el Convenio 149/14 mediante el cual acuerdan implementar el Programa de “Modelo de Gestión para el Instituto Tecnológico Universitario” con una inversión total de \$78.260.436.- a ser desembolsados entre los años 2014 y 2016.

El objetivo general de este convenio programa es “promover mayor inclusión social y democratización de la educación superior de la Provincia de Mendoza, a partir del financiamiento integral del ITU por ser parte de la UNCUYO” (Ministerio de Educación, 2013 (a):14). Los objetivos específicos incluyen: a) la creación del ITU como unidad académica de la UNCUYO “respetando su cultura institucional y profundizando los principios de calidad, pertinencia e inclusión”, b) profundizar la formación basada en competencias y la vinculación con la producción y el trabajo, c) implementar un modelo de gestión institucional que articule matricialmente las áreas de formación y las sedes territoriales generando ofertas a término y, d) incorporar la función de investigación y el desarrollo tecnológico.

Las actividades que la UNCUYO deberá implementar incluyen: a) la transferencia de personal, carreras y bienes muebles e inmuebles y b) revisar y reelaborar la oferta de pregrado.

### **C.3. Ciclos Generales gratuitos en el territorio**

El segundo convenio-programa suscripto por la UNCUYO con el Ministerio de Educación de la Nación (N°149/14) tiene por objeto implementar el Programa de “Ciclos de Formación Básica en el Territorio” con una inversión total de \$ 18.475.258.- a desembolsar entre los años 2014 y 2015.

El objetivo general de este convenio programa es “ampliar las posibilidades de acceso, permanencia y egreso a Ciclos Generales de Conocimientos Básicos, distribuidos en el territorio y articulados con carreras científico-tecnológicas, humanísticas y sociales de nuestra Universidad u otras universidades nacionales y que aumenten el impacto del Sistema de Educación Superior en el desarrollo regional y local” (Ministerio de Educación, 2013 (b):13)

Los objetivos específicos detallan los alcances de este programa destacando: a) la ampliación de posibilidades a sectores con menores oportunidades de traslado hacia los campus universitarios debido a sus dificultades socioeconómicas o geográficas, b) el desarrollo de un modelo pedagógico y de gestión que garantice la igualdad de calidad entre las ofertas territoriales y las dadas en el campus, c) establecer los mecanismos

institucionales que hagan efectiva la continuidad de los estudios desde los CGCB a las carreras completas; d) la actualización y formación del personal docente que requerirá la nueva oferta y; e) alcanzar mayores niveles de articulación entre carreras e instituciones de educación superior.

Las actividades que la UNCUYO deberá implementar involucran tanto el fortalecimiento de los ciclos generales de conocimientos básicos existentes como la creación de nuevos e incluyen: a) constituir un equipo coordinador encargado del rediseño, desarrollo y evaluación curricular de las nuevas ofertas; b) conformar un Consejo Asesor con las unidades académicas que receptorán los estudiantes que finalicen los CGCB para su incorporación a la terminalidad; c) revisar y rediseñar el CGCB existente para incluir las carreras científico-tecnológicas e ingenierías; d) adecuar el marco normativo de las carreras existentes para el reconocimiento automático de equivalencias desde los ciclos básicos hacia los ciclos superiores; e) relevar los recursos de infraestructura y equipamiento que demandará la nueva oferta.

Los CGCB a financiar son de dos tipos, uno de Ciencias Exacta y Físico-Naturales previsto a partir del año 2014 (en Sede central, General Alvear, San Martín, Luján de Cuyo, Malargüe, San Carlos y San Rafael) y otro en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes previsto a partir del año 2015 (en Sede central, General Alvear, San Martín, Luján de Cuyo, Malargüe Tupungato y San Rafael).

#### **C.4. Nueva oferta de pregrado y grado territorial y gratuita**

El tercer convenio-programa suscripto por la UNCUYO con el Ministerio de Educación de la Nación (Nº151/14) tiene por objeto implementar el Programa de “Expansión de la oferta académica” con una inversión total de \$ 150.439.658.- a desembolsar en 6 años, entre los años 2014 y 2019.

El diagnóstico del programa destaca que: a) se evidenció un crecimiento de la demanda de educación superior que fue insuficientemente atendida por la UNCUYO; b) se han implementado reformas e innovaciones frecuentes pero aisladas y de bajo impacto respecto de las demandas y necesidades sociales; c) se reprodujeron carreras tradicionales y disciplinarias que planteadas desde las propias capacidades de la institución han resultado

redundantes de la oferta existente y han saturado el mercado laboral; d) los cambios fuera de la UNCUYO han favorecido segmentos y nichos de producción de conocimiento orientados al mercado, es decir de la mercantilización entendida como “...un aumento creciente de las instituciones de educación superior y de las ofertas privadas...” (Ministerio de Educación, 2013 (c):11-12)

El convenio reconoce entre los fundamentos del proyecto el “Ejercicio de análisis y planificación prospectiva 2016-2021 para la formulación de una nueva oferta académica” que implicó: a) un análisis del valor actual y las hipótesis de comportamiento futuro de un conjunto de variables cuantitativas y cualitativas b) la definición de un banco de disciplinas y campos de aplicación con oferta vacante; c) la construcción de criterios de elegibilidad que objetivaran las preferencias de los tomadores de decisión; d) la ponderación de los criterios en base a las prioridades de las autoridades político institucionales de la Universidad y; e) el cálculo de una matriz multicriterio-multiobjetivo que señalara las nuevas ofertas (objetivos) que más satisficieran los criterios de elegibilidad explicitados.

Este ejercicio consideró entre sus variables en dimensiones contexto, sistema educativo y la propia Universidad:

“Respecto del contexto se consideraron las necesidades y demandas provinciales, las principales políticas públicas y los planes estratégicos nacionales y provinciales, así como la potencialidad de innovación tecnológica y social de las carreras. En lo que se refiere al sistema educativo se realizó un relevamiento de la oferta pública y gratuita a nivel provincial, regional. Respecto de la UNCUYO se analizó fundamentalmente la capacidad potencial para responder a las necesidades y demandas sociales a través de la articulación entre unidades académicas. (Ministerio de Educación, 2013 (c):12)

El objetivos general de este convenio programa es “garantizar el acceso a la educación superior como ampliación de derecho a partir de la expansión territorial mediante la creación de carreras de grado y pregrado con pertinencia social” (Ministerio de Educación, 2013 (c):14)

Los objetivos específicos detallan los alcances de este programa destacando: a) la creación de 5 carreras de grado (3 licenciaturas y 2 ingenierías) y 3 carreras de pregrado; b) desarrollar un nuevo modelo de gestión transversal que articule las unidades académicas, c) generar nuevas líneas de investigación; d) garantizar la igualdad de oportunidades de estudiantes alejados de las unidades académicas.

La nueva oferta propuesta incluye una serie de potenciales nuevas titulaciones con sus posibles localizaciones: 1) un ciclo superior en geología (en Malargüe); 2) un ciclo superior en ingeniería mecánica (en San Rafael) ; 3) una licenciatura en ciencias de la computación (en Sede central); 4) una licenciatura en transporte y logística (en San Martín); 5) una licenciatura en turismo y hospitalidad (en Tunuyán); 6) una tecnicatura en producción animal (en General Alvear); 7) una tecnicatura en producción audiovisual (en Sede central) y; 8) una tecnicatura en recreología (en Sede central).

## CONSIDERACIONES FINALES

La Universidad Pública Argentina es considerada por una gran parte de la comunidad como una institución que aporta sustancialmente a la transformación de la sociedad. Sin embargo, parecen pasar inadvertidas una serie de fenómenos que amenazan la relevancia y hasta la existencia de la universidad como institución pública.

El motivo que nos impulsó a seleccionar el tema de nuestro trabajo, creemos haberlo alcanzado. Como afirmamos en nuestro proyecto, esperábamos aportar conocimiento a la construcción de un pensamiento crítico y transformador de lo que significa hoy la mercantilización de la universidad y la privatización de la universidad pública, al menos consideramos haber logrado describir estos fenómenos empíricamente para visibilizar la problemática.

El interés por la mercantilización surgió de trabajos realizados por nosotros sobre tendencias y escenarios futuros de la educación superior. Allí pudimos advertir que hace 20 años, la UNCUYO representaba la mitad del sistema de educación superior en Mendoza en términos de matrícula, mientras que en la actualidad sólo alcanza un tercio del total, con una clara tendencia a quedar reducida tan sólo a un quinto del sistema en el año 2020.

Estimamos que los ataques recibidos por la universidad pública por parte del pensamiento neoliberal como tesis de un movimiento dialéctico, ha generado como antítesis una actitud reactiva de defensa de la institución, pero que refuerza las tendencias conservadoras que alberga en su interior. La antítesis ante el neoliberalismo, ha reforzado y cristalizado el carácter especializado y profesionalista de la Universidad, sin desmerecer el prestigio y la trayectoria que es necesario preservar en estas instituciones. Sin embargo, es la superación de esa antítesis reactiva la que requiere de una síntesis que construya una



alternativa superadora, compuesta de conocimiento y poder para la transformación que se pretende.

**Resultados obtenidos:**

Esperamos haber alcanzado un conocimiento transmisible sobre la extensión y la profundidad de los fenómenos de la mercantilización y la privatización. En ese caso, nuestro trabajo servirá como un elemento para alertar sobre la gravedad de ambos fenómenos y sobre la urgencia y la necesidad de enfrentarlos. La defensa de la Universidad no se agota a nivel local, sino también nacional y latinoamericano. El imperialismo académico encuentra terreno fértil, una vez que los sistemas universitarios nacionales han sido colonizados por la fase nacional del capitalismo universitario. Una vez que coloniza los sistemas nacionales de educación universitaria, reduce el rol de las instituciones a meras repetidoras de conocimientos para la formación de recursos humanos en su función de docencia, a eslabones primarios de los proyectos de investigación de las redes internacionales del conocimiento y, finalmente, a limita la extensión universitaria a una especie de caridad académica, la responsabilidad social universitaria, extrapolada del sector privado. Esta alteración de las funciones universitarias reduce el rol de formación de profesionales críticos y comprometidos, la construcción de conocimiento para el desarrollo nacional y la integración regional y, finalmente el rol emancipador de la universidad, convirtiéndola en una expendedora de títulos para el mercado laboral.

La retroalimentación entre mercantilización y privatización de la universidad, implica un avance más del mercado en la sociedad. En una visión retrospectiva de su trabajo sobre la mercantilización de la educación superior en América Latina, Daniel Levy, en su introducción de 1996 a la edición en español de su trabajo de la década del '80 se pregunta:

“...en qué medida la educación superior privada ha contribuido al movimiento más generalizado [de privatización de la economía política], a través de su perceptible éxito, de las posiciones influyentes de sus egresados, de su ideología antiestatal o de sus contactos y afinidad con las

corrientes internacionales, en especial las estadounidense” (Levy, 1996: 17).

La mejora general experimentada en los últimos años en numerosas dimensiones del país, incluso en las condiciones laborales de los universitarios, no ha tenido un impacto similar en la transformación de las universidades nacionales más antiguas, como la nuestra. En general se ha realizado una fuerte inversión pública en infraestructura, pero no así en la expansión de sus funciones, que parecen dejar cada vez mayor terreno al avance del mercado.

En nuestro trabajo que constituye una primera aproximación, que esperamos continuar a nivel de posgrado, hemos podido constatar la existencia de una alta mercantilización y privatización en Mendoza, que si bien ha acompañado las etapas de desarrollo del sector privado a nivel nacional, por la gran cantidad de instituciones, por las numerosas ofertas de pregrado y grado y matrícula estudiantil son absolutamente atípicas en el modelo universitario argentino. En particular, el ritmo de expansión de los estudiantes matriculados es tres veces mayor en las universidades privadas que en las públicas y esta brecha irá aumentando, ya que el crecimiento de los nuevos inscriptos es seis veces mayor en las universidades privadas que en las públicas.

Además, podemos postular que la mercantilización podría explicarse por varias causas, cuyo análisis tendría que llevarse a cabo mediante un estudio más profundo. Dichas causas se enumeran a continuación:

- La temprana aparición en Mendoza de una gran cantidad de universidades privadas durante la década del '60 (UM, UMAZA, UDA, y dos facultades de la UCA); la creación de más universidades e instalación de facultades privadas en los siguientes dos periodos nacionales de expansión del sector privado, es decir, en la primera mitad de la década del '90 (UCH y UC) y en la segunda mitad de la década del 2000 (una facultad de la UCC).
- El impulso dado al sector privado por el nuevo marco jurídico de la Ley 24.521 que que: a) creó mercados universitarios regionales oligopólicos; b) permitió la baja regulación de la educación universitaria a distancia consintiendo la instalación de

sedes y oficinas por parte de numerosas universidades, c) impulsó la aparición de los convenios de articulación entre institutos de educación superior e instituciones universitarias que reconocen la obtención del grado, d) legitimó la modalidad de ciclos de licenciatura y de profesorado incrementando el número de potenciales estudiantes, e) aprobó la generalización de los instrumentos de acreditación y evaluación que legitimaron a las instituciones privadas.

- Los incentivos que la Ley 24.521 instauró para el autofinanciamiento de las universidades públicas que: a) autorizaron el arancelamiento de las actividades universitarias; b) instauraron un modelo privatizado de posgrado que luego se trasladó al grado, c) consolidaron la asignación de presupuesto en función de las estructuras y las actividades que las instituciones ya realizaban, con escasos instrumentos para financiar nueva oferta de pregrado y grado gratuita.

El estudio del marco teórico de la mercantilización y privatización universitarias nos llevó a entender que ambos son temas relevantes en el campo de los estudios sobre la educación superior, sobre todo por la relevancia de la Universidad como institución en las sociedades en vías de desarrollo. A diferencia de Europa, en Latinoamérica las posibilidades de desarrollo sustentable están muy vinculadas a la construcción y aplicación del conocimiento y de su articulación con la planificación del desarrollo nacional y de la integración regional de los países.

Además de este enorme desafío, la educación superior de la región se ve amenazada por los cambios precipitados por la revolución científico-tecnológica y por el discurso neoliberal que permanentemente alienta el retiro del Estado en estas funciones y su entrega a mercados eficientes. En este contexto es sumamente necesario debatir acerca del papel general de las universidades de gestión pública y privada, es decir, si los posibles cambios o reformas deben estar en función de las necesidades del mercado o de proyectos nacionales o continentales de integración. En este sentido existe una enorme diferencia para nuestros países entre la existencia de universidades públicas y gratuitas, vinculadas a un proyecto nacional y regional o universidades privadas o públicas aranceladas que sean meras expendedoras de títulos o sucursales de cadenas transnacionales de educación superior.

El análisis de la información producida nos ha permitido:

a) cubrir una vacancia de conocimiento pues hemos identificado antecedentes de investigaciones locales que hayan analizado el proceso de mercantilización y privatización, tanto en el nivel de análisis del sistema como en el de las instituciones que lo integran;

b) conocer que el sub-sistema provincial de educación universitaria se caracteriza por una mercantilización muy avanzada, en un país como el nuestro donde el sector público es predominante;

b) plantear el interrogante sobre cómo un sub-sistema provincial funciona en el contexto de un mercado regional integrado por Cuyo más Córdoba con ciertas restricciones a la creación de oferta por parte de las universidades extra regionales;

b) proponer temas de investigación para estudios similares en otras provincias o para realizar un análisis nacional de la problemática, anticipando fenómenos que podrían replicarse a escala nacional.

Además, consideramos que existe una utilidad metodológica de los indicadores contruidos en nuestro trabajo para poder complementar en futuros estudios, los utilizados en la bibliografía comparada que se especializa generalmente en medir la eficiencia de los sistemas mercantilizados pero no en realizar una comparación del avance del propio fenómeno.

### **Temas para futuras investigaciones**

Son muchos los interrogantes que aún nos quedan por plantear, entre ellos, explicar cómo funcionan e interactúan las variables que potencian o limitan el desarrollo de la mercantilización y privatización universitarias, en especial aquellas que pueden ser objeto de políticas públicas, tanto la planificación del desarrollo del sistema y las regulaciones estatales de su funcionamiento (como la evaluación y acreditación) como las estrategias de desarrollo institucional de la oferta pública. El gran crecimiento del sector privado podría estar alentado por las estrategias institucionales de las universidades estatales, cuyo accionar como actores dentro del sistema es determinante en el

comportamiento estratégico de las la universidades privadas. La omisión de ciertas disciplinas y campos socio-ocupacionales en su oferta, las condiciones de ingreso, cursado y egreso, son decisiones que no sólo impactan no sólo en la población estudiantil de la propia institución sino que se trasladan al resto del sistema.

Además, se desconoce, por ejemplo, los efectos de largo plazo que la mercantilización y la privatización podría tener sobre la calidad; el acceso y la igualdad en sociedades que cada vez se caracterizan por un uso intensivo de conocimiento y en la construcción de circuitos elitistas y diferenciados de formación.

Asimismo otros temas relevantes que aún podrían ser abordados son: a) qué características sociales y culturales tiene la población que es atendida por el sector privado; b) cómo el crecimiento generalizado de las nuevas titulaciones (conocida como inflación de títulos) impacta en la disminución de los salarios y la estratificación de actividades (conocida como proletarización profesional del mercado laboral); c) cómo la existencia de universidades privadas, cada vez con mayor reconocimiento social, ponen en duda la legitimidad de la universidad pública y la necesidad de su financiamiento por parte del Estado para garantizar la gratuidad en su acceso y; d) cuál es la posición de los actores privados tradicionales frente a los nuevos proveedores y modalidades de la educación privada, hasta donde seguirán compartiendo la libre competencia establecida o si acaso comenzarán a demandar por parte del Estado un trato igualitario con las universidades estatales, solicitando subsidios para solventar sus gastos y becas para sus estudiantes.

La acelerada expansión institucional, de la oferta de la educación superior privada y de la privatización de la oferta pública se encuentra satisfaciendo las legítimas demandas de estudiantes por acceder al sistema, sin embargo, el modo en que se produce plantea numerosos interrogantes sobre su accesibilidad, sostenibilidad, equidad y transparencia.

Entre ellos: a) si es suficiente el marco normativo vigente, b) si las políticas universitarias tienden a promover, liberar o limitar al sector privado, c) si sus instrumentos de control y fiscalización son lo suficientemente efectivos para gestionar un mercado que funciona gracias al respaldo jurídico del propio Estado.

En relación a lo anteriormente dicho esperamos que la difusión de los resultados de nuestro trabajo, puedan plantear la gravedad de la problemática para aportar al análisis y la formulación de políticas nacionales de regulación, seguimiento y control de la actividad de las universidades privadas, a limitar los procesos de transferencia de capital de la universidad pública a la universidad privada y, finalmente al diseño de estrategias institucionales en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

## Bibliografía consultada

- ABRAMOVICH, Ana Luz; González, Mariana; Kicillof, Axel y otros (2002), “Contra el arancel. Una discusión crítica sobre los intereses y argumentos que impulsan la privatización de la universidad pública argentina”, en Revista Realidad Económica Buenos Aires (Argentina), núm. 188 -16 mayo al 30 junio de 2002
- ALTBACH, Philip G. y Daniel Levy (2005), “Private Higher Education: A Global Revolution”, Global Perspectives on Higher Education, Rotterdam, Sense Publishers, 2005.  
<http://books.google.com.ar/books?id=HbBHr-Xt9MIC&lpg=PP1&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>
- ARROYO, Mariela (2005), Concepciones del espacio público y sentido común en la educación superior, en Gentili, Pablo y Levy, Bettina (Comp.), (2005), Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina, Buenos Aires, CLACSO.
- BARSKY, O., SIGAL, V., DÁVILA, M. (2004), Los desafíos de la universidad argentina. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentinos.
- BEN PLOTKIN, Mariano (2006), La privatización de la educación superior y las ciencias sociales en Argentina. Un estudio de las carreras de Psicología y Economía, ISBN 987-1183-44-5, Buenos Aires, CLACSO.  
<http://168.96.200.17/ar/libros/becas/plotkin/plotkin.html>
- BERNASCONI, Andrés, (2008), La crisis del modelo latinoamericano de la universidad, en Brunner, José Joaquín y Peña, Carlos (Edit.) (2008), Reforma de la educación superior, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- BETANCOURT, Nicolás, (2004) “Gobiernos, Banco Mundial y Universidades: el legado de una década de políticas universitarias en América Latina” en Pensamiento Universitario, año 11, n°11, Bs.As., marzo de 2004, ISSN 0327-9901, p.7-17. Consultada en [http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista\\_Pensamiento/Revista-A11-Nro11.pdf](http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista_Pensamiento/Revista-A11-Nro11.pdf)
- BETANCOURT, Nicolás, (2001) “Las políticas universitarias en América Latina en los años 90: del Estado proveedor al Estado gerente” en Pensamiento Universitario, año 9, n° 9, Bs.As., abril de 2001, ISSN 0327-9901. Consultada en [http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista\\_Pensamiento/Revista-A9-Nro9.pdf](http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista_Pensamiento/Revista-A9-Nro9.pdf)

- BIRF/BM (2011), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, Aprendizaje para todos Invertir en los conocimientos y las capacidades de las personas para fomentar el desarrollo Estrategia de Educación 2020 del Grupo del Banco Mundial Resumen Ejecutivo  
[http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1306181142935/Spanish\\_Exec\\_Summary\\_2020\\_FINAL.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/ESSU/463292-1306181142935/Spanish_Exec_Summary_2020_FINAL.pdf)
- BORÓN, Atilio, “Economía política de la educación superior: reflexiones sobre la experiencia Argentina” Educación superior y sociedad, Vol.7, N° 2: 23-50, 1996.
- BRUNNER, José Joaquín y Peña, Carlos (Edit.) (2008), Reforma de la educación superior, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- BRUNNER, José Joaquín y Uribe, Daniel, Mercados universitarios: el nuevo escenario de la educación superior, Santiago, Ediciones de la Universidad Diego Portales, 2007.
- CAILLON, Adriana, La educación superior universitaria privada en Argentina, UNESCO - IESALC, Buenos Aires, Argentina, Febrero de 2005.  
<http://www.saidem.org.ar/docs/Textos/Caill%F3n%20A.%20La%20educaci%F3n%20superior%20universitaria%20privada%20en%20Argentina.pdf>
- CARDELLI, Jorge (2006). “Educación Superior, transnacionalización y virtualización. Un estudio de caso en Argentina”. En LOPEZ SEGREGA. ”Escenarios Mundiales de la Educación Superior. Análisis Global y Estudios de Casos”.
- CASTRO, Javier A., Fondos competitivos y cambio académico e institucional en las universidades públicas argentinas. El caso del fondo para el mejoramiento de la calidad universitaria FOMECA, en Barsky, Osvaldo, Sigal, Víctor y Dávila, Mabel (Coord.), (2004), Los desafíos de la universidad argentina, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
- CHAPARRO, Fernando (2010); “Universidad, creación de conocimiento, innovación y desarrollo”. En OEI. “Ciencia, Tecnología y Universidad en Iberoamérica”. 1.ed, Buenos Aires, Eudeba.
- CLACSO (2008), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano. Reinventar la universidad pública a noventa años de la Reforma. Buenos Aires, CLACSO N° 13, octubre 2008.  
[www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/cuadernos/reforma/reforma.pdf](http://www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/cuadernos/reforma/reforma.pdf)
- CONEAU (2000), Informe de Evaluación Externa Universidad de Mendoza, Buenos Aires.



- CONEAU (2001) (a), Informe de Evaluación Externa Universidad de Congreso / dirigido por Jorge Lafforgue. - 1a ed. – Buenos Aires: CONEAU, 2011. 136 p.; 20x13 cm. - (Informe de evaluación externa; 31) ISBN 978-987-27083-1-3
- CONEAU (2004), Informe de Evaluación Externa Universidad Católica Argentina, Buenos Aires
- CONEAU (2008), Informe de Evaluación Externa Universidad del Aconcagua, Buenos Aires.
- CONEAU (2008), Informe de Evaluación Externa Universidad Juan Agustín Maza, Buenos Aires
- CONEAU (2011), RESOLUCIÓN N°: 449/11ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE
- CONEAU (2012), Informe final de evaluación externa de la Universidad Tecnológica Nacional, CONEAU, Bs. As.
- CONEAU, (2012 (b)), Informe de Evaluación Externa. Universidad Nacional de Cuyo, dirigido por Jorge Lafforgue, 1a ed., ISBN 978-987-28870-0-1 - Buenos Aires.
- CONEAU, (2012) (a), Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, RESOLUCIÓN N°: 817/12 ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación. Consultada en: <http://www.coneau.gov.ar/archivos/resoluciones/817-12.pdf>
- CORDERA CAMPOS, R., Una educación superior, igual para todos. Entrevista con Ana Lucia Gazzola, Directora del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, IESALC. Revista Universidades. Número 035, volumen LVII. Distrito Federal, septiembre-diciembre 2007. ISSN-0041-8935. Pág. 15-25.
- CRUP (2003), Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Historia de las universidades argentinas de gestión privada: 45° aniversario; 1ª ed. Buenos Aires Dunken.
- DE SOUSA SANTOS, B. (2005), La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- DEL BELLO, Juan Carlos, Barsky, Osvaldo y Giménez, Graciela, (2007) La universidad privada argentina, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2007
- DELFINO, José A., Educación superior gratuita y equidad, en Barsky, Osvaldo, Sigal, Víctor y Dávila, Mabel (Coord.), (2004), Los desafíos de la universidad argentina, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
- DIDRIKSSON, Axel (2008); “Contexto global y regional de la educación superior en América Latina y el Caribe”. En GAZZOLA, Ana Lucía y DIDRIKSSON, Axel (Edit.);

“Tendencias de Educación Superior en América Latina y el Caribe”. 2 ed., Caracas, IESALC-UNESCO.

DINIECE, Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE).

En:[http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T07\\_Docu4\\_Definicionesbasicasparalaproduccion\\_DiNIECE.pdf](http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T07_Docu4_Definicionesbasicasparalaproduccion_DiNIECE.pdf)

ENCABO, Ana, Galarza, Daniel, Palamidessi, Mariano, y Torrendel, Carlos Horacio, (2007) “Las universidades privadas”, en Palamidessi, M., Suasnábar, Claudio y Galarza, D., Educación, conocimiento y política: Argentina, 1983-2003, Bs.As., Manantial.

FCI-BIRF, (2013) Summary of IFC’s Investments in Education by Regions, Data as of June 2012, Data includes IFC commitments since 2000, 2013.

<http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/c43f4a804e4aab738d83ad7a9dd66321/Education+Dealsheet+final%5B1%5D.pdf?MOD=AJPERES>

FERNÁNDEZ LAMARRA, Norberto (2003), La educación superior en la Argentina, Buenos Aires : UNESCO; MECyT, 2003 cit en Palamidessi, M. Educación, conocimiento y política... cit.p.125.

FERNÁNDEZ, Enrique (2008), Perspectivas de futuro de las universidades privadas fundadas con posterioridad a 1980, en Brunner, José Joaquín y Peña, Carlos (Edit.) (2008), Reforma de la educación superior, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.

FLICK, U., Introducción a la investigación cualitativa. Madrid, 2º Edición, Morata, 2007.

GARCÍA DE FANELLI, Ana María (1997), La expansión de las universidades privadas en la Argentina, Buenos Aires-Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales-1997.

GARCÍA DE FANELLI, Ana María, (1997) “La expansión de las universidades privadas en Argentina” en Pensamiento Universitario, año 5, nº 6, Bs.As., noviembre de 1997, ISSN 0327-9901, pp. 39-44, p.40. Consultada en [http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista\\_Pensamiento/Revista-A5-Nro6.pdf](http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista_Pensamiento/Revista-A5-Nro6.pdf)

GARCÍA DE FANELLI, Ana y Balán, Jorge, (1994) Expansión de la oferta universitaria: nuevas instituciones, nuevos programas, Documento CEDES 106, Serie educación superior, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Buenos Aires 1994. [http://www.cedes.org.ar/Publicaciones/Doc\\_c/Doc\\_c106.pdf](http://www.cedes.org.ar/Publicaciones/Doc_c/Doc_c106.pdf)

- GARCÍA GUADILLA, Carmen (1998), Expansión y diferenciación del sector privado de la educación superior en América Latina, en Revista de Educación Superior para América Latina y el Caribe, N° 26, IESALC-UNESCO, Caracas.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (2001), Lo público y lo privado en la educación superior: algunos elementos para el análisis del caso latinoamericano, Revista de Educación Superior, vol. XXX, no. 119, México.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (2005), Tensiones y transiciones. Educación superior latinoamericana en los albores del tercer milenio, CENDES y Nueva Sociedad, Caracas, (1ª. Edición 2002), <http://www.carmengarciaguadilla.com/01libros.html>
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (2006), Complejidades de la globalización y la comercialización de la educación superior. Reflexiones para el caso de América Latina, en Hebe Vessuri (Comp.) Universidad e Investigación científica, CLACSO, Buenos Aires. (Publicado antes en Cuadernos del Cendes, 2005).
- GARCÍA GUADILLA, Carmen (Ed.) 2004, El difícil equilibrio. La Educación superior como bien público y comercio de servicios, Universidad de Castilla la Mancha, España (1ª. Edición 2003, Universidad de Lima y Columbus Paris; 2004 3ª. edic. UCV y Bid&Co.editor, Caracas). <http://www.carmengarciaguadilla.com/01libros.html>
- GENTILI, Pablo y Levy, Bettina (Comp.), (2005), Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina, Buenos Aires, CLACSO.
- GENTILI, Pablo y otros, (2009) Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina, Rosario, Homo Sapiens Ediciones.
- GONZÁLEZ, Luis Eduardo; SILVA, Moisés; Seminario sobre seguimiento y fiscalización de establecimientos, Buenos Aires, Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Cultura y Educación, -1997.
- H.C. Diputados de Chile (2014) informe de la comisión especial investigadora encargada de estudiar a fondo el sistema de educación superior chilena, Santiago de Chile, 428 páginas.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. y otros, Metodología de la investigación. México, MC Graw Hill, 1999.
- IFC-WB (2008), The evolving regulatory context for private education in emerging economies. Discussion paper and case studies, International Colloquium on Private Education, World Bank Working Paper N° 154, Washington D.C, IFC-The World Bank (The

International Bank for Reconstruction and Development)

<http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/7db3ed804970bff99a01da336b93d75f/Discussion%2BPaper%2BFinal.pdf?MOD=AJPERES>

KISILEVSKY, Marta, (1999) “Circuitos públicos y privados en la universidad argentina: señales de la encuesta permanente de hogares” en *Pensamiento Universitario*, año 6, n° 8, Bs.As., noviembre de 1999, ISSN 0327-9901. Consultada en

[http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista\\_Pensamiento/Revista-A6-Nro8.pdf](http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista_Pensamiento/Revista-A6-Nro8.pdf)

KROTSCHE, Pedro (2009), *Educación superior y reformas comparadas*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

LANDONI, Pablo y ROMERO, Carlos, (2006) “Aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior privada” en Consejo Nacional de Educación CNED, *Revista Calidad en la Educación*, Los rankings de universidades, Santiago de Chile, N° 25, 2° Semestre año 2006. Consultado en:

[http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionRevistaCalidad/doc/54/cse\\_articulo542.pdf](http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionRevistaCalidad/doc/54/cse_articulo542.pdf)

LEMAITRE, María José; PIRES, Sueli (2008); “Sistemas de acreditación y evaluación de la educación superior en América Latina y el Caribe”. En GAZZOLA, Ana Lucía y DIDRIKSSON, Axel (Edit.); “Tendencias de Educación Superior en América Latina y el Caribe”. 2 ed., Caracas, IESALC-UNESCO.

LEVY, Daniel, (1995), *La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al dominio público*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, ISBN 968-842-520-6, 1995. Consultado en:

<http://books.google.com.ar/books?id=FxKdD7TTg2gC&lpg=PP1&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>

LÓPEZ SEGRERA, Francisco (2006) “Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos”; Bs.As., CLACSO.

LUCAS, Christopher J. (2010), *La educación superior norteamericana, una historia: desarrollo y maduración*, Tomo II, Universidad de Palermo, Buenos Aires.

MARQUIS, Carlos, “De la evaluación a las reformas en el sistema universitario argentino”, *EDUCACIÓN SUPERIOR y SOCIEDAD VOL 7 N° 2: 13-22*, 1996

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013 a) Convenio-programa SPU-UNCUYO 151/14 “Expansión de la oferta académica”
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013 b) Convenio-programa SPU-UNCUYO 151/14 “Expansión de la oferta académica”
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013 c) Convenio-programa SPU-UNCUYO 151/14 “Expansión de la oferta académica”
- MIRANDA, Ana (2006) “Desigualdad educativa e inserción laboral segmentada de los jóvenes en la Argentina contemporánea”. Programa de doctorado en ciencias sociales, FLACSO.
- MIRANDA, ZARUR, Xiomara (2008); “Integración regional e internacionalización de la educación superior en América Latina y el Caribe”. En GAZZOLA, Ana Lucía y DIDRIKSSON, Axel (Edit.); “Tendencias de Educación Superior en América Latina y el Caribe”. 2 ed., Caracas, IESALC-UNESCO.
- MOLLIS, Marcela (2003) “Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero” CLACSO.
- MOLLIS, Marcela (2009) “Memorias de la universidad”. Ediciones del CCC– CLACSO.
- OMC Organización Mundial del Comercio (2011), “Examen de las estadísticas sobre las corrientes comerciales en el sector de los servicios - 2000-2010”, Consejo del Comercio de Servicios, Nota de la Secretaría, Addendum, Circulación restringida, 7 de enero de 2011, Signatura S/C/W/329/Add.1, Página 61
- Rabotnikof, Nora (2000) Lo público y lo privado, en Olamendi Laura Baca y otros “Léxico de la política” Fondo de Cultura Económica, México.
- RAMA, Claudio (2006), “La tercera reforma de la educación superior en América Latina”, Fondo de Cultura Económica.
- RAMA, Claudio (2008) “Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe en el siglo XXI. TOMO I y TOMO II”. Asamblea Nacional de Rectores.
- RIQUELME, G. y otros (2008); Las universidades frente a las demandas sociales y productivas. Capacidades de los grupos de docencia e investigación en la producción y circulación del conocimiento. Tomo I. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- RIVEROS DE JORNET, Lucia G., "Reformas Universitarias en Argentina y la Incidencia del Pensamiento Neoliberal: ¿Hacia la Mercantilización de la Educación Superior?", Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados CEA, Directores: Patricia Scarponetti; Sergio Obeide (se consultó un resumen)

- RODRÍGUEZ PONCE, Emilio (2008), Información y aseguramiento de la calidad de la educación superior, en Brunner, José Joaquín y Peña, Carlos (Edit.) (2008), Reforma de la educación superior, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- RODRÍGUEZ-GÓMEZ, Roberto (2003), "La educación superior en el mercado. Configuraciones emergentes y nuevos proveedores" Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero (First ed). Ed. Marcela Mollis. Buenos Aires: CLACSO, 2003. 87-107. Consultado en:  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar//clacso/gt/20101109020556/5gomez.pdf>
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Eduardo, (2004), La legislación sobre educación superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones, en Barsky, Osvaldo, Sigal, Víctor y Dávila, Mabel (Coord.), Los desafíos de la universidad argentina, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Eduardo, La legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones, Documento de Trabajo N°102, Universidad de Belgrano, Bs.As., 2003.  
[http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/102\\_sanchez\\_martinez.pdf](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/102_sanchez_martinez.pdf)
- SIGAL, Víctor y DÁVILA Mabel (Coord.) (2005), La educación superior no universitaria argentina, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- SIGAL, Víctor, La cuestión de la admisión a los estudios universitarios en la Argentina, en Barsky, Osvaldo, Sigal, Víctor y Dávila, Mabel (Coord.), (2004), Los desafíos de la universidad argentina, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
- SPU Secretaría de Políticas Universitarias (2010), Anuario de Estadísticas Universitarias • Argentina 2010, Capítulo 1 | Datos generales e indicadores del sistema universitario, Departamento de Información, Universitaria, ISSN 1850-7514.
- TIRAMONTI, Guillermina y ZIEGLER, Sandra (2008), La educación de las elites. Aspiraciones, estrategias y oportunidades, Buenos Aires, Piidos.
- TORRES, Patricia; RAMA, Claudio (2010); "La educación superior a distancia en América Latina y el Caribe". Brasil, Editorial UNISUL.
- Toscano, Ariel R., Análisis exploratorio de los efectos del FOMEC y la CONEAU en las universidades argentinas ¿erosión de la frontera entre lo público y lo privado?, en Gentili, Pablo y Levy, Bettina (Comp.), (2005), Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina, Buenos Aires, CLACSO.

- TUNNERMANN BERNHEIM, C., La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998. IESALC (Instituto Internacional de la UNESCO para la educación superior en América Latina y el Caribe), Colombia, 2008.
- UMAZA (2013), Plan de Gestión 2013 - 2016 consultado en <http://www.umaza.edu.ar/archivos/file/plan%20de%20gestion%202013%20-%202016.pdf> fecha de descarga febrero de 2014
- UNCUYO (2005), Plan estratégico. Informe de gestión 2002-2005 Universidad Nacional de Cuyo, Ediunc, Mendoza.
- UNCUYO (2010), Universidad Nacional de Cuyo 70 años (1939-2009). Reflexiones, testimonios e imágenes, Ediunc, Mendoza
- UNCUYO (2011), Autoevaluación 2002-2008, Universidad Nacional de Cuyo.
- UNCUYO (2014), Informe de gestión del rectorado, gestión 2011-2014, síntesis.
- UNESCO (2008), Declaración de la Segunda Conferencia Regional de Educación Superior - CRES 2008 – convocada por IESALC-UNESCO, realizada en Cartagena de Indias en el año 2008.
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005), Informe mundial de la UNESCO: Hacia las sociedades del conocimiento, París, Ediciones UNESCO, 2005.
- UNESCO, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Memorias. París, 1999.
- UNESCO, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Declaración final. París, 1998.
- UNESCO, Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-- 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5--8 de julio de 2009) [http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf)
- UTN (2010), Informe de Autoevaluación Institucional, Buenos Aires.
- UTN-FRSR (2010), Bases para la planificación estratégica institucional, San Rafael.
- VERGER, Antoni Políticas de Mercado, Estado y Universidad: Hacia una Conceptualización y Explicación del Fenómeno de la Mercantilización de la Educación Superior, Universiteit Van Amsterdam. Faculty of Social and Behavioural Sciences. AMIDSt. Amsterdam. The Netherlands Revista de Educación, 360. Enero-abril 2013. Fecha de

entrada: 15-12-2009 Fecha de aceptación: 27-10-2010.

[http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/360\\_111.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/360_111.pdf)

- VESSURI, H. y CETTO, A. Pertinencia e impacto. *Revista Interciencia, Journal of Science and technology of the Americas*. Número 3, volumen 24. Caracas, Mayo-Junio 1999. ISSN 0378-1844. Pág. 146-150.
- VESSURI, H., La academia va al mercado. En *Revista Pensamiento Universitario*, Número 6, Buenos Aires, noviembre de 1997. ISSN 0327-9901. Pág. 45-58
- VILLA SÁNCHEZ, A, ESCOTET, M., GOÑI ZABALA, J. (2007), Modelo de innovación de la educación superior. Ediciones Mensajero, S.A.U. Bilbao, España. Recuperado en: [www.uncu.edu.ar/contenido/skins/unc/download/003\\_ot\\_libro1.pdf](http://www.uncu.edu.ar/contenido/skins/unc/download/003_ot_libro1.pdf)
- VILLANUEVA, Ernesto (2008); “Reformas de la educación superior: 25 propuestas para la educación superior en América Latina y el Caribe”. En GAZZOLA, Ana Lucía; y otros. “Tendencias de Educación Superior en América Latina y el Caribe”. 2 ed., Venezuela, Didriksson.
- WILLIAMS, Gareth, (1998),”La visión económica de la educación superior” en *Pensamiento Universitario*, año 6 n°7, Bs.As., octubre de 1998, ISSN 0327-9901, p.55-75. Consultada en [http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista\\_Pensamiento/Revista-A6-Nro7.pdf](http://rapes.unsl.edu.ar/Publicaciones-Investigacion-Estudios-Educacion-Superior/Revista_Pensamiento/Revista-A6-Nro7.pdf)
- ZOLEZZI, Juan Manuel y DE LOS RÍOS, Danae (2008), El futuro de las universidades estatales, en Brunner, José Joaquín y Peña, Carlos (Edit.) (2008), *Reforma de la educación superior*, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.



### **Bases de datos consultadas**

- Base de Datos Socioeconómicos para América Latina. SEDLAC – Universidad Nacional de La Plata – Banco Mundial  
[http://sedlac.econo.unlp.edu.ar/download.php?file=archivos\\_estadistica/enrollment\\_LAC\\_2011\\_-\\_marzo.xls](http://sedlac.econo.unlp.edu.ar/download.php?file=archivos_estadistica/enrollment_LAC_2011_-_marzo.xls)
- Sistema de estadísticas universitarias, Secretaría de Políticas Universitarias
- [apps.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar](http://apps.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC, Base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares – INDEC.
- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas DEIIE del Gobierno de Mendoza <http://www.deie.mendoza.gov.ar/>